BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 17 DE JULIO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.942

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARMEXAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ref. Est. Soc. Art. 10ª. 2) Escr. 70 F° 171. 3) Bs. As. 14/6/02. 4) Asam. Extr. 3/5/02, resolvió mod. art. 10 ult. parte Est. Soc.: La repr. leg. de la soc. ejer. en forma indistinta por cualq. dir., quienes actuarán individualmente c/sola firma.

Escribano - Francisco A. de Voto Acosta
N° 1776

BEST MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 19/10/01 se resolvió reformar el Estatuto Social con relación a los siguientes temas: (a) el capital social es de $ 12.000 (pesos doce mil) y las acciones serán escriturales, preferidas u ordinarias eliminándose las clases de acciones; (b) el capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria; (c) la libre transmisión de las acciones de la Sociedad; (d) integración del Directorio y duración en los cargos del mismo; (e) representación legal de la sociedad en forma indistinta del Presidente o Vicepresidente o a cargo de uno de los directores; (f) quórum de decisiones en el Directorio; (g) funcionamiento y quórum de la Comisión Fiscalizadora; (h) quórum y mayorías para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. En consecuencia se resolvió reformar los artículos 4°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13°, 15° y 16°; eliminar el art. 17° y renumerar los arts. 18° y 19° del Estatuto social de la Sociedad.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
N° 1780

CALYMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 28/6/2002 fijó que la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 10 miembros titulares por un ejercicio reformando íntegramente el Estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 35.626

CARGO EXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emilio José Baronio, nació 16/7/37, LE 5.613.531, Despachante de Aduana, Luis Emilio Baronio, nació 10/10/71, DNI 22.426.211, Despachante de Aduana; Juan Mariano Baronio, nació 25/12/67, DNI 18.370.429, médico, todos argentinos, casados, de Av. Libertador 356, 1° "A" y María José Baronio, nació 28/6/64, argentina, abogada, casada, DNI 16.975.449, de Rivadavia 5877, 9° "A" todos de Capital Federal. 2) 27/6/02. 3) CARGO EXPORT S.A. 4) Sarmiento 1190, 7° "C", Cap. Federal. 5) Compra, venta, importación, exportación, producción y elaboración de toda clase de bienes, incluyendo materias primas y manufacturados, gestión como agentes de carga y la tramitación y diligencia relativas a los despachos de aduana. Transporte y depósito de mercaderías y productos de cualquier especie. Realización de todas las actividades propias del Agente de Transporte Aduanero y del Operador de Contenedores. Explotación de granjas y establecimientos agrarios, forestales y ganaderos. Realización de toda clase de mandatos y servicios y administración de bienes; organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. Otorgar préstamos créditos, aportes e inversiones de capital y otros bienes con fondos propios. Comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general, exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Adquisición, venta, explotación, arrendamiento o permuta de bienes inmuebles urbanos o rurales incluyendo operaciones comprendidas por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares o suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: Emilio José Baronio. Director Suplente: Luis Emilio Baronio. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano - O. C. Civelli
N° 12.426

COMPAÑIA PREVISIONAL CITI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 19/10/01 se resolvió reformar el Estatuto Social con relación a los siguientes temas: (a) eliminación de las clases de acciones; (b) aumento de capital de $ 10.000.000 a $ 12.000.000; (c) el capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria; (d) la libre transmisión de las acciones de la Sociedad; (e) integración del Directorio y duración en los cargos del mismo; (f) representación legal de la sociedad en forma indistinta del Presidente o Vicepresidente o a cargo de uno de los directores; (g) quórum de decisiones en el Directorio; (h) funcionamiento y quórum de la Comisión Fiscalizadora; (i) quórum y mayorías para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. En consecuencia se resolvió reformar los artículos 4°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13°, 15° y 16°; eliminar el art. 17° y renumerar los arts. 18° y 19° del estatuto social de la Sociedad.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
N° 1781

CORTUC

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1.657.493). Se hace saber que CORTUC S.A. por Asamblea Extraordinaria del 20 de diciembre de 2001 resolvió aumentar su capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 312.000, y en consecuencia reformar el artículo 4° del Estatuto Social.

Presidente - Imer Gabriel Cortés
N° 1791

CUARENTON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Presidente: Antonio Héctor Gulo, DNI 7.768.014, arg. Director: S. Walter Rafael Torre Seminario, DNI 93.697.584, peruano; Colombia 145. Director ambos, solt. comerc. Urquiza 3379, Quilmes, Prov. Bs. As. Objeto: gastronómico, bar y confitería, restaurante, despacho de todo tipo de bebidas, eventos organización de todo tipo de eventos sean musicales y/o deportivos. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Proporción: 50% para c/u; Sede Legal Riobamba 1040 Cap. Cierre Ejercicio: 31/5.

Autorizada - Celia Bareiro
N° 1774

DAINAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Eduardo Ambroj, argentino, nacido el 28/8/1956, casado, DNI. 12.446.466, ingeniero agrónomo, domiciliado en Pichetto 1248, San Andrés de Giles; y Noemí María Lartigue, argentina, nacida el 25/5/1928, viuda, jubilada, DNI. 1.994.794, domiciliada en 9 de Julio 791, dpto. 2, San Andrés de Giles, ambos de la Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 19/4/2002. 3) DAINAM S.A. 4) Vera 254, piso 7°/19 de Capital Federal. 5) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. Financiero. Préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, a particulares o sociedades

constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 136.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Noemí María Lartigue; Director Suplente: Graciela Lilian Di Martino. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribana - María Martha Fermepín
N° 12.436

DDN BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Carlos Di Nucci, arg., cas., nac. 26/3/56, DNI 11.866.133 y CUIT 20-11866133-9, Productor de Seguros, Mat. SSN 57.385, dom. en Av. Presidente Perón 2375, Derqui, Pcia. de Bs. As.; y Teodoro Quesada, arg., cas., nac. 30/3/76, licenciado, DNI 25.187.622 y CUIT 20-25187622-4, Productor de Seguros, Mat. SSN 50.682, dom., en Fitz Roy 1416, Cap. Fed. 2) 11/7/02, Esc. 534, F° 1409, Reg. 322, Cap. Fed. 3) "DDN BROKERS S. A". 4) Carlos Pellegrini 1043, 1° piso, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asesorados y asegurables. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Presidente Daniel Carlos Di Nucci, y Director suplente: Teodoro Quesada. 9) Presidente o Vice Presidente. 10) 30 de junio.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
N° 1783

DE 3

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constantino López Rebollal, nació 21/11/28, DNI 93.154.476, de Galicia 1980, Cap. Federal; Clemente González Rodríguez, nació 16/3/45, DNI 93.309.000, de Ortega 6340, Wilde, Prov. de Bs. Aires, ambos españoles, casados, comerciantes y Carlos Alberto Roldán, nació 17/9/42, argentino, divorciado, comerciante, DNI 4.405.922, de Maipú 1335, 18°, depto. "B", Vicente López, Prov. de Bs. Aires. 2) 26/6/02. 3) DE 3 S.A. 4) Felipe Vallese 431, Cap. Federal. 5) Explotación de playas de estacionamiento para automotores, garages, lavadero de autos y servicios relacionados con los mismos, servicio de remisería y transporte. Construcción, refacción, demolición, compra, venta, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares y suplentes en igual o menor número por 2 ejercicios. Presidente: Clemente González Rodríguez; Vicepresidente. Constantino López Rebollal; Director Suplente: Carlos Alberto Roldán. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de mayo de cada año.

Escribano - Osvaldo César Civelli
N° 12.425

DELACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Por escritura N° 150 del 11/7/2002 otorgada ante mí se resolvió constituir una S.A. cuyos socios son: Natalia Soledad Romaggesi, n. 12/6/978, DNI 26.670.456, CUIL 27-26670456-4, Jorge Lionel Romaggesi, n. 1/3/976, DNI 25.006.488, CUIL 20-25006488-9, Analía Gisel Romaggesi, n. 1/8/980, DNI 28.365.398, CUIL 27-28365398-1, domiciliados en Don Bosco 1105, Temperley; Cintia Giudice, n. 25/2/978, DNI 26.416.300, CUIL 27-26416300-0, Sabrina Giudice, n. 28/5/980, DNI 27.824.328, CUIL 27-27824328-7, domiciliados en Angel Gallardo número 286, Temperley, todos solteros, args. y empresarios. Duración: 99 años desde su insc. Denominación: DELACAR SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, hoy Salguero 1954, quinto piso depto. B. Capital Social: $ 12.000, dividido en 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una; suscripto: Natalia Soledad Romaggesi, Jorge Lionel Romaggesi y Analía Gisel Romaggesi. doscientas acciones cada una, Cintia Giudice y Sabrina Giudice: trescientas acciones cada una. Representación: Antonio Romaggesi: Presidente; Gustavo Armando Giudice: vicepresidente, y Sabrina Giudice: de Directora suplente. Objeto Social: a) Explotación y construcción de hoteles, hospedajes y cabañas, bares, confiterías y restaurantes; b) Compraventa, alquiler, permuta, leasing y administración de inmuebles, incluso fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, clubes de campo, propiedades sometidas a la Ley 13.512 y bajo cualquiera de los regímenes existentes o a crearse. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribano - Romelio D. Fernández Rouyet
N° 1830

DEZMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/6/02 del Registro 45 del Partido Vte. López, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3/6/02 donde se reformó el Estatuto Social en su Art. 3°, quedando redactado así: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada transitoria o permanentemente a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Consultora y Asesora en el orden nacional e internacional de empresas públicas o privadas, entes oficiales (nacionales, provinciales, municipales) y/o personas físicas, en estudios de mercado, evaluación de ofertas, proyectos, factibilidad, planeamiento y control, administrativo y/o financiero, dirección técnica, asesoramiento técnico, auditoría operativa, ingeniería, proyecto y dirección de obras, estudios técnicos/científicos en la realización empresaria, elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión, planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental, relevamientos, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, controles de gestión de empresas, cobranzas por cuentas de terceros, prestación de servicios de consultorías y asesoramiento integral a empresas sobre aspectos vinculados o no al objeto social. Análisis químicos y físicos de elementos sólidos, líquidos y gaseosos, mantenimiento, limpieza, reparación y modificación de equipos, productos y elementos destinados a la actividad propia o de terceros. Prestación e intercambio de servicios de asesoramiento y gestiones de ingeniería sanitaria. Análisis de Laboratorio, alimentos, bromatología y ecotoxicología. Detección, análisis, evaluación y prevención de riesgos ambientales. Diseño, asesoramiento, dirección, coordinación, supervisión y mantenimiento de: Bases de datos informáticos; desarrollo de proyectos de conservación y racionalización del uso de la energía; estudios hidráulicos e hidrogeológicos; uso del suelo; gerenciamiento de infraestructura; montaje de instalaciones; preparación para emergencias; control de plagas; habilitaciones. Selección, capacitación, entrenamiento y asistencia técnica de personal responsable. En todos los casos la sociedad podrá ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, administraciones, agencias, gestiones de negocios y toda clase de intermediación comercial y demás actividades relacionadas con el objeto social, ya sea dentro del país o en países extranjeros, pudiendo subcontratar servicios de empresas o personas físicas. Realizar toda operación comercial, importación, exportación, consignación, distribución al por mayor o menor y cualquier otro tipo de comercialización de elementos, artefactos o aparatos que se requieran para las prestaciones antes mencionadas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y construcción en general de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta y enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantías, aporte de capitales a personas y/o sociedades constituidas o a constituirse, compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, incluso la suscripción e integración de obligaciones negociables; exceptúanse operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que requieran concurso público. Industriales: Fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, procesamiento, enfriamiento de productos alimenticios, vegetales, animales, cereales, frutícolas, oleaginosos y subproductos derivados de los anteriores; alimentos preparados frescos y/o de larga duración y/o para congelamiento y la elaboración, compra y/o producción de los envases adecuados para su comercialización al público, sean de material plástico, metálico u otros y sus materias primas. Comerciales: La compra, venta, importación y exportación, distribución, consignación y comercialización en general de productos alimenticios u otros especificados genéricamente en el punto anterior, como así también la maquinaria para su elaboración; la compra y venta de Know how, asistencia técnica, tecnología e ingeniería para la elaboración de productos alimenticios u otros anteriormente descriptos. Importación y Exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no, manufacturados o en su faz primaria. Consultora: Consultoría integral de empresas y administración de negocios, Relaciones Públicas, Investigaciones de mercados y encuestas. Servicios: Ejercer el estudio, análisis, relevamiento, diagnóstico, diseño, planificación, evaluación, ejecución, obtención de medios y recursos y la dirección y ejecución de obras y explotación de trabajos y servicios encargados. Los servicios y actividades comprendidos dentro del objeto social, deberán prestarse exclusivamente por profesionales con título habilitante, cuando por razón de la materia, las leyes y las reglamentaciones vigentes, así se exija. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

Notaria - Ramona S. González Fernández
N° 35.640

EL REYUNO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 174 del 11/7/02 CF, Hilario Santos, argentino, nacido el 19/11/57, comerciante, casado, DNI: 13.289.582, y Graciela Mirta Bianco argentina, nacida el 26/1/58, comerciante, casada, DNI: 12.151.206, ambos con domicilio en Martín Rodríguez 1238, Quilmes, Pcia. Bs. As., constituyeron "EL REYUNO S.A." con domicilio en Maipú 566 3 "B" CF. Objeto: Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, administración arrendamiento. Compra-venta y permuta de campos, estancias chacras y cualquier clase de bienes raíces y de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase en cabañas, granjas, estancias, potreros, bosques, montes plantaciones de todo tipo o clase. Producción, explotación y comercialización integral de avicultura y apicultura. Criadero, distribución comercialización de toda clase de productos, subproductos y frutos de granja. Importación. Exportación. Inmobiliaria. Financiera. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Administración: Presidente: Hilario Santos, Director suplente: Graciela M. Bianco. Representación Legal: a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/03.

Presidente - Hilario Santos
N° 1809

EMPRENDIMIENTOS BONAERENSES

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 19/6/02 se recondujo la sociedad por 10 años desde inscrip. Se reformó art. 2 de estatuto. Por mandatos vencidos se nombró Pte.: Abigail R. Goldfarb; Vicepte.: Edgardo R. Wierzba y Dir. Sup.: Miguel G. Abadi.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 12.408

EMPRICON

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 239. Horacio Fabián Concina, en su carácter de Presidente de Lumenac S.A. y su sociedad representada dispuso su Escisión destinando parte de su patrimonio en la creación de una nueva sociedad con la denominación de EMPRICON S.A. 1) 99 años. 2) Fabricación, industrialización artefactos iluminación, repuestos, accesorios. Compraventa, distribución, consignación, importación, exportación toda clase productos y mercaderías. Compraventa inmuebles, urbanos, rurales, intermediación, contratos locación, administración inmuebles propios o de 3ros., loteos, urbanización, fraccionamientos. 3) Pesos doscientos mil. 4) Mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercs. Prescinde de Sindicatura. 5) 31/12 de c/año. Presidente: Horacio Fabián Concina; Vicepresidente: Marcelo Andrés Concina, Director titular: María Eugenia Concina; Suplente: Andrés Concina. Sede Social: R. Scalabrini Ortiz 115 piso 2 Cap. Fed.

Autorizado - J. Mangone
N° 12.413

EUROINSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Su constitución: I) socios: a) Roberto Luis Guasch, arg., nac. 21/9/42, cas. en 1° nup. c/Zulema Esther García, DNI 4.404.657 (C.U.I.T. N° 20-04404657-2), empresario, vec. de Cap. Fed.; y b) Teodoro Libson, arg., nac. 26/3/38, cas. en 1° nup. c/Fanny Luisa Levin, L.E. 4.269.118 (C.U.I.T. N° 20-04269118-7), empresario, vec. de Cap. Fed. II) Escrit. 10/7/2002. III) domic.: Araoz 2873 PB "A", Cap. IV) Objeto: Comercio e Industria: La importación, exportación, comercialización, consignación, distribución, y fabricación, de a) todo tipo de insumos para informática y ofimática, Filtros para pantallas de monitores de computación; discos, cassettes, y cintas vírgenes para informática; b) Productos de limpieza para elementos de informática; c) papeles para impresión en resmas, cintas, rollos, u otros, comunes o especiales, papel couché, foto, para equipos de fax, rodillos de papel térmico, transparencias térmicas, transparencias para impresoras monocromo, color, antiestáticas, para copiadores, comunes, glossy flims, y otros; d) Cartuchos para impresoras chorro de tinta (inkjet), Tóner, impacto, sean nuevos, originales, compatibles o rellenados; e) Tintas para impresión, plotters de inkjet, y sus repuestos, cintas para máquinas de escribir y calcular en todos sus tipos, cintas y cassettes para todo tipo de impresoras, y rodillos entintados; y f) Films carbónicos en todos sus tipos, carbones hectográficos en hojas y matrices; elementos para duplicación, reveladores hectográficos, y esténciles. Incluyendo además la reparación y rellenado de los insumos relacionados en d) y e). V) Plazo: 99 años desde inscrip. VI) Capital: $ 12.000. VII) Adm.: mín. 1 máx. 5, por 3 ejercic. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Roberto Luis Guasch, y Director suplente: Teodoro Libson. VIII) Represent. legal: Presidente o Vicepte., indistintamente. IX) Cierre Ejercicio Anual: 31/12.

Escribana - Karina G. Zahora
N° 35.650

FICOMI

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por Asamblea Extraordinaria del 14/6/02, instrumentada en escr. N° 730 del 18/6/02, se procedió a cambiar el domic. legal de jurisdicción nacional a jurisdicción provincial, fijando el mismo en la calle Hipólito Yrigoyen 2529, San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. Se reformó el art. 1° del Estatuto. Primero: La Sociedad se denomina FICOMI S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Autorizada - María del C. Foulon
N° 12.430

FONSAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Damián Muszkat, argentino, casado, 14/12/1967, comerciante, DNI 18.519.135 y Laura Fabiana Paloma Berman, argentina, casada, 19/8/1969, comerciante, DNI 21.003.981, ambos con domicilio en Olazábal 4981, piso 1° dto. 4, Capital. 2) 4/7/02. 3) FONSAR S.A. 4) Diagonal Roque Sáenz Peña 995 2do. "D" Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria : La compra, venta y/o construcción de inmuebles en general con fines de explotación, venta, fraccionamiento, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años 7) Directorio de 1 a 5 titulares por un

ejercicio. Presidente Pablo Damián Muszkat y Directora suplente Laura Fabiana Paloma Berman. Prescinde de sindicatura. 8) 31 de diciembre.

Escribana - Virginia R. Warat
N° 35.607

GRUPO ABM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Alejandro Amiano (34%) solt. DNI 21.571.360; Calle 18 N° 727; La Plata; Presidente: Gregorio Sebastián Briongos (33%) casado, DNI. 22.842.394 Conesa 2171, Cap. 33%; y D. Suplente: Ariel Matías Grunwald Mercovich (33%) solt.; DNI. 22.471.061, Escalada 2400, Casa 31, Victoria; todos arg. solt., licenciado comercio exterior; Objeto: Exportación e Importación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, 2) Inmobiliaria; Financiera: toda actividad que no esté regida por la ley de entidades financiera: Ganadera; Agropecuaria; Productor y Consignatario de Hacienda y Cereales; Agrícolas; Inmobiliaria Agropecuaria Forestal Comercialización de Máquinas Agrícolas. Capital: $ 12.000. Sede Legal: Venezuela 110, P. 11 "I" Cierre de ejercicio 30/5.

Autorizada - Celia Bareiro
N° 1773

GUIÑAZU CAMBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 145 del 21/6/2002 Reg. 1671 de Capital. 1) Gastón Guiñazú, 17/3/74, cpn. C/Federica Soler, DNI 23.386.451 CUIT: 20-23386456-1, Despachante de Aduana, dom. en San Martín 205 de esta Ciudad; María de la Macarena Guiñazú, 24/1/70, cpn. c/ Federico Luis Fantozzi, DNI 21.370.117, CUIL 27-21370117-2, Licenciada en Administración de Empresas, dom. Clark 363 Ciudad y Pcia. de Mendoza y Emiliano Guiñazú, 19/10/75, cpn. c/Débora Brochero, DNI 24.973.292 CUIL 20-24973292-4, comerciante, dom. 25 de Mayo 122 Ciudad y Pcia. de Cba., argentinos. 2) 99 años. 3) La Sociedad tiene por objeto desarrollar todas las actividades de las Casas de Cambio autorizadas por las normas del Banco Central de la República Argentina, al igual que las actividades, por cuenta propia o ajena, de Agencias de Viajes y Turismo y actuar como agente extrabursátil. Podrá ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, concesiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración y asesoramiento a empresas de todo tipo. Dar asistencia financiera y gestión de recursos y créditos, como agente o mandatario ante particulares y entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con un valor $ 1 por acción, con derecho a 1 voto c/u. 5) Administración: Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre uno y siete, por 2 ejercicios. 6) Fiscalización: un Síndico titular y un Síndico suplente por 1 ejercicio. 7) 30 de junio de cada año. 8) El capital es suscripto por los accionistas en partes iguales. 9) Presidente: Gastón Guiñazú, Vicepresidente: Emiliano Guiñazú, Director suplente: María de la Macarena Guiñazú, Síndico titular: Daniel Gonzalo Guiñazú, Síndico suplente: Augusto Martiniano Guevara quienes aceptan los cargos. 10) Sede: San Martín 205 de esta Ciudad.

Escribana - María Alejandra Bulubasich
N° 1797

HIGHNESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 249 del 5/7/02. Accionistas: Germán Silva Sobarzo, 39 años, chileno, divorciado, empresario, DNI. 92.507.176, Billinghurst 843 Capital; Silvana Valeria Pruzzo, 26 años, argentina, soltera, empresaria, DNI. 24.859.661, Av. Corrientes 915, 3° "C" Capital. Denominación: "HIGHNESS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalúrgica, papel, pesca, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Asesoramiento de imagen y marketing. Operaciones con bienes inmuebles, muebles y rodados. Página de Internet. Comercio electrónico. Producción y representación de artistas, discográfica, televisión y video, publicidad. Producción de multimedia. Fabricación, comercialización y/o edición de registros sonoros y de imágenes. Explotación de equipos de amplificación e iluminación. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin Síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio. Presidente: Germán Silva Sobarzo; Director suplente: Silvana Valeria Pruzzo. Sede social: Billinghurst 843 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 12.434

IMS-INTEGRATED MANAGEMENT SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

1 – Esc. 2/7/2002, F° 250, Reg. 303 CF - 2 José Antonio Ceron, estadounidense, ing., nac. 8/11/1966, DNI 93.746.237 CUIT 23-93746237-9, dom. Av. del Libertador 498 CF; Adelino Héctor Fuentes, arg. arquit. nac.; 8/10/1934 DNI 4.133.590 CUIT 20-04133590-5 dom. Virrey del Pino 3402 P 5 CF; Gustavo María Soules arg. lic. adm. de empresa nac. 20/5/1958 DNI 11.987.898 CUIT 20-11987898-6 dom. Malabia 2470 P2 Dep. A CF todos cas. 3. IMS INTEGRATED MANAGEMENT SERVICE S.A. 4 – Dur.: 99 años. 5 - Objeto: realizar por cta. ppia. o de 3ros. y/o asoc. a 3ros., en cualquier parte del país o del extranjero las sig. activid.: Inmobiliaria y Constructora: mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento administración y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive los bienes sometidos o a someter al Régimen de la Ley 13.512. Construcc. de todo tipo de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones, Construcción de viviendas, industrias y cualquier otra obra de ingeniería o arquitectura. Importación y exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad, de sistemas, programas, equipos y productos, de informática, electrónico, de telecomunicaciones, hardware, software, así como su servicio técnico. Comercialización de los productos y servicios relacionados. Investigac. y desarrollo de la explotac. de los negocios y operaciones y servicios en la Red Internet y páginas web; Comercio electrónico, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales a través de dicha modalidad; E-Bussines; E-commerce; Construcción, reparación e instalación de servicios de redes; Ingeniería, consultoría, operación, reparación y mantenimiento de plantas industriales, sistemas de las facilidades, de telecomunicaciones, Data Centers, Edificios de Misión Crítica o Edificios que por su función o naturaleza no puedan interrumpir sus sistemas de computación, eléctricos, de Baja Tensión, Mecánicos, Conectividad. Instalación y reparación de software, sistemas, análisis, desarrollo e ingeniería en software. Servicios de asesoramiento integral y consultoría en lo relativo a inmuebles, valuación, relocación, estudios de mercado, de viavilidad de proyectos, su creación y diseño, creación y aprobación de planos, costos, intervención en licitaciones; Servicios de gestión de proyectos de construcción e instalación adecuados para industrias, soportes de planificación, gestión de riesgos; Servicios de contratación de personal contratado o para posiciones permanentes, técnicos especializados, liquidación de sueldos; Financiera: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entid. Financ. u otras que requieren concurso público; Mandataria: mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. - 6 Dom.: Av. Córdoba 838, P. 6, Of. 11 CF. 7- $ 12.000. 8 – Pres.: José Antonio Ceron - Directores Suplentes: Adelino Héctor Fuentes y Gustavo María Soules. 9 - Rep. Legal Presid. Direc. o Vicepres. en su caso 10 - Cierre ejerc.: 31/12/ c/año. 11. Prescinde Sind.

Escribana – María Inés Lima Quinos
N° 1803

INTERNATIONAL CAPITAL MARKETS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 11.07.02 por escritura pública N° 666, pasada ante el Esc. Martín Arana (h.) al folio 10.251. Socios: Ricardo Alejandro Beroiza Contreras, chileno, soltero, empresario, nacido el 18.12.56, Pas. N° 6.595.270-k, dom. Corrientes 316, piso 4, Buenos Aires, y Ascrib International S.A. inscripta en la I.G.J. en los términos del artículo 123, LS, bajo el N° 1066 del Libro 56, tomo "B" de Estatutos Extranjeros. Objeto: Inversión: el aporte y la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la participación —en dinero o en especie— en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse; emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos; otorgamiento de avales, garantías y fianzas; todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público. Inmobiliaria: la compra, venta, explotación, construcción, administración y locación de bienes inmuebles urbanos o rurales y bienes muebles; y la intermediación en cualquier clase de operaciones inmobiliarias en general. Financiera: (i) la colocación de fondos en moneda nacional o extranjera, oro, o divisas en depósitos bancarios de cualquier tipo así como el aporte, asociación, inversión de capitales u otorgamiento de financiación a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de todo tipo de operaciones, (ii) la cesión de los créditos resultantes de los contratos de leasing, locación y licencias de software, marcas y patentes; (iii) toma y otorgamiento de toda clase de préstamos, en especial para la financiación de exportaciones, con o sin garantía real, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Comercial: (i) la celebración de contratos de leasing, subleasing, locación y sublocación de todo tipo de bienes inmuebles, muebles, nuevos o usados, de licencias de software, marcas y patentes; (ii) la compra de bienes inmuebles, muebles, nuevos o usados, derechos de software, marcas y patentes con objeto de darlos en leasing o en locación u otorgar licencias; (iii) la prestación de servicios de logística, factoring y de administración en general; (iv) la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías, productos manufacturados o materias primas, maquinarias y vehículos. Plazo: 99 años desde registro; Capital: $ 12.000. Directores: Presidente y único director: Ricardo Alejandro Beroiza Contreras. Director Suplente: Edward Farah. El término de la designación es de un ejercicio. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente; Sede: 25 de Mayo 555, Piso 11°, Bs. As.; Cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizada – Laura Falabella
Nº 1863

ISRINGHAUSEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 1/10/2001, decidió modificar los artículos 8° y 10° del Estatuto social, quedando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 3 miembros, con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente. Y por reunión de Directorio del 1/10/2001 se nombra el nuevo directorio, el que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Juan Roden. Director Suplente: Sr. Rolf Königs. Esc. 257, Reg. Not. 914 de Cap. Federal, 28/6/2002.

Escribano – Guillermo Bianchi
N° 35.613

LA ALCANTARILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública N° 387 F° 1264 del 5/7/02 se eliminó del objeto social lo siguiente: "Servicios: Asesoramiento en materia inmobiliaria y financiera".

Autorizado – José Luis Prat
N° 12.416

LATIN MEDICIN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en publicación 10/7/02, recibo N° 1359 debe leerse María Ernestina Lopez y Juiz, española.

Escribana – María Roberts
N° 1819

LOUBETA

SOCIEDAD ANONIMA

Gabriel Patricio Castillo argentino, soltero, comerciante, 16/6/45, DNI 7.632.090 Callao 322 10° y Alidio González da Costa, uruguayo, soltero, comerciante, 7/5/31, DNI 92.339.013 Lavalle 472. Constituida 12/07/02. Dom legal: Rivadavia 5040 8° A. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. Comisiones mandatos representaciones Importación y exportación. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000 Cierre 30/06. Presidente: Gabriel Patricio Castillo Suplente Alidio González da Costa 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente – G. P. Castillo
N° 12.415

LUMENAC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 239. 14-06-02. Se aprobó aumentar el capital social reformándose el art. 4 de los estatutos sociales; Artículo cuatro: Capital: pesos un millón representado en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100. c/u.

Autorizado – J. Mangone
N° 12.410

MANDATARIA DE COBRANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 247 del 3/7/02. Accionistas: Pedro Pablo López Rolfo, 48 años, argentino, casado, abogado, DNI: 10.139.917, Uruguay 651 5° Capital; Juan Ignacio Goyo Leiva, 28 años, argentino, soltero, comerciante, CI: 13.473.305, Uruguay 651 5° Capital. Denominación: "MANDATARIA DE COBRANZAS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Mailing, edición, publicación y distribución de revistas, libros e informes y todo lo relacionado con las artes gráficas y editoriales; cobranzas extrajudiciales en representación de terceros; estudios de mercado, de productos y servicios; censos, encuestas, servicios de computación; realización de funciones operativas y de sistemas; representaciones, comisiones y mandatos. b) Industrial y Comercial: fabricación, industrialización y comercialización de fibras textiles, telas, indumentaria, prendas de vestir; artículos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones; de óptica, perfumería, limpieza, juguetería, bazar, librería, marroquinería, zapatería; materiales para la construcción; automotores y rodados, sus partes, repuestos y accesorios. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Agropecuaria. g) Importación y Exportación. h) Representaciones y Mandatos. Capital: $12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Pedro Pablo López Rolfo; Director suplente: Juan Ignacio Goyo Leiva. Sede social: Uruguay 651, Piso 5°, Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 12.433

MARA LA DULCE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 718-4/7/2002 1) Alejo O. Sánchez, DNI 23.890.334, argentino, soltero empresario, nac. 17/3/74, dom. J. Hernández 769, Arrecifes, Bs. As.; María C. Carluccio, DNI 29.428.000, argentina, solt. empresaria, nac. 4/3/77 dom. Misiones s/n, Casa 1, Arrecifes, Bs. As. 2) Dom.: Corrientes 3169, 11vo. "112" Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: servicios de transporte de todo tipo de cargas por cualquier medio y/o vía, carga y descarga y todo servicio anexo o conexo. 5) Cap: $ 12.000. 6) Cierre ej 31/5 c/año. 7) Presidente: Alejo O. Sánchez y Director Suplente: María C. Carluccio.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 12.418

MONSANTO ARGENTINA

S.A.I.C.

R.P.C. el 20.2.1956, N° 68, L° 50, P A de Estatutos Nacionales comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvoca-

da de Accionistas de fecha 3.5.2002, MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C. resolvió modificar el artículo 3° del estatuto social.

Autorizada Especial – Magdalena Pologna
N° 1832

PAMPAS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Merlino Carlos A. DNI: 4.605.632, arg., viudo, nac.: 4/12/43 y Merlino Silvia L., DNI 20.911.089, arg., solt., nac. 29/06/69, ambos comerciantes. Dom.: Soldado de la Frontera 5893 Edif. 123 6to. Dto. D Cap. 3) 12/07/02. 3) PAMPAS GROUP S.A. 4) 99 años; 5) A) Fabricación, comercialización montaje, distribución, representación, consignación, comisión de: materias, primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, servicios y vinculados a la industria electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura, pública o privadas. C) Operaciones inmobiliarias financieras, y de inversión excepto las de ley 21.526, o requieran el ahorro público. D) Importación y exportación. E) Publicidad en todos sus rubros. G) Explotación de establecimientos frigoríficos y agropecuarios en todas sus etapas. F) Consultoría empresarial en todas sus áreas y a través de profesionales matriculados donde se requiera. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 tit. 2 ejerc. rep.: presidente o vice. en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Merlino Carlos A. Dir. supl.: Merlino Silvia. L. 10) 30-06. 11) Suipacha 190 piso 9 Of. 907 Cap.

Apoderado – Eduardo Fusca
N° 1831

PIDALO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Unánime del 14/5/02, protoc. el 5/7/02 se resolvió aumentar el capital social de $100 a $ 150.000, mediante la capitalización de las cuentas ajuste de capital (parcial) y aportes irrevocables (total), reformando el Art. 4º del Estatuto Social, de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000,00), representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una, con derecho a un voto por acción.

Autorizada - Sheila Giselle Samaniego
N° 35.652

RITZ POINT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Sergio Alberto Martínez, argentino, nac. 9/9/1965, DNI 17.181.220, soltero, empresario, domiciliado en Salta 1410, Cap. Fed. y Félix Raúl González, argentino, nac. 1/8/1927, L.E. 6.098.227, soltero, empresario, domiciliado en E. Mitre 1403, Cap. Fed. Constitución Esc. 84 del 24/6/2002, ante Esc. de Cap. Fed. Mario Sergio Kovalivker, al F° 215 del reg. 870 a su cargo. Denominación "RITZ POINT S.A.". Domicilio: Ecuador 1403, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto: A) Comercial e Industrial: Comercialización, exportación, distribución, fabricación, locación, consignación, comercialización, armado y compraventa; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, de 1) Programas y todo otro producto de software; 2) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos —hardware—, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 3) Equipos electrónicos, artículos, aparatos, y mercaderías para el confort del hogar, radio telefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado, y toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes. B) Servicios: Dictado de cursos de capacitación. Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos relacionados con la actividad; desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; impresión y reproducción gráfica de toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Capital Social: Pesos doce mil representado por 12.000 acciones ordinarias de pesos uno, cada una, de valor nominal, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Dirección y administración. Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por dos años. Representación legal y uso de la firma social: Presidente del Directorio y al Vicepresidente del Directorio en su caso en forma indistinta. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Designación del Directorio: Presidente: Sergio Alberto Martínez, Director Suplente: Félix Raúl González. Cierre de ejercicio 30 de abril de cada año.

Autorizado - Carlos Julián Fridman
Nº 35.633

RUADE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente Edicto: 1°) Socios: Diego José Battista, argentino, nacido 20/5/1975, DNI 24.560.628, soltero, comerciante, domicilio Avenida Belgrano 766, piso 3°, departamento 12, de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT 20-24560628-2; y Elena Cecilia de la Candelaria Rossito, argentina, nacida 2/2/1966, DNI 18.085.426, soltera, comerciante, domicilio Avenida Belgrano 766, piso 3°, departamento 12, de la Ciudad de Buenos Aires, CUIL 27-18085426-1. 2°) Fecha instrumento constitución: 21/6/2002, escritura N° 61, Registro 1668 Ciudad de Buenos Aires, a cargo Escribano Jorge M. Pascale. 3°) Denominación. "RUADE S.A.". 4°) Domicilio: Avenida Belgrano 766, piso 3°, departamento 12, de la Ciudad de Buenos Aires. 5°) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Industrial: La fabricación de todo tipo de amoblamientos de cocina y de baño, incluyendo carpintería metálica, campanas filtradoras y purificadoras, muebles, útiles, placares, e instalaciones similares de madera, fórmica, acrílico, vidrios, cristales, laminados plásticos, aglomerados, adhesivos y todo tipo de revestimientos y sus accesorios, y acero inoxidable y otros metales, así como mediante la aplicación combinada de dichas materias primas y otras parecidas, y en general, la fabricación, adaptación, modificación y/o reparación de todo lo referente a la ornamentación del hogar, en todas sus posibilidades, sistemas y modalidades en producción seriada o por encargo y a medida destinado tanto a obras en construcción como a particulares en forma individual. B) Comercial: Compra, venta, representación, distribución, mandatos, consignación, comercialización, comisión y/o permutas, y cualquier otra manera de adquirir o transferir, al por mayor o menor, a mayoristas o a consumidores finales, al contado o a crédito de todos los artículos y elementos elaborados y semielaborados que constan en el objetivo industrial anteriormente descripto, incluyendo la comercialización de productos elaborados por otras fábricas adquiridos para su reventa posterior en el mismo estado, referidos en todos los casos a amoblamientos, instalaciones y ornamentación del hogar, su importación y exportación. C) Inversora: mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos y privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; la realización de actividades económicas tipificadas como de inversión, dentro del concepto previsto por el artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales, pudiendo participar como accionistas en sociedades constituidas o que se constituyan; realizar aportes e inversiones de capital en empresas o sociedades. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6°) Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones, de $ 1.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. 8°) Administración y Fiscalización: Administración a cargo de un Directorio, integrado de 1 a 5 titulares, término de su elección, 3 ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una Asamblea de directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, será obligatoria. Director Titular y Presidente: Diego José Battista. Director Suplente: Elena Cecilia de la Candelaria Rossito. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme artículo 284 de la ley 19.550. 9°) Representación Legal: Al Presidente del directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10°) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge Mario Pascale
Nº 1775

SENSA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 08-07-2002, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al F° 565, Registro 1132 de Capital, se constituyó SENSA SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Miguel Angel Carrales, nacido el 22-06-1969, soltero, empleado, D.N.I. 20.706.681 C.U.I.T. 20-20706681-9, domiciliado en Ruta 8 Km 77 Parada Los Robles, Exaltación de la Cruz, Pcia. de Bs. As. y Fernando Miguel Sancho Cardona, nacido el 04-11-1951, casado, comerciante, D.N.I. 10.140.808, C.U.I.L. 20-10140808-7, domiciliado en Billinghurst 1282 Ciudad de Bs. As., argentinos. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar, de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) Exportadora e Importadora. Mediante la exportación e importación de toda clase de bienes. Servicios. La información y servicios de idiomas, así como también el intercambio de estudiantes, su alojamiento y trabajos y estudios secundarios o universitarios en el país y/o en el extranjero. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Todas las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año Directorio: Presidente: Miguel Angel Carrales. Director Suplente: Fernando Miguel Sancho Cardona. Se fijó el domicilio legal en Avenida Díaz Vélez 3806, cuarto piso A, de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Horacio O. Manso
N° 1804

SERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. extraordinaria del 25 de abril del 2002, por fusión con SERASINVERSORA S.A. se aumenta el capital de la suma de $ 346.128 a la suma de $ 358.128, siendo el aumento de $ 12.000, por lo que se emiten acciones, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto y de v$n1 cada una Artículo Cuarto: El capital social es de trescientos cincuenta y ocho mil ciento veintiocho pesos ($ 358.128).

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 35.635

SIFRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 148 del 11/7/2002 otorgada ante mí se resolvió constituir una S. A. cuyos socios son: cyges.p.n. Luis Gerardo Francisco, n. 7/7/950, DNI 8.382.723, CUIT 20-08382723-9, y Silvia Santana, n. 12/11/1959, DNI 12.825.940, CUIT 27-12825940-1, domiciliados Alicia Moreau de Justo 846, 2do. piso oficina 16, Capital Federal, args. empresarios. Duración: 99 años desde su insc. Denominación: SIFRAN SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, hoy Alicia Moreau de Justo 846, segundo piso, oficina 16. Capital Social: $ 12.000, dividido en 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una; suscripto por partes iguales. Representación: Luis Gerardo Francisco: Pte. y Silvia Santana: directora suplente. Objeto Social: a) Compraventa, alquiler, permuta, leasing y administración de inmuebles, incluso fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, clubes de campo, propiedades sometidas a la Ley 13.512 y bajo cualquiera de los regímenes existentes o a crearse; b) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribano - R. Fernández Rouyet
Nº 1829

TECNOPINTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 2/7. Presidente: Luisa Enriqueta Zeo, arg., cas., comerc. 55, DNI 5.475.392, J. B. Justo 1761, Lanús, B. A. Dir. Supl.: Ricardo Alfredo Lizenberg, arg., cas., comerc., 51, DNI 8.503.779, J. B. Justo 1761, Lanús, B. A. a) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas en Ley de Ent. Finan. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio de elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nac. internac. no sujeto a conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, bodegas, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuesto. j) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización: espectáculos, representaciones artísticas. l) Publicidad. m) Consultora: Cap. $ 12.000. Presidente: 90%. Dir. Sup. 10%. Sin síndico. Durac.: 99 años. Cierre: 30/6. Pte. L. S. Peña 1219, 7°, P.C.F.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
Nº 12.428

THE CREDIT COMPANY SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Joaquín Alejandro Llambías, arg., 15/9/67, comerciante, cas., CUIT 27-18464118-1 y DNI 18.464.118, Holmberg 4025, Cap.; y Gustavo Daniel Guastello, arg., 6/7/57, comerciante, cas., CUIT 23-13267110-9 y DNI 13.267.110, Julián Aguirre 6126, Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; 2) N° 1007 del 12/7/02, Reg. 359, Cap.; 3) 99 años. 4) Viamonte 1465, 10°, Cap.; 5) THE CREDIT COMPANY SOCIEDAD DE BOLSA S.A.; 6) a) Comerciales: Como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A. u otras Bolsas de Comercio del país, en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representaciones de dichos bienes; la prefinanciación, financiación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con participación de profesionales con título habilitante en aquellas materias que así lo requieran; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Mendoza S.A. u otros Mercados de la República. c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público; 7) $ 12.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 31 de diciembre de cada año; 11) 1 a 10 titulares, con mandato por un ejercicio; 12) Presidente: Joa-

quín Alejandro Llambías; Director Suplente: Gustavo Daniel Guastello.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 1839

TORREAGUA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Sabina María Alejandra Margarita Suárez, arg., nac. 3-8-58 empresaria, cas., DNI. 13.417.499, dom. Cuartel 8vo. Máximo Fernández, Bragado, Bs. As.; Arturo Julio Ahumada, arg., nac. 25-5-27, comerciante, viudo, LE. 4.476.199, dom. Padilla 681, 6°, 22, Cap. 2) 27-7-02; 3) TORREAGUA S.A. 4) Monroe 881, Cap. 5) Actividades de inversión: a) aporte de capitales - para negocios realizados o a realizarse. b) La adquisición de partes de interés o acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de otras sociedades por acciones. c) La compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera en el país o en exterior. d) La compraventa de activos, sean ellos inmuebles, muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos, mediante financiación. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o la que en futuro la reemplace. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Arturo Julio Ahumada; Director Suplente: Sabina María Alejandra Margarita Suárez; 3 ejercicios; prescindencia de la sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 30 junio cada año.

Escribana - Herta Lilian Cerpa
Nº 35.636

TRANSPORTE SAN JOSE

SOCIEDAD ANONIMA

1. José Durán, nacido 25/3/47, casado en segundas nupcias, DNI 7.780.513, comerciante, domiciliado en Montiel 5108, Capital Federal, argentino, Felipe Martín Fernández, nacido 25/10/44, divorciado, DNI 4.443.480, arquitecto, domiciliado en Terrero 2618, Capital Federal, argentino. 2) Por contrato de fecha 3/7/02. 3) TRANSPORTE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA. 4. Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en extranjero a las siguientes actividades: a) explotación del Transporte Automotor, público o privado y/o cargas y/o turístico y todas las actividades complementarias y/o conexas como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparación de automotores y/o rodados, sus partes y componentes; así como la organización para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de pasajeros y/o carga y/o turismo que eventualmente explota la sociedad o tenga a su cargo como servicio público o privado a tal fin. Y b) Servicio de Agencias de Remises. 6. Capital social pesos doce mil ($ 12.000). 7. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea General de Accionistas debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. 8. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. 9. Presidente: José Durán. Director Suplente: Felipe Martín Fernández. 10. Domicilio: Montiel 5108, Capital Federal.

Autorizado - Osvaldo Norberto Boada
Nº 35.618

TZB

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. bajo el n° 3461 folio 212 del Libro 52 tomo A de Estatutos Nacionales, hace saber que por resolución de Asamblea General Ord. y Ext. de fecha 16 de noviembre de 2001 se ha decidido aumentar el capital social hasta la suma de $ 12.000, quedando en consecuencia reformado el art. 5° del Estatuto Social.

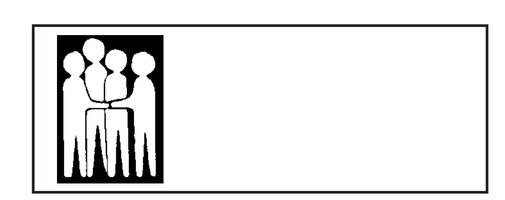
Abogada/Autorizada - María Victoria Aloé
Nº 1777

WAIMEA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Presidente: Cristina Mabel Artaza, DNI 17.321.561; Colombia 145. Director Enrique Benjamín Mook, DNI 11.656.2869, Panamá 126, ambos arg., solt., comerc., Ezpeleta, Prov. de Bs. As. Objeto: Textil: producción, confección, industrialización, compraventa, importación, exportación, comercialización, consignación, y distribución de toda clase de bienes relacionados con la industria textil, marroquinería, calzado y la indumentaria y afines. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Proporción: 50% para c/u; Sede Legal Esmeralda 749 Of. 109, Cap. Cierre ejercicio: 30/5.

Autorizada - Celia Bareiro
Nº 1772



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AFFORCEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Margarita Sánchez, 13/06/52, solt., arg., DNI 10.264.026, empresaria, Pujol 1031 - 2° P. "13" - Bs. As.; Verónica Laura Ricco, 23/10/79, solt., arg., DNI 27.727.749, Av. del Libertador 7282 - 11° P. "A" - Bs. As. 2) Inst. Priv. del 11/07/02. 3) AFFORCEMENT S.R.L. 4) Avda. del Libertador 7282 - 11° P. "A" - Bs. As. 5) Realizar por cta. propia, de aros. o asoc. a 3ros., las siguientes actividades: a) Creación, procesamiento y mantenimiento de bases de datos; organización y mantenimiento de archivos: gestión y ejecución de todo tipo de tareas administrativas; diligenciamiento de inscripciones en organismos públicos o privados: servicios de fotoduplicación, fotocopias, encuadernación. b) Servicios de mensajería, recepción, retiro, entrega y distribución de productos, correspondencia, encomienda y correo privado. 7) $ 1.000. 8) Gerente: Alberto Antonio Ricco, 20/03/55, casado, arg., DNI 11.385.102, maestro mayor de obras, Av. del Libertador 7282 - 11° P. "A" - Bs. As. Duración: un ejercicio. 9) Gerente. 10) 30 de junio de cada año.

Gerente - Alberto A. Ricco
N° 12.412

ALGO MAS QUE ADULTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/6/2002 Alfredo José Hugo Piana cedió 500 cuotas a favor de Juan Francisco Villar, argentino, viudo, 24/6/1917, DNI 648.014, comerciante, domiciliado en Campichuelo 684 7 C Capital, en la suma de pesos un mil. Notificándose a la gerencia.

Abogada – Mabel Evelia Noseda
N° 35.644

ANDATURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 95, 10-07-2002. Ricardo Justo Della Costa, 07-02-1949, comerciante, divorciado, argentino, DNI: 7.642.465, domicilio Quintino Bocayuva 426 Ciudad de Buenos Aires; Liliana Marta Venturini, 12-02-47, argentina, comerciante, divorciada, Libreta Cívica: 5.430.821, domicilio Quintino Bocayuva 426 Ciudad de Bueno Aires y Marcela Alejandra Schneider, 16-09-65, argentina, comerciante,, casada, DNI: 17.603.014 domicilio Los Studs 1179 Longchamps, Provincia de Buenos Aires. Denominación: ANDATURA S.R.L.". Plazo: 20 años. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de fibras textiles vegetales, animales, sintéticas en general y de toda clase de mercaderías relativas a la industria textil. Fabricación de toda clase de ropa, indumentaria, mochilas, bolsas de dormir y accesorios de camping en general; calzado, botas, polainas y botínes elaborado todo ello ya sea con materiales de cuero, gamuza, tela, fibras textiles vegetales, animales o sintéticas en general y otros materiales para ambos sexos, artículos de marroquinería y mercaderías afines y la comercialización de las mismas, importación y exportación y su financiación, representaciones comisiones consignaciones. Capital: doce mil pesos. Administración y representación: uno más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, Cierre: 31 de julio de cada año. Sede social: Quintino Bocayuva 426 Ciudad de Buenos Aires. Gerentes: Ricardo Justo Della Costa, Liliana Marta Venturini y Marcela Alejandra Schneider.

Autorizado – José Mangone
N° 12.409

ASESORAMIENTO AGROPECUARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. N° 238, F° 532, del 13/6/2002, Escribana Astrid Rosana Galina, Reg. Not. 1628 Socios: los cónyuges en primeras nupcias: Fernando Daniel Tovillas, argentino, nacido el 16 de agosto de 1962, ingeniero agrónomo, D.N.I. N° 14.711.056, y Patricia Liliana Mor, argentina, nacida el 2 de junio de 1965, comerciante, D.N.I. 19.349.047, ambos con domicilio en la calle Presidente Roca 635, Arrecifes, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, intermediación, representación, distribución y comercialización de toda clase de maquinarias, artículos o mercaderías de uso y/o consumo en las explotaciones rurales. Comercialización de productos agropecuarios, frutos del país o del extranjero, la compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales. Asimismo, podrán efectuarse operaciones de importación y exportación, como realizar toda otra negociación lícita que tenga vinculación directa con el objeto de la sociedad. Agropecuarias: Dedicándose a toda clase de actividades agropecuarias mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos propios y/o de terceros. La cría, reproducción, compra y venta de ganado, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio y/o envases o fraccionamientos de sus productos agropecuarios. Financieras: mediante el aporte de capitales particulares o de sociedades o de empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de créditos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 otras por las que se requiera el concurso público. La enumeración de facultades que antecede no es limitativa ni excluyente de los actos o contratos no enunciados, sino simplemente ejemplificativa, pudiendo la sociedad realizar todo acto permitido por la ley, que esté directa o indirectamente relacionado con su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y otorgar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto social y en su carácter de persona de derecho, la sociedad podrá actuar en el ámbito de la República Argentina y de cualquier país del exterior. Podrá instalar sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país. Capital Social se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2.000.-) dividido en diez cuotas de Doscientos pesos ($ 200) valor nominal cada una. Ejercicio Social cierra el 31/5 c/año. Sede social Sarmiento 1674 Piso 8 "X" de la Capital Federal; Gerentes: Gerente Fernando Daniel Tovillas.

Abogado – Leocadio Vilamajo
N° 1842

BALDOMA COURIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Bs. As. a los 10 días del mes de Julio de 2002, se reúnen Juan José Bertran, argentino, casado, contador público LE 4.170.056 nacido el 15 de Abril de 1936 y Cristina Iparraguirre, argentina, casada, comerciante LC 3.784.851 nacida el 12 de Diciembre de 1938, ambos con domicilio en la Av. Las Heras 3732 de la Ciudad de Bs. As. convienen constituir una sociedad con el Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada, en el país o en el extranjero las siguientes actividades, admisión, clasificación, transporte distribución y o entrega de todo tipo de correspondencia, cartas, postales, encomiendas, mercaderías, ensobrado, etiquetado, mensajería, clearing bancario transporte de valores y/o caudales y/o personas, dentro de la Argentina y desde o hacia el exterior, por distintos medios de transporte y todo lo relacionado con dicho rubro. Domicilio: Piedras 172 4to. Cap. Fed. Duración: noventa y nueve años. Capital Social: dos mil pesos. Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

Autorizado – Rodolfo F. García
N° 1818

CILIN EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/6/2002. 2) Liliana Rosa Pérez, argentina, casada, comerciante, nacida el 23/6/1955, con D.N.I. 11.593.691, domiciliada en Melincué 3324 piso 1° A Cap. Federal, María Alejandra Marina, argentina, casada, comerciante, con D.N.I. 14.011.235, nacida el 29/9/1960, domiciliada en Nazca 2445 Piso 15 Cap. Fed., y Mirna Roxana Miguel, argentina, comerciante, soltera, nacida 15/2/1976, con D.N.I. 25.182.803, domiciliada en Marcos Sastre 2915 Cap. Federal. 3) Warnes 648 Capital Federal. 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Realizar revisiones periódicas (Pruebas Hidráulicas) de cilindros para gas natural comprimido (GNC) en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. 6) $ 10.000 (diez mil pesos). 7) La representación a cargo de los socios gerentes en forma indistinta por el término de la sociedad. 8) El cierre el 30 de noviembre. 9) Se designa Gerentes a Liliana Rosa Pérez, María Alejandra Marina y Mirna Roxana Miguel.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 35.637

CLASSIC FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/7/02, Pablo Esteban Wisznia, argentino, de estado civil divorciado, comerciante, D.N.I. 16.559.337, nacido en Buenos Aires el 2/9/63, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 811, 2do. "F", Capital Federal y Rodolfo José Rossini, argentino, de estado civil casado, L.E. 8.550.845 comerciante, nacido en Buenos Aires el 19/6/51, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 811, 2do. "D", Capital Federal, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyos enunciados son: Denominación: CLASSIC FILMS S.R.L., Duración: 99 años. Domicilio: Av. Roque S. Peña 811, 2do. Piso, Cap. Fed. Objeto: Comerciales: a) La compraventa, comercialización, distribución, consignación, importación, exportación y exhibición de cualquier tipo de material audiovisual en cualquier soporte o formato creado o a crearse. b) La importación y exportación de materiales, equipos, películas y su comercialización para su posterior uso y/o distribución. c) La explotación de derechos de autor d) La prestación de servicios de producción. A tal fin podrá adquirir y locar equipamiento, decorados, locaciones, bienes muebles registrables o no e inmuebles, contratar personal por cuenta y orden de terceros y presentarse ante el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales a fin de obtener cualquier forma de fomento que, estime necesaria para la realización de la película. Industriales: a) La elaboración, producción, creación y/o filmación y/o grabación de todo tipo de material audiovisual sin exclusión. b) La realización de cualquier actividad relacionada con la materia publicitaria y/o cinematográfica. Capital: $ 3.000. Administración y Representación: Organo: Gerencia a cargo de Pablo Esteban Wisznia. Duración: Término de vigencia del contrato. Cierre de ejercicio: 30 de marzo.

Autorizada - Silvina Andrea Bruno
N° 1837

DECOIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 29/5/02. 2) Jorge Amadeo García Rivera, arg., nac. 13/7/1960, comerciante, DNI 14.217.121, CUIT 20-14217121-0, divorciado, domiciliado en Cura Allieve 1744, Boulogne, Pcia. Bs. As. y Pablo Enrique Gatica Gianoli, chileno, nac. 23/4/1964, comerciante, DNI 92.703.859, CUIT 20-15292941-3, casado, domiciliado en Peña 2079, 5° "B" Cap. 3) "DECOIN SRL". 4) Peña 2079, 5° "B" Cap. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Industrialización, fabricación, compraventa, comercialización de materiales de construcción, marmetas de piedra natural, molduras y guarda de piedra natural, pisos graníticos, hogares de chimeneas, frente de hogar, muebles y artículos de decoración en piedra natural, baldosas para veredas y exteriores, piedra pórfido, borde de piletas y vanitorys y espejos en piedra, pastina para pisos, artículos de cerámica, esmaltadas o no y/o revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, materiales directamente afectados a la construcción, artefactos sanitarios, griferías y/o sus anexos, mesadas de piedra natural, mármol u otro material, mesas y muebles para el hogar. b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las propiedades bajo régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. d) Promoción y Publicidad: Realización de eventos y promociones, creación, difusión, producción y comercialización de campañas de publicidad y/o individual en medios gráficos, radiales, televisivos, afiches, promociones a través de publicidad directa, postal en espectáculos, vía pública y en todas sus formas, tipo y todo otro elemento publicitario. e) organizar toda clase de eventos, eventos deportivos y comisiones. 7) $ 3.000. 8) A cargo de ambos socios en forma conjunta, en calidad de gerentes, por el término de vigencia de la Sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. 9) Jorge Amadeo García Rivera y Pablo Enrique Gatica Gianoli. 10) 31/12.

Escribano – Tomás Gowland Llobet
N° 12.407

ESTUDIO EGUIA & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 20/6/2002. Socios: José Luis Eguía, nació el 1/7/62, DNI 14.901.814, y Nadia Sonia Pohle, nació el 29/5/60, DNI 13.884.703, casados, argentinos, contadores públicos, domiciliados en Adolfo Alsina 1276, 2° piso, de esta ciudad. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: prestación de servicios profesionales en el ámbito de las Ciencias Económicas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará en las ciencias económicas y según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de uno de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia. La sociedad solamente podrá ofrecer servicios profesionales cuando la totalidad de sus socios posean los respectivos títulos habilitantes y se encuentren matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital social: $ 3.000. Administración y uso de firma social: socios José Luis Eguía y Nadia Sonia Pohle, en su calidad de gerentes, ambos profesionales en ciencias económicas y matriculados por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre del ejercicio social: 30/4 de cada año. Transferencia de cuotas: solamente pueden transferirse a 3° profesionales universitarios en ciencias económicas y éstos además, matriculados por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se establece procedimiento para vender cuotas a socios o a un 3° y derecho de preferencia de los socios. Sede social: Adolfo Alsina 1276, 2° piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribana – Beatriz S. Alvarez
N° 1789

FORTRIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 1/7/02. Reforma cláusulas 9° y 17°. Adm. y rep. legal: uno o más gerentes, socios o no, por plazo de duración. Gerentes: Pablo Ford Dalimier y Nicolás Alfredo Coutris, todo resuelto por reunión del 14/5/02.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 35.641

FOX LATIN AMERICAN CHANNEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Pública N° 234 del 12-07-02. Socios: International Sports Programming LLC, sociedad extranjera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11-07-02, bajo el N° 1079 del Libro 56, tomo B de Estatutos Extranjeras y Mark Weinstein, estadounidense, pasaporte N° P157212153, abogado, nacido el 4-05-58, casado, domiciliado en 17 Juneau Boulevard, New York, Estados Unidos y con domicilio especial en Av. Corrientes 222, Piso 13, Cap. Fed. Denominación: FOX LATIN AMERICAN CHANNEL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: La producción y explotación comercial de espectáculos artísticos nacionales o extranjeros y la explotación comercial de derechos de transmisión televisiva de tales eventos o de toda otra clase de espectáculos para ser emitidos en el país o en el exterior a .través de radiodifusión, televisión abierta, cerrada, por cable codificado o no, por sistemas de radiotelefonía, M.M.D.S. o cualquier otro medio audiovisual de emisión, existente o que se cree en el futuro. La producción de programas televisivos en vivo o en video u otras formas de reproducción. La edición, distribución y venta de revistas y cualquier otro elemento de difusión gráfica de reproducción o publicidad de las actividades descriptas; b) La importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías; c) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con las actividades de publicidad, propaganda, y producción de programas; d) Publicitaria: La publicidad y propaganda pública y privada en todos sus aspectos y modalidades creadas o por crearse. Capital: $ 3.000. Cierre de ejercicio: 31-12. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, con mandato por dos ejercicios. Gerente: Matías de Larrechea, D.N.I. 18.382.912, nacido el 9-11-67, casado, argentino, abogado, domiciliado en Reconquista 336, 2° piso, Cap. Fed. Sede social: Av. Corrientes 222, piso 13, Cap. Fed.

Autorizada – Adriana A. Luzzetti
N° 1833

FTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado en la Ciudad de Buenos Aires de fecha 11/7/02. 1) Socios: Jorge Roberto Flageat, arg., DNI N° 4.685.072, CUIT 20-04685072-7, fec. de nac. 6/12 nacida el seis de diciembre de mil, casado, ingeniero, domic Guayra 2039, Cap. Fed. y Sr. Román Gabriel Tur, arg., DNI N° 24.788.250, CUIT 20-24788250-3, fec. de nac. 22/8/75, soltero, comerciante, dom. Mendoza 1161, Cap. Fed. 2) Denominación: FTA S.R.L. 3) Duración: 30 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de contratación terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, el desarrollo de la industria plástica; importación y exportación compra, venta, representación, comercialización y consignación, fabricación, elaboración, transformación, expresión, laminación, inyección. y transformando de materiales sintéticos y plásticos, y materias primas, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con la industria plástica. O bien mediante la fabricación, fraccionamiento, transformación y elaboración de productos terminados vinculados al plástico y a los metálicos, tales como fabricación de cables grafitados, metálicos, antiparasitarios, para baterias, para encendido y reguladores eléctricos, aisladores térmicos, plásticos para aislamiento, o bien mediante la recuperación de materias termoplásticos provenientes de procesos petroquímicos, de los sistemas de moldeo por inyección, extracción soplado, transformado al vacío, expandido y otros sistemas y métodos similares. Fabricación, industrialización, elaboración, manufactura, transformación, producción y comercialización de papel, cartón, cartulinas, polietiteno, celofán, cajas o envases de embalaje hechos de cartón o materiales plásticos o sintéticos, cartón acanalado, corrugado o macizo, cajas de papel o cartón plegables o armadas, impresas o no; así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación como celulosas, pastas productos químicos y demás elementos que fueren necesarios, directa o indirectamente para el desarrollo de este tipo de industria. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones sin más limitaciones que la que establezcan las leyes y este contrato. 5) Capital: $ 2.000.- dividido en 100 cuotas de $ 20.- v/n c/u. 6) Administ., rep. legal y uso de la firma social a cargo de los uno o más gerentes por el termino de duración de la sociedad. 7) Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año. En este estado los socios acuerdan: A) Establecer la sede social en la calle Guayra 2039 de la Capital Federal; B) Designar gerente a la señora Norma Graciela Benítez, arg., DNI N° 20.848.318, CUIT 27-20848318-3, fec. de nac. 21/9/69, casada, comerciante, dom. Aguado 1373, Vicente López, Pcia. de Bs. As. por todo el término de duración de la sociedad, quien acepta el cargo; C) Que aceptan todo lo actuado en forma unánime.

Abogada - Marcela Gabriela Obetko
N° 1785

I @ S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Guillermo Alvaro Iglesias, argentino, casado, técnico electrónico, nac. 20/10/1965, DNI 17.791.747; María José Saravia, argentina, casada, comerciante, nac. 12/5/1970, DNI 21.633.357, ambos domiciliados Av. Maipú 1545 P. 4 Dt. B, Vte. López (Prov. Bs. Aires). 2) Contr. priv. 16/04/2002. 3) I@S S.R.L. 4) Esmeralda 1385 P. 3 Dt. F Ciudad Buenos Aires. 5) 50 años desde inscripción. 6) Objeto: por cuenta propia o terceros o asociada a ellos en país o exterior: a) fabricación, diseño, ensamblaje e instalación equipos informática y computación, de transmisión de datos redes y antenas b) comercialización equipos y material informática, audio, telefonía. Comercialización y distribución productos y mercaderías en general, importación y exportación; c) Reparación, mantenimiento, instalaciones y equipos de su actividad; d) Consultora sistemas informáticos, electrónicos, audio, video, seguridad; e) Representante, consignataria mandataria, comercialización, explotación, licencias y concesiones. 7) Capital $ 20.000,00. 8) Administración, representación legal uno o más gerentes, socios o no. Gerente Guillermo Alvaro Iglesias por tiempo indeterminado. 9) Cierre ejercicio 31 mayo cada año.

Autorizado - Ernesto J. Sánchez
N° 1836

IRUNDY AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 106 del 1/7/02. Socios: Marcos Martín Miguens, 52 años, argentino, casado, ing. agrónomo, DNI: 8.206.528, Av. Santa María 6385 Tigre; Ignacio Martín Miguens, 48 años, argentino, casado, contratista rural, DNI: 11.000.298, Reconquista 511 Huinca Renancó, Córdoba; Mariano Bernabé Miguens, 37 años, argentino, casado, consignatario de hacienda, DNI: 17.311.020, Santamarina 1435 Tigre; Diego Marcos Miguens, 33 años, argentino, casado, ing. agrónomo, DNI: 20.281.896, Santamarina 1429 Tigre. Denominación: "IRUNDY AGROPECUARIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercialización, acopio y distribución de semillas, materias primas, máquinas y productos relativos a la agricultura. b) Realización del ciclo integral de siembras, especialmente alfalfa y otras forrajeras. c) Administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, de pasturas, forestales y aserraderos. d) Cría, engorde e invernada de ganado y animales de pedigrí. Representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y operaciones inmobiliarias. Capital: $ 2.000. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Juncal 615 3° "A" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 12.432

KAYENE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ: 03/04/98, N° 2359, L° 108, T° de S.R.L. Inst. Privado: 10/07/02 se resuelve trasladar la sede legal a la calle Tte. Benjamín Matienzo N° 1560 P. 5° Dto. "A" Cap. Fed. y modificar la cláusula 1° del Cto. social.

Abogado - Héctor Francisco Taverna
N° 12.440

LADAM GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del publicado el 11/07/2002 recibo 1899, **donde dice:** LADAM GROPU S.R.L. **debe decir:** LADAM GROUP S.R.L.

Autorizado - Martín H. Torres
N° 35.646

LAEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Por esc. n° 160 de fecha 11/07/02, fo. 552, Reg. Not. 1538, Cap. Fed., integrada por Federico Simón Perkal, arg., cas. 1eras Graciela Norma Trajtembroit, arg., nac. 23/7/53, DNI. 10.832.843 y CUIT 20-10832843-8 y Nuchym Sznajder, arg. nat., nac. 19/3/23, viudo 1eras. María Malamud, comerc., DNI. 17.889.385 y CUIL 20-17889385-9, dom. Rivadavia 10.788, 7° 14, Cap. Domicilio: Medrano 304, 5to. A, Cap. Duración: 10 años a partir de su inscripción. Objeto social: A) Constructora: Podrá construir cualquier tipo de edificios sean sujetos al Régimen de la Ley 13.512 o no, ya sea como constructora, financiera o contratista y asimismo la refacción o modificación de obras ya existentes, con o sin suministro de materiales y/o mano de obra, y ya sean públicas o privadas. B) Inmobiliaria: Para la compra, venta y administración de inmuebles propios y/o ajenos en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Igualmente podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones. C) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el articulado de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 10.000, 10.000 cuotas de $ 1 c/u.- Gerencia: 2 gerentes en forma conjunta, socios o no, por la duración de la sociedad. Gerentes: Federico Simón Perkal y Lázaro Juan Sznajder, arg., nac. 25/7/55, arquit., cas. 1eras con Susana Irene Kan en trám. div., DNI 11.594.888, CUIT 20-11594888-2, domic. Honorio Pueyrredón 1552, 1ero A, Cap. Los gerentes aceptan el cargo. Cierre ej. 30/6.

Escribana – Regina Aisincharf
N° 35.651

MAJUCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Ramona Elisabet Sandoval, 37 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Italia 621, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, DNI 17.448.736; Guerrina Marcuzzi, 86 años, viuda, italiana, comerciante, domiciliada en Estrada 44, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, DNI 93.445.044. Fecha de constitución: 12/06/02. De-

nominación: MAJUCI SRL. Domicilio: Lavalle 407, piso 5to., Ciudad de Buenos Aires. Objeto: industria plástica, fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos, elaboración y fabricación de envases y materiales; importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, comercialización directa o indirecta; actividades financieras y de inversión; actividades inmobiliarias. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 3.000. Administración: uno o mas gerentes, actuando en forma individual, indistinta y/o conjunta. Fiscalización: prescinde de Sindicatura Reunión de socios: LSC. Fecha cierre del ejercicio: 31/12.

Abogada – Mónica L. Conde
N° 12.429

MAR-BLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C.U.I.T. 30-64208170-1 Constituida por Inst. Púb. el 11/04/1989. Escritura N° 90 Reg. 210 Cap. Fed. inscripta el 03/08/89 las socios gerentes, Rosa Taglialatela de Del Franco, viuda, italiana, comerc. nacida el 9/02/31, C.I.P.F. 4.057.536, D.N.I. 93.444.286, domic. Fray Luis Beltrán 72 Cap. Fed. y Luis Alberto Del Franco, arg., solt. com. nacido el 23/10/62 D.N.I. 14.927.937, domic. Fray Luis Beltrán 72 Cap. Fed. han resuelto por unanimidad modificar las siguientes cláusulas del contrato social: Cláusula Primera: La sociedad se denomina MAR-BLU S.R.L. funciona en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Av. Rivadavia 6585 Piso 12 "D".- Cláusula Segunda: "Su duración es de veinte años contados a partir de su Inscripción en la I.G.J. 3/08/1989". Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social.

Autorizado - José M. Burman
N° 35.679

MEROVOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 25-6-02, se constituyó SRL. Socios: Juan Omar Vilar, arg., 21-7-47, casado, comerc., LE 4.316.952, Gascón 1639 3° "11" de esta Cdad.; y Norberto Ciro Ricardo Dovenna, arg., 17-3-41, casado, comerc., DNI 4.632.131, Austria 2467 de esta Cdad. Denominación: "MEROVOD S.R.L.", dom. Laprida 2044, 7° de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: La selección de personal fijo o temporario, efectuando los estudios y exámenes correspondientes, evaluaciones, que fueran necesarias para la determinación de las personas que mejor pueda adaptarse a actividades relacionadas con las empresas que requieran los servicios. Asesoramiento y capacitación de personal para empresas y de toda otra actividad complementaria o suplementaria. Realización de informes prelaborales de postulantes. Investigación de mercado. Cierre: 31-12. Gerentes: Juan Omar Vilar y Norberto Ciro Ricardo Dovenna.

Autorizado – Durán Costa
N° 35.659

NETWORK SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. N° 35 - Libro 115 SRL del 03/01/02. Acto privado de fecha 21/06/02. La socia Paula Inés Scasso cede 200 cuotas, cada una valor nominal $ 10 por un total de $ 2.000 a Alvaro Bidone, casado, arg., empresario, DNI 17.400.067, nacido 20/03/64, edad 38 años, CUIT 20-17400067-1, domiciliado Av. Córdoba N° 435 7° A Cap. Fed. Quedan como socios: Gonzalo Aguiló y Alvaro Bidone con la siguiente proporción 50% cada uno y convienen la modificación de la cláusula cuarta del contrato social. Gerentes: Al ya existente Gonzalo Aguiló se designa además al socio entrante Alvaro Bidone. Constituyen nueva sede social en Av. Córdoba N° 435 7° A de Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Enrique Desbois
N° 12.421

PANNFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 29/05/2002, renuncia al cargo de Gerente el Sr. Gustavo Andrés Ferraro, en virtud de la cesión total de sus cuotas partes, al Sr. Oscar Alberto Ferraro, nac. 14/12/40, argentino, divorciado, comerciante, D.U.: 4.369.266, C.U.I.T.: 20-04369266-7, domicilio Miranda 4340 P. 5, Dto. D, Capital quedando como único Gerente el Sr. Daniel Alberto Ferraro, en consecuencia se modifica la cláusula quinta del contrato social por la siguiente: Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, elegidos por los socios, que permanecerán en sus funciones durante dos años, pudiendo permanecer en sus cargos si no hubiere nueva elección. Depositarán una garantía de pesos cien en la Caja Social. Podrán en tal forma realizar todos los actos ordinarios de administración, operar en todos los bancos oficiales y privados, presentarse en licitaciones públicas y privadas, y así administrar libremente los negocios sociales, incluso realizar los actos comprendidos en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto - ley 5965/63, y permitidos por las leyes de la Nación".

Socio Gerente - Daniel Alberto Ferraro
N° 1835

PAZ Y ARMONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.695.698. Por instr. priv. 26/3/02, Mercedes Aurora Ríos y Camilo Patrignani cedieron la totalidad de sus cuotas, es decir, 10.000, a Duberli Eleodoro Ríos, 10/8/27, com., LE 6.443.555, 5.000 cuotas, y a Mercedes Antonia Ferrer de Ríos, 17/1/27, ama de casa, LC 8.369.540, 5000 cuotas; ambos args., Cap. los y domic. en Catamarca 2293 1° "3" Cap. Los cedentes renunciaron al cargo de gerentes, designándose a los cesionarios. Aceptaron renuncias y cargos. Se reformó art. 4°.

Abogada - Martha A. Guic
N° 12.443

RECICLADOS DE PAPEL.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 31/5/02, Raúl Szytiuk, arg., 12/4/67, administrativo, casado, DNI 18.272.248, Santiago del Estero 2269, Avellaneda, Ricardo Bedicto García, arg., 25/4/51, casado, chofer, DNI 8.559.927, J. B. González y Catamarca Triple x A. PB A. Pdo. de Quilmes. Domicilio Inclán 2615, Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, fabricación, importación de mercaderías, relacionadas con la rama papelera su industrialización y reciclado. Explotación de patentes, marcas, diseños y modelos industriales. Financieras. El otorgamiento y/o la obtención de préstamos con o sin garantías reales o personales con intereses o sin ellos, incluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. De mandatos y servicios, excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Plazo: 99 años. Capital: Pesos diez mil. Cierre: 31/3. Rep./legal Admins./Será ejercida por Raúl Szytiuk se designa gerente que acepta el cargo, por la duración de la sociedad.

Domingo Mangone
N° 35.603

RESTEC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Antonio Rosa, arg., soltero, nacido 25-5-1965, abogado, DNI 17.339.323, Cangallo 49, Temperley, Pcia. Bs. As. y Luis Santos Carlos, arg., soltero, nacido 4-3-1958, comerciante, DNI 12.338.348, Curupaytí 3259, Villa Alsina, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. 2) 28-6-2002. 3) RESTEC ARGENTINA S.R.L. 4) Santo Domingo 2947, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Elaboración, consignación, intermediación, importación, exportación, depósito, venta, distribución o comercialización, almacenamiento, conservación, manipulación, control y transporte por vía terrestre fluvial o marítima de productos propios y/o ajenos como petróleo y sus derivados, combustibles, naftas, grasas, aceites, lubricantes, aditivos y subproductos derivados del petróleo o de cualquier otra naturaleza orgánica o inorgánica y/o química en cualquier estado y de cualquier clase y también el equipamiento necesario para la prestación de estas operaciones. B) Servicios de asistencia ante emergencias y rescate de derrames de las sustancias, mencionadas en el punto A) con el fin de preservar el medio ambiente y retrotraer a los niveles mínimos de daño ecológico. C) Explotación de estaciones de servicio, compra, venta, importación y, comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras, llantas, sus repuestos y accesorios y su instalación. Instalación y explotación de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de toda clase de rodados. Y D) Capacitación: Servicio de formación profesional y dictado de cursos a nivel nacional o internacional sobre venta y comercialización, seguridad e higiene para la actividad industrial portuaria, marítima y del transporte y sobre manipulación y operaciones de materiales peligrosos y respuesta a la emergencia. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 5.000. 8) Administración: 1 o más gerentes, socios o no. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Gerente: Luis Santos Carlos. 9) Representación legal: Gerente en forma conjunta o indistinta. 10) 30/6 de c/año.

Autorizado - Hernán Molina
N° 12.427

SINERGIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 464, F° 1311, del 11/07/02, Reg:1890, Esc. Jorge N. Cervio; Socios: Osvaldo Buono, arg., 12/4/62, DNI 14.927.517, comerciante, y Marta Elizabeth Bruna, arg., 4/01/62, DNI 14.569.311, comerciante, Av. Rivadavia 5186, 13º, Dto. "1", Capital: Objeto: a) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, distribuciones, promociones, estudios, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes relacionados con actividades comerciales y empresas, así como todo tipo de intermediación y organización. Sede Social: Av. Rivadavia 5186, Piso 13º, Dto "1", Cap. Fed. Duración: 99 años. Gerente: Osvaldo Buono, Capital $ 12.000, VN $ 10 c/u, suscriben Osvaldo Buono: 1080 cuotas; Marta E. Bruna: 120 cuotas VN $ 10 c/u, integran el 25%, efectivo. C/ejerc. 30/6.

Autorizado/Abogado - Adrián Vogel
N° 35.621

TECNO MARACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 12-7-02 se suprimió del inciso a del artículo tercero la palabra financiera e investigaciones de mercado.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 12.424

TOPP UPP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 5 de junio de 2002, complementando por otro similar de fecha 27 de Junio de 2002, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Busto Casal Peregrino, nacido el 6 de junio de 1946, casado, español, con domicilio en Manuel García N° 60 Piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, DNI 93.451.611, CUIL 20-93451611-8 y Mónica Inés Busto Pazos, nacida el 14 de abril de 1978, casada, argentina, con domicilio en La Rioja 1885 PB "4" de la Ciudad de Buenos Aires, DNI 26.583.059, CUIT 27-26583059-0. Denominación: TOPP UPP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Montes de Oca 855 Piso 1 de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, actividades relacionadas con la elaboración y comercialización de artículos y/o prendas de vestir de cualquier tipo. Duración: noventa y nueve años a contar desde su inscripción registral. Capital: cinco mil pesos dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una. Organo de Administración: a cargo de un gerente designado por acuerdo de socios. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en términos del Art. 55 de la Ley 19.550. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Mónica Inés Busto Pazos
N° 1817

TRANSCIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Basile, italiano, nacido el 11-6-1944, empleado, D.N.I. N° 93.268.427. domiciliado en Defensa 767, 1° "7", y Ricardo Chalcoff, nacido el 27-10-1931, jubilado, L.E. 4.247.605, domiciliado en Maure 1716, piso 7° ambos casados y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 30-5-2000- 3) TRANSCIS S.R.L. 4) Maure 1716, piso 7° de Capital Federal. 5) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ey de propiedad horizontal, También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Importación y Exportación. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Ricardo Chalcoff o José Basile indistintamente. 10) 31 de mayo de cada año.

La Escribana
N° 12.437

TRANSPORTES SANCHEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. del 11-2-02 que Luis Alberto Sánchez cede a Marcelo Rubén Volpi 1.800 cuotas del capital posee en "TRANSPORTES SANCHEZ S.R.L." Marcelo Rubén Volpi, arg., nac. 18-4-68, solt., DNI 20.059.206, dom. Peschel 2175, Loma Hermosa, Pcia. Bs.As.

Escribana - Elena Beatriz Cortea
N° 1824

USER.EXE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio Ricardo Asmet, nacido el 22-6-1968, DNI 20.281.578; y Fabiana Etelvina Torrado, nacida el 7-6-1972, DNI 24.420.991, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Thames 1394 de Capital Federal. 2) Instrumento privado de fecha 1-7-2002. 3) USER.EXE S.R.L. 4) Junín 383 de Capital Federal. 5) a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, comisión, consignación, representación y distribución de máquinas y equipos, sus accesorios, componentes y todo lo relacionado directa o indirectamente con la actividad de computación. b) Servicios: Mediante el mantenimiento, actualización, alquiler, desarrollo, capacitación, reparación, instalación, configuración e implementación de programas de computación, equipos y sus componentes y c) Importación y Exportación. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Julio Ricardo Asmet. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Antonio Pedro López
N° 12.438

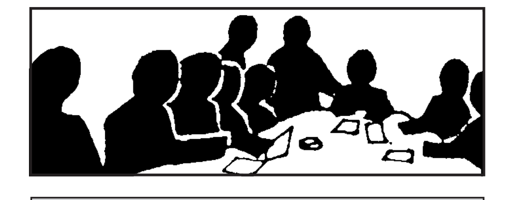
WESTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 10/7/02. 1) María Cristina Cichero, arg., cas., 2/10/56, empleada, Pasteur 3006, Castelar, Pcia. Bs. As., DNI 12.022.622; Enrique Daniel Bertera, arg., cas., 30/6/69, Contador, Muratore 121, La Unión Ferroviaria, Pcia. de Bs. As., DNI 20.289.708. 2) WESTEC S.R.L. 3) 99. 4) Por cuenta propia, o de terc. o asoc. a terc.: Fabricación, formulación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas, productos químicos, auxiliares químicos, colorantes industriales básicos, orgánicos e inorgánicos. Importación y exportación de los productos vinculados a su objeto. Importac. y exportac. de patentes de invención y marcas de comercio, ya sean de procedencia nacional o extranjera, la comercialización directa o indirecta como agente de firmas nacionales o extranjeras. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria, en áreas tales como técnica/química, administración, económica financiera y gestiones de negocios. Comercialización por mayor o menor de los bienes mencionados en los puntos anteriores. 5) $ 4.000. 6) 1 ó más gerentes. 7) 30/6. 8) Av. de Mayo 1260 9° "G" Cap. 9) Gerente: Enrique Daniel Bertera.

Abogada - Martha A. Guic
N° 12.444

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALGO DULCE S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. N° 794 - Libro 103) Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Agosto de 2002 a las 19:30 hs. en Av. Rivadavia N° 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. El Directorio.

Presidente - Eligio Fernando González
e. 17/7 N° 1799 v. 23/7/2002

ALTMAN CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ALTMAN CONSTRUCCIONES S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de agosto de 2002 a las 11:30 horas, a celebrarse en el domicilio legal de la Sociedad, sito en la calle Uruguay N° 651, Piso 10°, Oficina N° 255, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Capitalización de saldos pendientes de deuda por las Obligaciones Negociables;
3°) Aumento del Capital Social con Prima de Emisión y Emisión de acciones;
4°) Reforma y nueva redacción del artículo cuarto del Estatuto Social y
5°) Designación de persona autorizada para suscribir la documentación a presentar ante los organismos de control e inspección. El Directorio.

Vice-Presidente - Liliana P. Altman
e. 17/7 N° 35.681 v. 23/7/2002

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE DISCOTHEQUES, EVENTOS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE DISCOTHEQUES, EVENTOS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Tucumán 921, de esta Capital Federal, el día 26 de agosto de 2002 a las 20 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Presidente y de un Secretario de Asamblea.
2°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
4°) Consideración del Ejercicio irregular cerrado al 20/12/00.
5°) Consideración del Ejercicio cerrado al 20/12/01.
6°) Elección de nuevas autoridades por renuncia de las actuales.
7°) Constitución de una Comisión de Socios Adherentes.
8°) Determinación de funciones de las nuevas autoridades.
9°) Derogación del Inc. e) del Artículo 32 del Estatuto.
10°) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios irregular cerrado al 20 de diciembre de 2000 y al 20 de diciembre de 2001.

NOTA: el quórum necesario para esta Asamblea, será de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 del Estatuto Social.

Presidente - Maximiliano Del Vento
Secretario - Nicolás Barlaro
e. 17/7 N° 35.655 v. 17/7/2002

"C"

CABO DE LAS CORRIENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 2002, a las 17 horas en el Círculo Italiano calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2002, y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3°) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 8 de agosto de 2002 a las 18 horas, en el mismo lugar, a partir del día 24 de julio de 2002 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2° piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Presidente - Jorge N. Videla
e. 17/7 N° 1813 v. 23/7/2002

CAMARA METROPOLITANA DE EMPRESAS DE SEPELIO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Socio Presente: De conformidad a lo establecido en el Artículo Veintitrés del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la CAMARA METROPOLITANA DE EMPRESAS DE SEPELIO convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de julio de 2002, a las 18:30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1371 - Planta Baja - Of. 8 - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea.
2°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
3°) Elección de los miembros para integrar el Jurado de Etica.

A los fines pertinentes, se recuerda lo suscripto por el artículo Veintiséis del Estatuto Social, en el sentido que, la Asamblea se realizará válidamente con los asociados presentes, media hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Se adjunta:
• Padrón de socios que se encuentran en condiciones de intervenir en la Asamblea, de acuerdo a los artículos cinco, siete y veintiocho del Estatuto Social.
Buenos Aires 3 de julio de 2002.

Presidente - Norberto N. Cufaro
Secretario - Roberto A. Reviello
e. 17/7 N° 35.670 v. 19/7/2002

CLAN FELDTMANN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CLAN FELDTMANN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de agosto en F. García Lorca 77, P.B. "A" a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2°) Consideración de la documentación del inc. 1, art. 234, de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Elección de un Director Titular y uno Suplente para reemplazar a aquéllos cuyo mandato finaliza.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Guillermo Feldtmann
e. 17/7 N° 35.631 v. 23/7/2002

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. F. Alcorta 3009 Cap. Fed. el día 5 de agosto de 2002, a las 8 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 9 hs. en 2a. Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración renuncia de Directores, y elección de nuevos Directores para completar el mandato que finaliza con la Asamblea que apruebe el Balance al 31-12-2002. El Directorio.

Presidente - Néstor Anselmo Andrés
e. 17/7 N° 1796 v. 23/7/2002

"D"

DIALS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DIALS S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 05/08/2002 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y para la misma fecha las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ecuador N° 575, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Renovación del Directorio de la Sociedad y distribución de cargos.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, de lunes a viernes de 09 a 11 hs. El Directorio.

Marlen Kipperband Sztein
e. 17/7 N° 1826 v. 23/7/2002

"F"

FARO AL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 08 de agosto de 2002, a las 17:30 horas en el Círculo Italiano calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2002, y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3°) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 08 de agosto de 2002 a las 18:30 horas, en el mismo lugar. A partir del día 24 de julio de 2002 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2do. piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Presidente - Jorge N. Videla
e. 17/7 N° 1810 v. 23/7/2002

FEDERACION DE MUTUALIDADES DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE SEGURIDAD Y POLICIALES

CONVOCATORIA

Sr. Consocio: De conformidad a lo establecido en el artículo 42° del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la FEDERACION DE MUTUALIDADES DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE SEGURIDAD Y POLICIALES, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 18 de septiembre del 2002 en Piedras 141 PB Capital Federal, a fin de dar tratamiento al Orden del Día que más abajo se establece.
Las mutualidades convocadas deberán enviar un delegado, que obligatoriamente será un socio activo, quien tendrá un voto para las decisiones de la Asamblea, munido de una autorización para desempeñarse en calidad de tal, firmada por el Presidente y Secretario de la Entidad a la que representa, siendo conveniente que dicho delegado sea el propio presidente de la Mutualidad. Para la decisión de los puntos a considerar, la votación se hará conforme al sistema de representación establecido en el artículo 31° inc. d. del Estatuto Social.
Las personas que las Mutualidades vayan a proponer para cubrir los cargos mencionados, en caso que no fuera el mismo Delegado, también deberán asistir a la Asamblea, pero al solo efecto de firmar la documentación pertinente si resultaran electos.
Las listas de candidatos a los cargos a cubrir, deberán ser presentadas en la Sede de la Federación antes del 16 de agosto del 2002, para su oficialización.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea.
2°) Designación de los delegados para suscribir el Acta de Asamblea.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al período 01 de mayo de 2001 al 30 de abril de 2002.

4°) Ratificación de gastos de Representación de los Miembros del Consejo Directivo (Secretario y Tesorero).
5°) Considerar la aprobación de listas de candidatos a presentar por las Mutualidades Federadas que a continuación se detallan para cubrir los siguientes cargos: Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Vocal Titular 1° y 3°, Junta Fiscalizadora: Titular 1°, 3° y Suplente 2°.

Presidente - Italo A. Delsere
Secretario - Santiago Osvaldo Lupo
e. 17/7 N° 1793 v. 17/7/2002

"G"

GASODUCTO GasAndes (Argentina) S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 2002, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 1300, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración y resolución acerca de la autorización a la sociedad a efectuar adelantos en el pago de la remuneración a los señores directores titulares correspondientes al presente ejercicio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Carlos Gabriel León Burgos
e. 17/7 N° 1838 v. 23/7/2002

"L"

LA RUECA PORTEÑA SACIFI y A

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 13.675. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 3 de agosto de 2002 a las 18 horas en la sede legal de la calle Malabia 1151, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación relativa al art. 234 inciso 1) de la ley 19.550, correspondiente al cuadragésimo primero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
3°) Destino de la pérdida del ejercicio.
4°) Consideración de los honorarios en exceso al Artículo 261 de la ley 19.550.
5°) Fallecimiento de un director. Fijación del nuevo número de directores y distribución de cargos.
6°) Aprobación de la convocatoria tardía a Asamblea por parte del Directorio.

Presidente - Víctor E. Gutman
e. 17/7 N° 1934 v. 23/7/2002

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO SACIFI

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 2002 a las 16 hs. en primera convocatoria en Reconquista 336 Piso 10° derecha, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los directores, síndicos y remuneración de los mismos.
4°) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y elección de sus miembros.
5°) Elección del síndico titular y suplente.

Presidente - Fabrice Enet
e. 17/7 N° 1828 v. 23/7/2002

MEDANO ALTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 2002, a las 18 horas en el Círculo Italiano calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2002, y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3°) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 8 de agosto de 2002 a las 19 horas, en el mismo lugar. A partir del día 24 de julio de 2002 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2do. piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Presidente - Jorge N. Videla
e. 17/7 N° 1811 v. 23/7/2002

"P"

PLAYAS DEL FARO S.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 2002, a las 16:30 horas en el Círculo Italiano calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2002, y de los Estados Contables y Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes a ese ejercicio;
3°) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio y Síndico;
4°) Fijación del número de directores a designar y su nombramiento, como también del síndico titular y suplente.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 8 de agosto de 2002 a las 17:30 horas, en el mismo lugar. A partir del día 24 de julio de 2002 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2do. piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Presidente - Jorge N. Videla
e. 17/7 N° 1808 v. 23/7/2002

POLIFOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de POLIFOR S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 3 de agosto de 2002, a las 9:00 hs. en primera convocatoria, en Céspedes 3857 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las renuncias del Director Titular y Presidente del Directorio Lic. José Luis Pérez Acquisto y del Director Titular y Vicepresidente del Directorio Ing. Rafael Alberto Anello. Determinación del número de directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Disposición fracción de Campo en Concepción, Pcia. de Corrientes.

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar sus acciones en Céspedes 3857, en el horario de 10:00 a 16:00 hasta el 30 de julio de 2002. El Directorio.

Director - Daniel Dante Leonardi
e. 17/7 N° 1844 v. 23/7/2002

PUCARA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de agosto de 2002, a las 14:30 horas en la Sede Social de Santo Domingo 2637, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente de la Asamblea.
2°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura hasta la fecha de la Asamblea y lo resuelto en las Asambleas precedentes.
3°) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.
4°) Designación de dos accionistas para aprobar la documentación. El Directorio.

Presidente - María Herminia Fernández
e. 17/7 N° 35.664 v. 23/7/2002

"T"

TELEMET SIAP S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción 1.653.455 convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de agosto del 2002 en primera y segunda convocatoria a realizarse en la sede social de la calle Añasco 2741 de Cap. Fed. a las 11 y 12 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de directores titulares y suplentes.
5°) Retribución a los directores, en proporción diferente a la establecida por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Consideración del destino a dar al Resultado del Ejercicio.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Carlos Huguet
e. 17/7 N° 35.639 v. 23/7/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"H"

Se comunica que Roberto Daniel Malvaso, DNI 13.410.741 con domicilio legal Humberto I 2310. Transfiere a Grisel Beatriz González, DNI 25.657.191 con domicilio en San Pedrito 661 Capital, el fondo de comercio ubicado en la calle HUMBERTO I 2310 Capital bajo el rubro "taller de reparación de automotores con soldadura, autógena y eléctrica. Pintura con máquina pulverizadora y chapistería como actividad complementaria". Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

e. 17/5 N° 1786 v. 23/7/2002

"T"

Se hace saber que los Sres. Horacio Raúl Ortiz y Alfonso Omar García, ambos con domicilio en Luis de Los Llanos 675, Buenos Aires, venden a Arturo Gustavo Bloise, con domicilio en Ana Acerboni 562 Bánfield, el fondo de comercio del negocio dedicado a la explotación de: café, bar, restaurante, cantina, despacho de bebidas, etc., ubicado en TALCAHUANO 414, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Los reclamos de ley, se receptarán dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este Edicto, únicamente, en el domicilio de la Av. San Juan 3276 PB 2 de la Ciudad de Bs. As. Publicación por cinco días.

e. 17/5 N° 35.666 v. 23/7/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADIDAS ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas de fecha 28 de junio de 2002, se designaron las nuevas autoridades de la sociedad, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Herbert Hainer; Directores Titulares: Manuel José Ovalle Edwards y Alberto Andrés Di Ció; Directores Suplentes: José Mariano Beltrami, Luis Enrique Lucero y Alfredo Pastor Sastre.

Director Titular – Manuel José Ovalle Edwards
e. 17/7 N° 697 v. 17/7/2002

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

NC 1.529.131. Se hace saber que por esc. 156 del 8-7-2002 Reg. 1671 de Cap. se elevó a escritura pública la Asam. Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 17-8-2001 por la cual se eligieron un Director Titular y un Suplente por los accionistas de la Clase A resultando electos los Sres. Nilo Eduardo Díaz y Aníbal Oscar Claisse respectivamente, y un Director Titular y un Suplente por los accionistas de la Clase B resultando electos los Sres. Gustavo Uturbey y Julio Semería respectivamente.

Escribana – María Alejandra Bulubasich
e. 17/7 N° 1798 v. 17/7/2002

AGINET S.A.

Que por Escritura N° 132 pasada al F° 348 del Registro 1606 de Capital Federal se elevó a escritura pública las Actas de Asamblea y Directorio del 11/12/2001 de elección y distribución de cargos: Presidente: Daniel Cayetano Cucchiara. Director Suplente: Fernando Martín Pou.

Escribano – Federico J. Bravo
e. 17/7 N° 1801 v. 17/7/2002

ALPET S.R.L.

Se comunica que por escritura del 16/04/02, F° 177, N° 71, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo Esc. Mónica Mangudo, se formalizó la constitución de "ALPET S.R.L.". Administración y representación: Gerente Suplente: Ileana Barresi, quien acepta el cargo. El Mandatario.

Autorizado – Matías Campitelli
e. 17/7 N° 1800 v. 17/7/2002

"C"

CADILSUR Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio del 08/07/02 CADILSUR S.A. decidió establecer Sucursal en la Rep. Arg. sin Capital. Domicilio: Bulnes 2057 6° F, Cap. Fed. Representante: Alberto Mourelo, arg., casado, médico, 16/07/37, LE. 4.862.979, domiciliado en Magallanes 3427, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires.

Representante – Alberto Mourelo
e. 17/7 N° 12.441 v. 17/7/2002

CODE S.R.L.

Exp. N° 1.551.597. Inscripta ante la I.G.J. el 12/5/92 bajo el N° 3971 del libro 96 tomo SRL comunica que por Inst. Privado de fecha 11/07/2002 por unanimidad se resuelve: la disolución, liquidación y cancelación de inscripción: Causal: art. 94, inc. 2° de la ley 19.500. Fecha de cese de giro comercial: 30/06/97. Designar liquidadores y depositarios de los libros sociales y demás documentación a Jorge Pablo Piñeiro Bello, DNI N° 16.558.830 con domicilio en Mendoza 4969 piso 8° "A" de la Capital y Gabriel Osvaldo López, DNI N° 16.492.519 con domicilio en Padilla 752, piso 12 "A" de la Capital Federal. Domicilio especial de los liquidadores y depositarios: Mendoza 4969 piso 8° "A" de la Capital. Aprobar el balance de liquidación final y proyecto final de distribución.

Abogada – Marcela Gabriela Obetko
e. 17/7 N° 1784 v. 17/7/2002

COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 2002 designó a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el nuevo ejercicio, y en reunión de Directorio del 30 de abril de 2002 se distribuyeron y aceptaron los cargos de acuerdo a los siguientes: Presidente: Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé. Vicepresidente: Brian Robert Henderson. Directores Titulares: Uriel Federico O'Farrell, Steven Holliday, Horacio Ricardo Babino Garay, Pablo Alejandro Héctor Ferreto, Martín Aldasoro y Carlos Alberto Villahoz; Directores Suplentes: Juan Patricio O'Farrell, Juan O'Farrell, Oscar Atilio Bianchi, Fermín Oscar Demonte, Jorge Gustavo Casagrande, Rigoberto Aravena Mejía, Carlos Seijo y Miguel Skinner.

Asesor Letrado – José Antonio Tiscornia
e. 17/7 N° 12.423 v. 17/7/2002

CONFITERIA LA ROYAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica la renuncia al cargo de Gerentes de María del Carmen García de Alvarez y de María del Carmen Rodríguez.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 17/7 N° 35.632 v. 17/7/2002

CORTUC S.A.

(IGJ N° 1.657.493). Se hace saber que CORTUC S.A. por Asamblea Ordinaria de fecha 29 de abril de 2002 resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Imer Gabriel Cortés y Director Suplente: Pedro Cortés. Directorio saliente por vencimiento de mandato: Presidente: Imer Gabriel Cortés y Director Suplente: Pedro Cortés.

Presidente – Imer Gabriel Cortés
e. 17/7 N° 1790 v. 17/7/2002

CRIWEY CORPORATION S.A. Sucursal Argentina

R.P.C. el 3/7/99, al N° 1082 del Libro 54, Tomo B, de Estatuto Extranjeras. Comunica que con fecha 25/10/01 resolvió aceptar la renuncia del Sr. José Tasca a su cargo de representante legal y, designar en su reemplazo al Sr. Paul Ravesies.

Autorizado Especial – Jorge Raúl Postiglione
e. 17/7 N° 12.420 v. 17/7/2002

"D"

DIALS S.A.

N° de Registro en I.G.J.: 1.552.867. Se comunica a los Sres. Accionistas de DIALS S.A. que se encuentra a disposición el dividendo en efectivo votado por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 17/08/2001. El mismo podrá ser cobrado en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Ecuador N° 575, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09 a 11 hs, por los Sres. Accionistas munidos de documento de identidad y previa comunicación fehaciente al Directorio de la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de antelación.

Director – Marlen Kipperband Sztein
e. 17/7 N° 1827 v. 19/7/2002

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro

Informa el resultado del Sorteo de la Lotería Nacional efectuado el 06/07/2002: 1° Premio: 848 - 2° Premio: 867 - 3° Premio: 210 - 4° Premio: 518 - 5° Premio: 165.- Buenos Aires, julio 11 de 2002.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti
e. 17/7 N° 35.648 v. 17/7/2002

"E"

EL ÑANDU CHICO S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de abril de 2002, se resolvió aumentar el capital social de $ 35.000.- a $ 36.000.

Abogado – Javier A. Melcer
e. 17/7 N° 695 v. 17/7/2002

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO EL MAITEN S.R.L.

La reunión de socios de fecha 5 de marzo de 2002 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador, y depositario de los Libros y demás documentación social a la Señora Viviana Ema Metidieri, Libreta Cívica Nro. 6.178.085, con domicilio en la calle Guayaquil 131 piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires (C.P. 1424) y, aprobar el balance final de liquidación al 28 de febrero de 2002 y Cuenta de Partición.

Socio Gerente – Viviana Ema Metidieri
e. 17/7 N° 1792 v. 17/7/2002

ESTRELLA BLANCA RECURSOS NATURALES CORPORATION

Se hace saber que ESTRELLA BLANCA RECURSOS NATURALES CORPORATION, con sede en la Ciudad de Midland, Condado de Midlan, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, comunica la apertura de su sucursal en la República Argentina, fijando su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, estable su sede social en Cerrito 136, piso 2, departamento C, y designando representante a Juan Ignacio Lucino, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Liliana Di Ciancio, abogado, nacido el 2/3/67, DNI 18.208.726, domicilio Cerrito 136, piso 2, departamento C, Capital Federal.

Escribano – Enrique Fernández Mouján (h.)
e. 17/7 N° 1807 v. 17/7/2002

"F"

FS BUENOS AIRES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/4/02, se designaron como Directores Titulares a Kathleen Taylor, Olivier Masson, Mayra Mograbi, y como Director Suplente al señor Jorge Otamendi. Por Acta de Directorio del 18/6/02 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: presidente, señora Kathleen Taylor, vicepresidente, Olivier Masson.

Vicepresidente – Olivier Masson
e. 17/7 N° 1821 v. 17/7/2002

"G"

GENER ARGENTINA Sociedad Anónima

Con sede social en Av. Alicia Moreau de Justo 1080, Piso 1°, Bs. As., inscripta en el Reg. Púb. de Comercio con fecha 12/10/93 bajo Nro. 9919, Libro 113, Tomo A de SA, hace saber en virtud de los arts. 83 y 204 Ley 19.550 que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26/11/2001 se redujo el capital social de la suma de $ 247.483.576 a $ 244.205.576, mediante la cancelación de 3.278.000 acciones de valor nominal $ 1. Domicilio para oposiciones: L. N. Alem 884, P. 6°, de 11 a 18 hs.

Abogado – Andrés L. Vittone
e. 17/7 N° 1815 v. 19/7/2002

"I"

INFONORTE S.A.

Comunica: Por Asamblea Unánime del 5/11/01 y esc. púb. del 11/7/02 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Disolver la sociedad y nombrar liquidadoras con firma indistinta a Ida Bianchi, y Nélida Elena Zeljkovich.

Escribano – Adrián Carlos Comas
e. 17/7 N° 12.414 v. 17/7/2002

"L"

LA BUENA MADERA S.R.L.

Por Acta N° 8, del 25/06/02, los socios de "LA BUENA MADERA SRL" resolvieron fijar nueva sede social en Paraguay 1233, Planta Baja "B" de Capital.

Escribana – Elizabeth V. Ezernitchi
e. 17/7 N° 1795 v. 17/7/2002

LA INDUSTRIA MADERERA S.A.I.C.I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas, que se procederá al pago del dividendo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 28 de abril de 2000, en efectivo. Dicho pago se abonará contra la presentación de las acciones, en nuestras oficinas, calle Maipú N° 692, Piso 1°, B, Cap. Fed, a partir de 1° del agosto de 2002, en el horario de 13 a 15 hs., de lunes a viernes. El Directorio.

Presidente – Alberto R. Lanusse
e. 17/7 N° 1823 v. 17/7/2002

LAGUNA AUSTRAL Sociedad Anónima

La Sociedad extranjera LAGUNA AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA domiciliada en Montevideo Rep. Oriental del Uruguay, resolvió por acta de Directorio del 14/6/2002 proceder a inscribir los Estatutos de acuerdo al art. 118 de la Ley de Sociedades de la República Argentina, y fijar y registrar la sede social en la República Argentina, en Palpa 2440, piso 19°, dpto. "B", Cap. Fed. Representante legal: se designa a Jesús Esteban Ruiz De Aguerre, D.N.I. N° 93.361.261, domiciliada legalmente en Palpa 2440, piso 19°, depto. "B", Cap. Fed.

Apoderada – María Rita García
e. 17/7 N° 12.439 v. 17/7/2002

"M"

MAGNETI MARELLI ARGENTINA S.A.

Insc. Juz. Nac. 1ra. Inst. 18/7/62, N° 1499, F° 170 L° 56, T° A, de EN. Por Acta de Asamblea de fecha 15/4/2002 se reformó el art. 8 del estatuto social: Fijaron el número de directores entre un mínimo de uno y un máximo de tres; se designaron y distribuyeron los cargos: Presidente: Alfonso Fernández Vidal. Director Suplente: Edgardo Luis Bach.

Autorizado – Gonzalo Fernández Ferrari
e. 17/7 N° 35.638 v. 17/7/2002

MONCLAIR S.A.C.F.I.C. de M. y S.

RPC: 13/10/1992, N° 9757, L° 112, T° A de S.A. Comunica que por AGO unánime del 15/02/2002 fue designado el Directorio por un (1) ejercicio: Presidente: Enrique Oscar Peci; Vicepresidente: Ernesto Francisco Spoltore; Director Titular: Adrián Gustavo Mitrece. La distribución de los cargos, que proceden los nombres de los designados, fue efectuada por Acta de Directorio N° 78 del 15/02/2002.

Autorizado – Adrián Gustavo Mitrece
e. 17/7 N° 1820 v. 17/7/2002

"N"

NARIMA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/08/01 se aceptó la renuncia de los Sres. Didier Prady y Gonzalo Jorge Mateos a sus cargos de presidente y director suplente de la sociedad respectivamente y se designaron nuevos miembros del Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gilles Louis Jean Maillet y Director Suplente: Cynthia Faye de Maillet. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/06/02 se aceptaron las renuncias del Sr. Gilles Louis Jean Maillet y Sra. Cynthia Faye de Maillet a sus cargos de presidente y director suplente de la sociedad respectivamente y se designaron nuevos miembros del Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Andrés Pareja - Lecaros y Director Suplente: Sr. Daniel Serrano.

Presidente – Andrés Pareja - Lecaros
e. 17/7 N° 1822 v. 17/7/2002

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

De acuerdo al art. 194 de la Ley N° 19.550 se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4/6/02, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 12.550,06 a $ 312.551 mediante la emisión de 312.551 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 con derecho a un voto por acción. Fíjase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia.

Presidente – Augusto Paracone
e. 17/7 N° 1816 v. 19/7/2002

"R"

RANGUA S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Directorio de fecha 30 de junio de 2002 se aceptó la renuncia presentada por el Director Secretario Señor Víctor Daniel Campisi, D.N.I. N° 17.359.388; asumiendo el cargo de Director Secretario de RANGUA S.A., el Sr. Director Suplente, Don Aldo Francisco Campisi, C.I. N° 8.182.068 P.F.

Presidente – Aldo Campisi
e. 17/7 N° 1805 v. 17/7/2002

"S"

SADESA S.A.

ESCISION

Sociedad escindente: SADESA S.A. Sede Social: Moreno 2843, Esperanza, Pcia. de Santa Fe, inscripta el 12 de febrero de 2002, bajo el N° 20, folio 04, Libro 10 de "Estatutos de Sociedades Anónimas" del Registro Público de Comercio de la Pcia. de Santa Fe. 2) Activo de SADESA S.A. al 31/03/02: $ 300.814.758,18; Pasivo de SADESA S.A. al 31/03/02: 172.100.930,11; 3) Activo escindido: $ 15.240.000 (compuesto por acciones de Curtidos San Luis S.A. por un monto de $ 15.230.910,68 y, por dinero en efectivo por un monto de $ 9.089,32); 4) Pasivo escindido: Ninguno; 5) Sociedad escisionaria: CURTIDOS SAN LUIS INVERSORA S.A., Sede Social: 25 de Mayo 487, Ciudad de Buenos Aires. En razón de la escisión antes descripta, la sociedad escindente SADESA S.A. conservará todos los derechos y responsabilidades, activos y pasivos que no se transfieran a la sociedad escindida, a la que sólo corresponderán los activos transmitidos. Los señores acreedores podrán ejercer el derecho que les confiere el art. 88 apartado 5 de la Ley N° 19.550 notificándolo al domicilio de la calle 25 de Mayo 487, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, at. Dres. Alberto Tenaillon, Eduardo José Esteban o al de la calle Moreno 2843, Esperanza, Pcia. de Santa Fe; at. Dr. Mario De Pro.

Presidente – Ernesto S. Galperín
e. 17/7 N° 1802 v. 19/7/2002

SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A.

I.G.J. N° 484.474 - Por Resolución de la Asamblea General, Ordinaria Unánime de Accionistas del 30 de abril de 2002 y por Acta de Directorio del 22 de abril de 2002 se resolvió la siguiente distribución de cargos: Presidente: Ing. Marcelo Daniel Guiscardo; Vicepresidente: Dr. Mario Alberto Kricorian; Directores Titulares: Ing. Carlos Rubén Gingins e Ing. Jorge Francisco Castillo y como Directores Suplentes: C.P. Alejandro Daniel Adduci, Ing. Fernando Pablo Giliberti, Sr. James W. Allen y Sr. Robert Randall todos ellos por el período de un ejercicio económico.

Autorizado – Alfredo F. Ayuso
e. 17/7 N° 1770 v. 17/7/2002

"T"

TEA EDICIONES ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Unánime del 17 de abril de 2002 el directorio queda conformado por el Sr. Angel Alberto Pruzzo en el cargo de Presidente y por el Sr. Jaime Pereña Brand en el cargo de Director Suplente:

Presidente – Angel Alberto Pruzzo
e. 17/7 N° 1825 v. 17/7/2002

TNT ARGENTINA S.A.

I.G.J. N° 1.629.283. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 13 del 22-04-02, se resolvió por unanimidad que el directorio de la sociedad quede integrado del siguiente modo: Presidente: Helmer Bernhard Knust Rosales; Vicepresidente: Alan Gegenschatz; Director: Ricardo Arturo Tobar y Director Suplente: Jorge Daniel Ortiz.

Autorizada – Adriana Antonia Luzzetti

e. 17/7 N° 12.435 v. 17/7/2002

TTC AUTO ARGENTINA S.A.

R.P.C. 15/11/98, N° 603, L° 123, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del día 4/7/02 "TTC AUTO ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Hiroshi Kitahara, Vicepresidente: Junnosuke Kambe y Director Suplente: Hidenori Tsutsui.

Autorizada Especial – Angeles Murgier

e. 17/7 N° 12.419 v. 17/7/2002

TUDOBOM S.A.

Por renuncia del Presidente: Ignacio Bajder y Dir. Suplente: Miguel Angel Frossasco; por A.G.O. del 24/05/02, el Directorio quedó constituido por Presidente: Miguel Angel Frossasco y Dir. Suplente: Carlos Alberto Almeida. Fijan nueva sede social: Castañares 4719 Edif. 5 B p. 8° "F" Cap.

Representante – Jorge Natalio Kleiner

e. 17/7 N° 35.601 v. 17/7/2002

"Y"

YACYLEC S.A.

N° 11.875 L° 112, T° "A" de S.A. N° Corr.: 1.565.624. Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2002 aceptó la renuncia del Director Titular Cdor. Jorge Gustavo Casagrande y del Director Suplente Ing. Martín Aldasoro y designó en reemplazo de los mismos al Ing. Martín Aldasoro como Director Titular y al Ing. Carlos Alberto Guillermo Seijo como Director Suplente. En consecuencia el Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcello Venturini; Vicepresidente: Guillermo Osvaldo Díaz; Directores Titulares: Fermín Oscar Demonte, Horacio Ricardo Babino Garay, José María Hidalgo, Martín Mateos, Juan Antonio Madrigal Royo, Luis Germán Jahn, Juan Bautista Piatti, Martín Aldasoro, Eduardo Soto Trincado, Vincenzo Urciuoli, Alberto Esteban Verra. Directores Suplentes: Carlos Alberto Guillermo Seijo, Jorge Roberto Barros, Fernando Antognazza, José Miguel Granged, Patricia Liliana Díaz, Armando Cattaneo, Santiago Ramón Altieri, Roberto Roascio, Rigoberto Mejía Aravena, Miguel Ortiz Fuentes, Denis Germain Droin y Gerardo Luis Ferreira.

Asesor Letrado – Diego Turcato

e. 17/7 N° 12.422 v. 17/7/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA X

La Sala X de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, sita en Diag. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a JUANA ROSA CACERES cónyuge de ANGEL WENCESLAO PALACIOS (argentino, DNI 12.563.731, nacido el 22/6/58, fallecido el 8/2/01) a los efectos de que comparezca a estar a derecho en los autos "PALACIO ANGEL WENCESLAO c/UNILEVER DE ARGENTINA S.A. y Otro s/Accidente", constituya domicilio dentro del radio de la Sala y denuncie la existencia de herederos forzosos y en su caso el nombre y domicilio de los mismos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc. 5° del CPCC. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en los términos del art. 52 L.O.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de junio de 2002.

Martín Pablo Scolni, secretario.

e. 17/7 N° 387.845 v. 17/7/2002

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS NIZ, de nacionalidad argentino, instruido, soltero, desocupado, DNI Nro. 26.176.402, 1979 en la localidad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), con domicilio en Thomas Godoy 153 de la localidad de Benavídez (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del C.P.P.N., en la causa Nro. 1563/01 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 6 de junio de 2002.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 17/7 N° 387.784 v. 23/7/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5301 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ORDOÑEZ ROQUE MIGUEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 19 de junio de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/7 N° 387.780 v. 23/7/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5061 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RAMIREZ ALEJANDRO GUSTAVO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 27.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 20 de junio de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/7 N° 387.814 v. 23/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 36, sito en Uruguay 714 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MIGUEL MOYANO PADILLA. Publíquese por tres días. Fdo.: Delia Beatriz Iñigo. Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.

Sebastián F. Font, secretario interino.

e. 17/7 N° 387.445 v. 19/7/2002

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Horacio Russo, sito en calle Uruguay 714 Piso 6° de Capital Federal, cita y emplaza a causahabientes de CESAR AUGUSTO URZAGASTI por el término de 30 días, a efectos que se presenten e estar a derecho. Edito a publicar por 2 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 17/7 N° 35.673 v. 18/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzg. Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 8, en autos: "KIRICHIAN, BEATRIZ ROSA SALOME s/Cancelación" cita y emplaza por el término de sesenta días a los interesados en la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo intransferible Nro. 001645 emitido por el Banco de Formosa con vencimiento 2/11/98. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, con un intervalo no menor a cinco días entre cada publicación.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 17/7 N° 35.622 v. 17/7/2002

N° 17

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 17, Sec. N° 33, sito en Talcahuano 550, piso 6°, cita por cinco días a LEONARDO MARTIN ORDIERES para que comparezca a estar a derecho en los autos "BA-LICH S.A. c/ORDIERES LEONARDO MARTIN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial y en el diario BAE.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/7 N° 35.606 v. 17/7/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría 37, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, en los autos caratulados "SZYFER, JAIME s/Pedido de Quiebra por COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A.", cita a JAIME SZYFER, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, en los términos del art. 145 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Señor Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 17/7 N° 1840 v. 18/7/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Avda. Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/VIDAL ADALBERTO LUIS s/Ejecutivo", cita a VIDAL, ADALBERTO LUIS a fin de que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 9 de abril de 2002.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 17/7 N° 1936 v. 17/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 14 a cargo de la Dra. Carmen Elisa Palacios, sito en Libertad 731, Piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OCHAMBELA VANESA NOEMi y Otro s/Proceso de Ejecución" Expte. 9937/00 cita a ROBERTO DANIEL GORZA a estar a Derecho y a oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2002.

Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 17/7 N° 387.718 v. 18/7/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo del Dr. Luis María Márquez, P.A.S., Secretaría N° 17, a cargo del Dr. Eduardo Muzio, sito en Libertad N° 731, Piso 6° de Capital Federal en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FRIGORIFICO RIOPLATENSE S.A. y Otros s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 562/99) cita y emplaza al codemandado JULIO GRACIANO NOVILLO ASTRADA para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho que estime le corresponda y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención a la Sra. Defensora Oficial en el caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.

Eduardo Muzio, secretario.

e. 17/7 N° 387.719 v. 18/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo., Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente CLAUDIO HECTOR BARREIRO —D.N.I. 16.558.995, con último domicilio conocido en Vicente López y Planes 268, de La Lucila, P.B.A.— por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.—, en la causa Nro. 50.498 que se le sigue el delito previsto y reprimido en la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).

e. 17/7 Nº 387.963 v. 23/7/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo., Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LUIS VARGAS (de quien se desconocen datos individualizatorios, con último domicilio conocido en Avda. Belgrano 1417, Planta Baja, Dpto. "10" de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 49.139 que se le sigue el delito tipificado en el artículo 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).

e. 17/7 Nº 387.964 v. 23/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza a MARIA VARGAS CHAVEZ, hija de Timoteo y de Teodosia, nacida en Cusco, Perú, el día 8/4/61, de quien no se poseen otros datos personales, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal, en los autos N° 854/02 caratulados "VARGAS CHAVEZ MARIA s/Inf. Ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 10 de julio de 2002.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 17/7 N° 387.848 v. 23/7/2002

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr.

Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico, cita y emplaza a JOSE LUIS LOZA LARICO para que se presente a estar a derecho en la causa N° 1293/02 caratulada "LOZA LARICO, JOSE LUIS s/Falsificación de Documentos", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.

Secretaría N° 6, 8 de julio de 2002.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 17/7 Nº 387.962 v. 23/7/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4169/02 que se le sigue a MAXIMILIANO GABRIEL PAEZ por infracción ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 17/7 N° 387.834 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "DUARTE, NESTOR y Otros s/Inf. Ley 23.737" que se sigue a NESTOR FABIAN DUARTE por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 17/7 N° 387.833 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica a ROBERTO BENITO MOLINA, D.N.I. N° 6.154.763, que deberá comparecer ante este tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4° de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado en día y horario hábil a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 8385/99, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 15, Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 17/7 N° 387.854 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Federico Novello, en los autos Nro. 6429702, caratulados "IHOR, UHLEJAR s/Inf. Ley 22.362", notifica a UHLYAR IHON, que con fecha 7 de mayo del corriente año este tribunal resolvió su sobreseimiento en la causa de referencia de conformidad con el art. 336 inc. 3ro. del C.P.P., haciendo la declaración de que la formación de la causa en nada afecta el buen nombre y honor de los que gozaran anteriormente.

Secretaría N° 15, 4 de julio de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 17/7 N° 387.855 v. 23/7/2002

N° 10

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en el marco de la causa N° 7236/01 caratulada "LOPEZ TORRICO JUAN s/Fals. Doc. Dest. Acred. Id.", cita y emplaza a JUAN LOPEZ TORRICO, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura, con el objeto de que, luego de dicha presentación ante este Juzgado, previa remisión de las presentes actuaciones a la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, sea oído por el Fiscal en audiencia, de acuerdo a lo previsto en el art. 353 bis del C.P.P.N.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 17/7 N° 387.843 v. 23/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

En el expediente caratulado "IMP.: TAMBATEX S.R.L. s/Defraudación por retención indebida dte.: ELEMBERG, LEONARDO" de trámite este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 11 de julio de 2002. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días citándose a VICTOR GUILLERMO ROSEMBAUM (CI. 7.040.350, DNI: 11.027.845), por el término de tres días a contar de la primera fecha de publicación, a comparecer a derecho en la causa N° 91.562/97, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia no justificada. Líbrese cédula. Fdo.: Marcelo Alvero, juez de instrucción. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario.
e. 17/7 Nº 387.965 v. 23/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza a ANA ROSA CHUECKE (D.N.I. 12.274.119), para que comparezca al Juzgado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), a cuyo fin desígnase la audiencia del día 14 de agosto prox., a las 10:00 hs. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diez días del mes de julio del año dos mil dos.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 17/7 Nº 387.961 v. 23/7/2002

N° 7

Juzgado Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita y emplaza a JORGE CARLOS BADARACO (DNI N° 17.031.774), a que dentro el quinto día constituya domicilio y nombre abogado defensor, bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, hágase saber el nombre del Juez interviniente. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 17/7 N° 387.771 v. 19/7/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Morón, con asiento en la calle Bartolomé Mitre 962 de Morón, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a EDUARDO OSCAR BAEZ, titular de a que comparezca ante este Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación de edictos a efectos de prestar declaración indagatoria, en la causa Nro. 13.649 del registro de la Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Elena Beatriz Dilario, caratulada "BAEZ, EDUARDO OSCAR s/Inf. Art. 292 del C.P.", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: "Morón, 28 de junio de 2002... cítese por edictos a EDUARDO OSCAR BAEZ. Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal Subrogante.
Elena Beatriz Dilario, secretaria.
e. 17/7 N° 387.850 v. 23/7/2002

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, cita y emplaza a LEANDRO FABIAN TORRES, titular del D.N.I. nro. 26.632.650 y a ASNALDO FERNANDEZ, titular del D.N.I. nro. 4.566.466, que deberán comparecer a este Tribunal, sito en Machado 740 de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en relación a la causa nro. 1674 del registro de la Secretaría nro. 8, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Morón, 25 de junio de 2002.
Carlos A. Silva, secretario federal.
e. 17/7 N° 387.851 v. 23/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, emplaza a MELINA ALDANA MOSQUERA —de nacionalidad argentina; DNI Nro. 30.182.236; nacida el 17 de marzo d 1983 y con último domicilio en la calle Madero 121, piso sexto, departamento "c" de la ciudad de Buenos Aires— a que dentro del tercer día de la última publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado comentado, sito en General Paz 506 de San Isidro, al efecto de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 1961 que tramita ante esta sede por infracción al art. 174, inciso 5to. CP., bajo apercibimiento para el caso que no lo haga, de declarársela rebelde.

San Isidro, 2 de julio de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 17/7 N° 387.785 v. 23/7/2002

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, emplaza a MARIA ROSA RUIZ —de nacionalidad argentina; DNI Nro. 16.572.193; nacida el 10 de diciembre de 1970 y con último domicilio en la calle García 2093— a que dentro del tercer día de la última publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado comentado, sito en General Paz 506 de San Isidro, al efecto de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 1961 que tramita ante esta sede por infracción al art. 174, inciso 5to. CP., bajo apercibimiento para el caso que no lo haga, de declarársela rebelde.

San Isidro, 2 de julio de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 17/7 N° 387.786 v. 23/7/2002

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a JUAN MARCELO FERNANDEZ —D.N.I. 31.987.245, argentino, de 16 años de edad, nacido el 19 de mayo de 1986, soltero— a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, comparezca junto con sus padres con el objeto de entrevistarse con las delegadas del Tribunal, en la causa que por infracción la ley 23.737 se sigue contra el nombrado, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría, N° 5, 25 de junio de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 17/7 N° 387.799 v. 23/7/2002

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 5 de la suscripta, emplaza a GERARDO LUCIANO EDUARDO PETRUCELLI —DNI N° 10.424.286—, argentino, casado y con último domicilio en la calle Marín s/n, entre Martín y Omar y Belgrano de San Isidro, a que, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa n° 1899, que se le sigue por infracción a las leyes 22.362 y 11.723 bajo apercibimiento, en caso que no lo haga, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — Fdo.: Silvina Mayorga, secretaria.

San Isidro, 21 de junio de 2002.
e. 17/7 N° 387.810 v. 23/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2766 caratulada "MAIDANA ARIEL MAXIMILIANO, SILVA MARCELO JUAN EZEQUIEL p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ARIEL MAXIMILIANO MAIDANA, argentino, soltero, hijo de Mirta Haide Maidana, sin filiación paterna, DNI 28.035.023, de 22 años de edad, nacido el día 26 de abril de 1980, con último domicilio en la calle I. La Católica N° 2 y 3, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 2 de julio de 2002.
Ariel, F. Marsimian, secretario.
e. 17/7 N° 387.781 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3098 caratulada "BENNATO, MAXILIAMO ARMANDO p/Encubrimiento", cita y emplaza por el término de cinco (5) días —conf. Art. 150 del CPPN— a MAXIMILIANO ARMANDO BENNATO, argentino, instruido, de 22 años de edad, con DNI 22.866.190, con último domicilio en la calle Chacabuco 8087 de la localidad de Billinghust, Provincia de Buenos Aires, para que se presente en este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 28 de junio de 2002.
Ariel, F. Marsimian, secretario.
e. 17/7 N° 387.782 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3005 caratulada "MORA NATALIA YESICA, VILLARROEL CARLA VIVIANA p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a NATALIA YESICA ROMINA MORA, argentina, soltera, hija de Miguel Angel y de María Isabel Esclache, DNI 34.378.121, de 21 años de edad, nacida el día 2 de septiembre de 1980, con último domicilio en la calle San Salvador N° 10.425, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 1° de julio de 2002.
Ariel, F. Marsimian, secretario.
e. 17/7 N° 387.783 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 2717, caratulada: "MARUSIC, EDUARDO LUIS s/Denuncia p/Inf. Art. 292 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. FERNANDO DANIEL CARUSO, DNI Nro. 24.663.873, CI Nro. 12.298.941, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Vuelta de Obligado Nro. 3316 4to. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (siendo estos todos los datos con los que cuenta este Juzgado), para que se presente dentro del términos antes indicado, en razón de estar imputado "prima facie" por el delito previsto y reprimido en el Art. 292 del C.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y Bonaerense.

San Martín, 27 de junio de 2002.
Felipe José Murella, secretario.
e. 17/7 N° 387.789 v. 17/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3335 caratulada "GIMENEZ, RUBEN ORLANDO s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.—, a RUBEN ORLANDO GIMENEZ, argentino, hijo de Félix Orlando y de Sandra García, indocumentado, con último domicilio en la calle Mendoza N° 644 entre Agustín Alvarez y Joaquín B. González de la localidad de Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de es-

tar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 26 de junio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 17/7 N° 387.795 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 interinamente a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 3032, caratulada "ORTIZ, FELIPE ANTONIO p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.—, a FELIPE ANTONIO ORTIZ, argentino, instruido, soltero, de 25 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1976 en Río Chico, Provincia de Tucumán, D.N.I.: 25.331.232, hijo de Cornelio Zanon y de Ana María Mustafá, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 20 de junio de 2002.
Felipe José Murella, secretario.
e. 17/7 N° 387.811 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 interinamente a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 2773, caratulada "ZELAYA JORGE EDUARDO por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.—, a JORGE EDUARDO ZELAYA, argentino, casado, con último domicilio conocido en calle Julio Godoy Nro. 4544 de San Martín, Pcia. de Bs. As., D.N.I.: 10.239.146, con fecha de nacimiento 1ro. de diciembre de 1951, hijo de Eduardo y de Elba Lucía Spelcini para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 20 de junio de 2002.
Felipe José Murella, secretario.
e. 17/7 N° 387.812 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 (San Lorenzo 2374) de San Martín PBA, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, en la ... causa Nro. 2083 "DIORIO, FERNANDO ALBERTO … su Denuncia por Infracción Arts. 139 Inc. 2do. y 293 del CP" de la Secretaría Nro. 6 del Dr. Martín Bava, a NORA HORTENSIA CORDOBA —argentina, nacida el 3 de septiembre de 1958 en Tucumán, DNI 12.540.067—, para que se presente en el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 y ctes. del CPPN), por resultar imputado por Infracción a los Arts. 139 inc. 2 T. 293 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 21 de junio de 2002.
Martín Bava, secretario.
e. 17/7 N° 387.813 v. 17/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 3033, caratulada "JUAREZ O FERNANDEZ, ALEJO FERNANDO por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.—, a ALEJO FERNANDO JUAREZ, D.N.I. N° 22.344.588, soltero, instruido, argentino, hijo de Gerardo Blas y de Ofelia Cilene Miñon, nacido el 17 de febrero de 1972 en la ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, y con último domicilio conocido en la calle Independencia N° 4770 y/o 4270 de Villa Ballester, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 25 de junio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 17/7 N° 387.815 v. 23/7/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2496 caratulada "PAJON, MARCELO FABIAN p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.—, a MARCELO FABIAN PAJON, argentino, titular del D.N.I. Nro. 24.933.769, nacido el día 28 de febrero de 1976, hijo de Julio y de Osvalda Balvidares, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enteresado en razón de estar imputado del delito de presunta Infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 26 de junio de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 17/7 N° 387.817 v. 23/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a RICARDO GABRIEL SOSA, con último domicilio constituido en Calle 120 N° 2170 entre 76 y 77, La Plata, provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 21.706.519, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 5129 rotulada "SOSA RICARDO GABRIEL s/Inf. Ley 23.737", que se le sigue en este Tribunal por Infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.

Secretaría N° 9, La Plata, 26 de junio de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 17/7 N° 387.790 v. 23/7/2002

Por la presente se cita y emplaza a concurrir al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 3 de La Plata, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nro. 9 a mi cargo, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al Sr. NOLBERTO CHAVEZ ANZALDO, para que se presente en este Juzgado dentro del tercer día hábil posterior a tomar conocimiento de la presente, para brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 1ro. de la Ley 24.769, Art. 150 del C.P.P.N.

Secretaría Nro. 9, 1 de julio de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 17/7 N° 387.819 v. 23/7/2002

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Dr. Carlos Roman Compaired, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, sito en calle Cabrera N° 222 de Junín, notifica por este medio en la causa N° 7346, caratulada: "CORONA JAVIER SEBASTIAN s/Inf. Ley 23.737", a JAVIER SEBASTIAN CORONA, argentino, de 23 años de edad, instruido, soltero, poseedor de DNI N° 26.419.707, del siguiente decreto: "//nín, 24 de junio de 2002. Desígnase la audiencia del día 7 de agosto del año en curso a las 11.00 hs., a fin de que concurra JAVIER SEBASTIAN CORONA, a brindar declaración indagatoria (conf. art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de ordenarse su detención… Fdo.: Dr. Carlos Roman Compaired. Ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, secretaría federal".

Secretaría Penal, 24 de junio de 2002.
e. 17/7 N° 387.802 v. 23/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	10/07/02	CRISTIAN MANEIRO	3	N° 21.834/02 - DEFRAUDACION
29	152	DANIEL MAURO	4/06/02	ALFREDO H. SANTAMARIA, titular del comercio denominado "Blanca Espuma"	3	DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	2/07/02	FRANCISCO ANDRADES - D.N.I. N° 7.966.008	5	N° 90.111/1999 - DEFRAUDACION
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	3/07/02	PABLO FELIPE ICIKSON	3	N° 97007/99

e. 17/7 Nº 114 v. 23/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	3/07/02	FERNANDO BRUSCO - DNI N° 16.915.369	5	INF. ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	18/06/02	DANIEL ISAAC SAVETMAN (DNI N° 16.300.445)	1	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	20/06/02	ALEJANDRO DANIEL DORO (D.N.I. N° 18.405.400 y C.I. 9.635.888) y HECTOR ANTONIO DORO (L.E. N° 4.200.120)	1	-

e. 17/7 N° 115 v. 23/7/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MEDICAL CENTURY S.R.L." s/Quiebra" C.U.I.T. 30-69669448-2 Expte. N° 77.757, habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-9-02, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de julio de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.
e. 17/7 N° 387.779 v. 23/7/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, en los autos "ALAN CAMILO s/Quiebra" Expte. N° 44.150, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de CAMILO ALAN, L.E. N° 4.431.238 (C.U.I.T. N° 20-04431238-8).- El Síndico designado en autos es Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en la calle Sarmiento N° 1287 —Piso 8°— oficinas 1 y 4 de Capital Federal, a quien las acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de agosto de 2002; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 2 de octubre de 2002; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 13 de noviembre de 2002. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 17/7 N° 387.903 v. 23/7/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del suscripto, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, hace saber por dos día que con fecha 23 de abril de 2002 en los autos caratulados "ENERSER S.R.L. s/Quiebra" (Expte. 36.714) se han presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios dispuestos por el artículo 218 de la Ley 24.522, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación de edictos, resultando admisibles sólo aquellas que se refieran a omisiones, errores y falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos. Se publican edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, de julio de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 17/7 N° 387.852 v. 18/7/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/06/2002, en los autos caratulados M Y E INDUMENTARIA S.A. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra M Y E INDUMENTARIA S.A. CUIT N° 30-69226393-2, haciéndole saber a éste y a los tercero que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso, Of. 36, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/09/2002 por causa o título anterior a este decreto y posterior a la presentación en concurso de la ahora fallida. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 20 de junio de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 17/7 N° 387.849 v. 23/7/2002

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de la Capital Federal hace saber por el término de 5 días que con fecha 19 de junio de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma DIARIO PERFIL S.A. (CUIT: 30-69377480-9). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 29 de agosto de 2002 podrán verificar sus acreencias ante el sindicatura Estudio Azar Lavezzari, con domicilio en Avda. Corrientes 1312, piso 4°, Of. "404" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24/10/02 y 5/12/02 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de octubre de 2003 a las 10 horas. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/7 N° 1787 v. 23/7/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secr. N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, comunica por 5 días que el 14/06/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CASE SYSTEMS S.A., con domicilio legal en la calle Florida 165, piso 4°, Oficina 406, Capital Federal. Síndico designado: Torella Rodolfo Fernando Daniel, con domicilio en la calle Arcos 3726, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 27/09/02. Audiencia informativa el 7 de julio de 2002 a las 10.30 hs.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e.17/7 N° 1814 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37 desempeñada por la Dra. Ma. Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "EDDI, NATALIO JACOBO s/Concurso Preventivo; "EDDI EDUARDO CARLOS s/Concurso Preventivo" "BEMBENASTE de EDDI ALICIA ENRIQUETA s/Concurso Preventivo y "LEVI MARIA GRACIELA s/Concurso Preventivo" que con fecha 28 de junio del 2002 se han declarado abiertos los concursos preventivos de: a) NATALIO JACOBO EDDI, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 20-04441239-0; b) EDUARDO CARLOS EDDI Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 20-10691182-8; c) ALICIA ENRIQUETA BEMBENASTE de EDDI, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 27-05279049-8; d) MARIA GRACIELA LEVI, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 27-93676784-8. La sindicatura designada para todos ellos es el "Estudio Comba, Dorigo y Asociados", con domicilio en Viamonte 759, Piso 3° oficina 32 de la Ciudad de Buenos Aires, ante la cual los acreedores de los concursos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 28 de agosto de 2002. Los referidos concursos tramitan en forma agrupada (art. 68 LCQ) con los de "TOVLENT S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-59676577-3) y "SAFED PLAST S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-65863806-4), cuyas aperturas fueran declaradas con fecha 22 de marzo de 2002. En orden a ello, se han unificado los plazos de todos !os concursos mencionados y el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 9 de octubre de 2002, y el reglado por el art. 39 de la LCQ el día 21 de noviembre de 2002. Los concursados deberán presentar - sus respectivas propuestas de acuerdo a más tardar el 13 de agosto de 2003. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el 3 de septiembre de 2003 a las 10.30 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con presencia del Juez, el Secretario de Deudores, el Comité de Acreedores y todos aquellos Acreedores que deseen concurrir. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de julio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 17/7 N° 1843 v. 23/7/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, en autos "INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. s/Quiebra", comunica por cinco días que el 10 de julio de 2002 se decretó la quiebra de INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S.A.M.I.C. (CUIT 20-07723106-5). Síndico Verificante: Estudio Pavoni y Asociados, con domicilio en Paraná 583, Piso 4° "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 4 de noviembre de 2002. La Sindicatura General estará a cargo del Estudio Abigador, Collia & Vighenzoni, con domicilio en Uruguay 856, piso 3° "A" de Capital Federal. Se han fijado los días 16 de diciembre de 2002 y 5 de marzo de 2003 para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen a la Sindicatura General, en el plazo de 24 horas y 5 días, respectivamente, los bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 17/7 N° 388.100 v. 23/7/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CARLOS GONZALEZ QUESNEL Y CIA. s/Quiebra" (Exp. Nro. 348.488) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y regulado los honorarios en un 10% sobre la base de $ 907.920, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/7 N° 387.821 v. 18/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "HOCHMAN SALOMON DAVID s/Quiebra", "40.116" los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "9 de septiembre de 2002", ante el Síndico designado Contadora Kravetz Haydée, con domicilio constituido en Tucumán 1484, Piso 8° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21 de octubre de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "2 de diciembre de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e.17/7 N° 387.822 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "KIM DONG YUN P.D.Q. POR HILADO S.A. s/Quiebra", "expte. N° 42.364, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "9 de septiembre de 2002", ante el síndico designado Contador Borgert Hugo, con domicilio constituido en Pte. J. D. Perón 853, Piso 1°, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21 de octubre de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "2 de diciembre de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/7 N° 387.824 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "PONTEVECCHIO S.A. s/Quiebra", "40.177", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "16 de septiembre de 2002", ante el Síndico designado Contador Pepe Roque, con domicilio constituido en Av. Argentina 5785, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "28 de octubre de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "9 de diciembre de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/7 N° 387.825 v. 23/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "ZANICHELLI DE ALMIRON BIBIANA CRISTINA s/Quiebra" "expte. N° 40.012", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "09-09-02" ante el Síndico designado Contador Battellini Enrique José, con domicilio constituido en Paraná 774, Piso 3° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "21-10-02" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "02-12-02". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 17/7 N° 387.826 v. 23/7/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

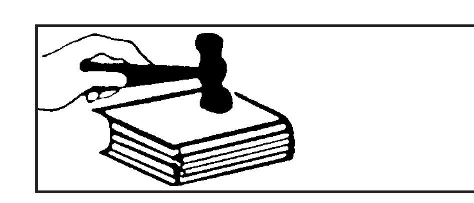
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/7/2002 - Vence: 19/7/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/04/2002	SPIGNO JOSE AMERICO	35572
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	23/06/2002	ELBA VICENTA PORTA Y JOSE MARIA GOMEZ	12382

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	08/07/2002	ANTONIO FELIX MATHET	35547
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	10/07/2002	JULIO AGAPITO DE LA FUENTE	35532
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	02/07/2002	MARIA JOSEFA MAREY	1922
11		ANA PAULA GARONA	05/07/2002	AGUSTIN ESTEBAN DI LORENZO	35573
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/07/2002	HIGINIA MENDEZ	35531
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/06/2002	TONANI CONSTANSO	35558
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	07/11/2001	FELICIDAD VIDAL	35565
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	20/06/2002	SEGUNDO FRANCISCO CORONEL	35554
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	25/06/2002	BELA FIRER	35574
21		HORACIO RAUL LOLA	19/06/2002	OSCAR MANUEL CASELLA	1925
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	10/07/2002	GRACIELA MARTA MAGGIO	12375
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	08/07/2002	ANGELA LONGONI DE COMELLI	12393
28		MONICA C. FERNANDEZ	05/06/2002	ONOFRE JUAREZ	35598
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/06/2002	SENATORE MARIA ROSALINA	35546
36	U	MARCOS GALMARINI	08/11/2001	SANTIAGO FERNANDEZ VARELA Y/O SANTIAGO FERNANDEZ	35564
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/07/2002	ZOEL ATILIO ZATTARA	35535
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/06/2002	ANA MARIA CUSANO	35581
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/06/2002	ROSA CONCEPCION RODRIGUEZ	35539
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/06/2002	SALOMON GROSVALD	35561
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/06/2002	JUAN CARLOS BUSTAMANTE	35555
45		MARISA S. SORINI	07/04/2002	JOSE HAGOPIAN	35553
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	06/07/2002	ALFREDO MALATINO , ALFREDO MALATINO(H) E HILDA SUPPLY	35534
51		MARIA LUCRECIA SERRAT	29/04/2002	ENRIQUE CARLOS LEYMON	1926
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/07/2002	JULIO ANGEL MARTORELLI	1735
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/07/2002	VALENTINA SPARESATO	35576
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/06/2002	CARLOS FERNANDEZ	35556
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/05/2002	MOSCHELLA AURORA CELIA	35578
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	01/07/2002	ISAAC BENESDRA	12386
63	U	JORGE E. BEADE	10/07/2002	ANDREA MANUELA PORTO	35551
64	U	MARCOS GALMARINI	04/07/2002	HEDDA CASARES	35570
66		CARMEN OLGA PEREZ	08/07/2002	GASON ALFREDO	1924
68	U	PATRICIA BARBIERI	27/11/2001	MANUEL ALFREDO KRENZ	35591
72	U	DANIEL H. RUSSO	05/07/2002	MARCOS CHAIQUIN Y EIDLA BRONSZTEIN DE CHAIQUIN	35530
75	U	MARIA INES LEZAMA	08/07/2002	CLELIA RICCITELLI	35587
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	23/05/2002	MANUEL SANTOS	12374
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	11/06/2002	SILVIA MARIA ZOBEC	35540
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	08/07/2002	AQUILINA SERRANO	35548
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	04/07/2002	ROSSO CELESTINA CRISTINA	35579
97		JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	11/07/2002	EDUARDO MANTEOLA MARTINEZ	1713
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	05/07/2002	ALICIA RAQUEL MARIA ARDILES	1723
98		JOSE LUIS GONZALEZ	26/07/2002	RENE MOISES CHARQUERO AMBROSIO	1764
100	U	ESTELA ROBLES	28/06/2002	CARLOS ANDRES VAZQUEZ	35577
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/07/2002	FIDEL SANTAMARIA	35560
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	02/07/2002	MARIA ESTHER PUENTE	12380
103	U	EDUARDO E. VILLANTE	19/07/2002	JORGE JORGE Y DELFINA MIGUEL	35550
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/07/2002	ENRIQUETA FLORENTINA SEGURA	35575

e. 17/7 N° 121 v. 19/7/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

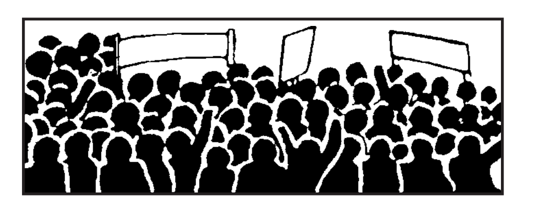
N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nr. 1, Secretaría Nro. 1 de Capital Federal, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "BANCO CAJA DE AHORRO S.A. c/TOLEDO, JUAN JOSE y Otro (DNI 13.579.662) s/Ejecución Prendaria, Expte. Nro. 3.217/97; que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 8 de agosto de 2002, a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR s/c, año 1991, motor Peugeot 902850, chasis Peugeot 2071448; dominio W 0079.575. Subastándose en el estado en que se encuentra en Juncal 2638, Capital Federal, pudiéndose de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Sin Base (fs. 156). Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro.: 10/99. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Patentes a cargo del comprador. Deudas: (fs. 137) por 4.515,65 al 5/7/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 17/7 N° 1841 v. 18/7/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)"

— Distrito Chaco —

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Carlos Rubén Skidelsky, en autos caratulados: "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) s/Solicitud de Reconocimiento de Personería Jurídico Política", Expte. N° 3978/01 que se tramita por ante el Juzgado Federal Secretaría Electoral, hace saber por el término de un día, que la entidad política de referencia mediante Resolución N° 84 de fecha 27 de junio de 2002, obtuvo el reconocimiento de la personalidad juridico-política en el Distrito Chaco; como también la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 —apartado segundo— Ley 23.298 — Orgánica de los Partidos Políticos—).

Resistencia, 8 de julio de 2002.
Oscar Alberto Seber, secretario electoral.

RESOLUCION N° 84

//sistencia, 27 de junio de 2002.

VISTOS: Estos autos caratulados "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) s/Solicitud de Reconocimiento de Personería Jurídico Política" que con el N° 3978/01 se tramitan ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, de los que,

RESULTA: Que a fs. 1/22 se presentan las señoras Alicia Terada en su carácter de apoderada titular y Rosana Mildenberger en su carácter de apoderada suplente del Partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)" solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política, para actuar como partido Político de Distrito.

A tal fin acompaña Acta de la Asamblea de Fundación fs. 1/3 vta.; Declaración de Principios fs. 4/5 y Carta Orgánica partidaria fs. 6/16.

A fs. 23, conforme o prescripto en Acordada N° 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, se ordena librar oficio a ese Alto Tribunal comunicando la iniciación del trámite. Asimismo, se dispone dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Título II de la Ley 23.298 Ley Orgánica de los Partidos Políticos y se ordena librar cédulas a los partidos Políticos de este Distrito y comunicar al Boletín Oficial de la Nación.

A fs. 30/45 corren agregadas las cédulas diligenciadas de notificación a los Partidos Políticos reconocidos en este Distrito y a fs. 243 fotocopias de los recortes del Boletín Oficial de la Nación de fechas 16, 17 y 18 de enero de 2002 y a fs. 17/20 vta. corren agregadas planillas de adhesiones al Partido de mención, certificadas por Escribano Público.

A fs. 232 se autoriza a las señoras apoderadas a certificar mediante sus firmas las planillas de adherentes que obran a fs. 46/132, 137/148, 150/153 y 155/229, estando certificadas las que obran a fs. 133/136, 149 y 154.

A fs. 233/237 y 246/275 obran restantes planillas de adhesiones presentadas por el partido.

A fs. 278 se ordena librar oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los fines previstos en el punto 1° de la Acordada N° 81/90 solicitando se informe si en algún otro Distrito existe un partido reconocido o en formación con dicho nombre. A fs. 282 dicho Alto Tribunal informa que según constancias obrantes en el Registro Nacional de Partidos Políticos el partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)" se encuentra en trámite de reconocimiento en los Distritos de Buenos Aires, Capital Federal, Catamarca, Santa Fe y que no ha obtenido personería jurídico-política en Distrito Electoral alguno, también informa que la agrupación política "ALTERNATIVA POR UNA REPUBLICA DE IGUALES" se encuentra en trámite de reconocimiento en el Distrito de Córdoba como partido de distrito.

A fs. 277 obra el informe actuarial respecto a las adhesiones presentadas por el Partido de autos, del que surge que 2563 se encuentran en condiciones de ser consideradas válidas, ya que de las verificaciones practicadas en esta Secretaría Electoral y que consistieran en verificar que los datos sobre los padres del firmante que figuran en las planillas de adherentes, así como la fecha y lugar de nacimiento, los que fueran confrontados con las respectivas fichas electorales, dicha cantidad de adherentes cumplen con los requisitos y que los firmantes son electores hábiles de este Distrito.

Que dicha cantidad, esto es, 2563 supera el porcentaje mínimo que exige la Ley 23.298 en su art. 7 inc. a) por cuanto el padrón electoral del Distrito ascendía a 634.377 electores inscriptos, el cuatro por mil exigido representaba la cifra de 2537 adherentes necesarios.

A fs. 284 se dispone fijar la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298 a la que se convocó a las señoras apoderadas del partido de autos, al señor Procurador Fiscal Federal y a los señores apoderados de los partidos políticos de este Distrito, librándose las pertinentes cédulas de notificación las que diligenciadas corren a fs. 301/314

y a fs. 295/300 obra la notificación, mediante oficio, a los otros Distritos en los que el Partido se encuentra en trámite de reconocimiento, conforme Acordada Cámara Nacional Electoral N° 81/90 —punto 1°—.

A fs. 315 obra el acta de la audiencia celebrada conforme lo previsto por el art. 62 de la Ley 23.298 a la cual concurrieron la señora apoderada titular Dra. Alicia Terada y la señora apoderada suplente Rosana Mildenberger y la Dra. Sara Mierez integrante de la Junta Promotora del partido de autos, dejándose constancia de la ausencia de los demás apoderados de los Partidos Políticos de este Distrito, los cuales fueron debidamente notificados según lo ut supra mencionado.

A fs. 317 el Señor Procurador Fiscal Federal contesta la vista oportunamente conferida, señalando que al haberse cumplimentado con los requisitos exigidos por los arts. 7, 38, 61 y 62 de la Ley 23.298, ese Ministerio Público no tiene objeción que formular, pudiendo este Tribunal proceder conforme lo normado por el art. 63, sgtes. y concordantes de la citada Ley de fondo.

CONSIDERANDO: Que expuestos así los hechos corresponde en esta Instancia, examinar, en primer lugar, si se han cumplido los requisitos previstos por los arts. 3 y 7 de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos.

Que examinada la documentación surge que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 7 de la citada norma legal.

Que la sede partidaria fue constituida en calle Obligado N° 150 de la ciudad de Resistencia, Chaco (fs. 21 vta.).

Que analizados en detalle la documentación presentada: Declaración de Principios y Carta Orgánica se desprende que los mismos sustentan principios congruentes con el sistema representativo, republicano y federal que establece nuestra Constitución Nacional.

Que resulta acreditado en autos el cumplimiento de los extremos legales que autorizan el otorgamiento de la personería jurídico-política a la agrupación política solicitante conforme lo previsto en el art. 7 Ley 23.298.

No obstante que la norma legal citada no establece en forma expresa que los Partidos Políticos reconocidos deban contar con un número mínimo de afiliados para poder desplegar la actividad que en tal carácter les compete dentro de la sociedad, tal requisito surge de la interpretación armónica de toda la normativa jurídico política que los rige y de las funciones que le son inherentes las que de no contar con el sustento humano que le dan operatividad serían, a todas luces, de imposible concreción. Así está manifestado en la Resolución N° 105/89 dictada en autos "Partido Obrero s/Reconocimiento como Partido Político", Expte. N° 379/88 del registro de esta Secretaría Electoral.

No debe perderse de vista la idea directriz plasmada en el art. 2° —primer párrafo— del cuerpo normativo ya citado, el que textualmente dice: "Los partidos son instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional. Les incumbe, en forma exclusiva la nominación de candidatos para cargos públicos electivos".

Tal desempeño le asigna una función esencial, justificación misma, según entiende, de la existencia de los Partidos Políticos. En tal sentido, la Cámara Nacional Electoral ha expresado en Fallo N° 181/85: "…Los Partidos Políticos reconocidos son grupos sociales organizados, o sea, asociaciones privadas o públicas según los casos que el ordenamiento jurídico político reglamenta y órganos intermediarios de participación del pueblo de la Nación en el proceso de la representación con vínculo político permanente y una organización estable, cuya vida interna y externa la ley garantiza en su libre funcionamiento…".

Que de lo antes dicho se desprende el principio sentado en el art. 3° inc. a) de la permanencia del vínculo político en pos de una organización y objetivos comunes, el que se logra a través del mecanismo legalmente regulado de la afiliación, condición ésta que acredita la titularidad de derechos y obligaciones y constituye medio garantizador de funcionamiento pleno de los Partidos Políticos reconocidos (Conf. Fallo 257/85 CNE).

Que tal como se desprende del art. 27 de la Ley 23.298, el padrón partidario actualizado constituye el instrumento previo y necesario a cada una de las elecciones internas que lleve a cabo un partido político, y medio asegurador de la plena vigencia de los mecanismos democráticos internos.

Que en lo referente al criterio a adoptar respecto al número mínimo de afiliaciones que una agrupación política debe reunir para poder existir, como partido, en el ámbito del Derecho Público, la Cámara Nacional Electoral, en Fallo 694/89 sienta lo siguiente: "…a partir de la necesidad de conciliar las pautas de funcionamiento idóneo y representatividad resulta razonable establecer el mismo número de ciudadanos que la ley fija como necesario cuando dispone qué cantidad de adherentes debe presentar la entidad que solicite reconocimiento de personalidad jurídico política, que no es otra cosa para ese caso, que la manifestación cuantitativa del mismo consenso de la sociedad para el nacimiento de un nuevo partido…".

Es así que, siendo de ineludible cumplimiento el requisito que prevé el art. 7 inc. a) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, que cuantifica dicho mínimo consenso para que un partido pueda nacer a la vida jurídico política, no puede dejar de exigirse su permanencia, entiendo, para que la agrupación de que se tate pueda funcionar una vez obtenido su reconocimiento y así llevar a cabo toda la actividad que le es propia.

Ello no sólo porque de esa manera adquiere sentido la misión de los Partidos Políticos como mediadores entre la sociedad y el Estado, órganos intermediarios entre su pueblo y el gobierno, con un cuerpo de afiliados, con autoridades y órganos que "sean transparentes expresión de responsabilidad, a la vez que una clara manifestación programática de las corrientes de opinión que fluyen de la sociedad política" (Conf. CSJN, septiembre 24/9/85 in re "partido Demócrata Progresista") sino también porque a los Partidos Políticos reconocidos el Estado les otorga ciertos aportes, franquicias y exenciones de orden económico que no es posible razonablemente que se concedan a ciertos agrupamientos parciales que sólo tienen una apariencia como tales, es decir, a aquellos que virtualmente sólo existen formalmente sin una verdadera vivencia real de grupo humano y social, por carecer de una notoria y genuina representatividad en el cuerpo electoral como órgano del pueblo de la Nación (Fallo N° 694/89 CNE).

Que así, corresponde determinar la cantidad mínima razonable de afiliados para que el Partido pueda realizar la primera elección interna para constituir las autoridades definitivas conforme la Carta Orgánica partidaria y que la ley manda convocar dentro de los seis meses de la fecha de reconocimiento, pues de lo contrario, ellos no podrán llevarse a cabo por falta de electores.

Atento que el total de inscriptos en el padrón electoral de este Distrito es al 18/6/02 de 637.299 (fs. 422), el cuatro por mil de dicho total arroja una cifra de 2464, número éste de afiliaciones con que la agrupación política de autos debe contar como requisito de cumplimiento previo y necesario para la celebración del acto eleccionario previsto por el art. 7 inc. e) de la Ley 23.298.

Que para la materialización de dicho requisito, estimo conveniente otorgar el plazo de seis meses a contar a partir de la notificación del presente decisorio, plazo dentro del cual deberá concretarse, además, la convocatoria prevista en el mismo artículo.

Por todo lo expuesto, lo estatuido en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, jurisprudencia citada, constancias de autos y oído el señor Procurador Fiscal Federal.

RESUELVO: I) Reconocer la personalidad jurídico política como Partido Político de este Distrito a la agrupación política denominada "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALIARIA (A.R.I.)", con domicilio legal en calle Obligado N° 150 de la ciudad de Resistencia, Chaco, por aprobado el nombre del partido propuesto, con derecho exclusivo al uso del mismo (art. 13 Ley 23.298).

II) Aprobar la Declaración de Principios y Carta Orgánica partidaria.

III) Asignar al Partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)" el N° 64 conforme lo prescripto en el punto III de la Acordada N° 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 18 Ley 23.298).

IV) Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los libros exigidos para su rubricación (art. 7 inc. g) y 37 de la Ley 23.298) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50, inc. d) de la citada norma legal.

V) Otorgar el plazo de seis meses para que presente, como mínimo 2537 afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo y necesario a la celebración del acto eleccionario previsto por el art. 7° inc. e) de la Ley 23.298, cuya convocatoria deberá ser efectivizada dentro del mismo plazo acordado.

VI) Firme que sea este pronunciamiento, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación disponiendo la publicación por un (1) día de la presente Resolución y la Carta Orgánica partidaria.

VII) Procédase a su registro en la Secretaría Electoral, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 Ley 23.298) al Registro Nacional de Partidos Políticos (Acordada N° 81/90 CNE) y a la Dirección Nacional Electoral, con remisión de fotocopias certificadas de la presente.

VIII) Regístrese y notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la señora apoderada del partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA" (A.R.I.)". Notifíquese. — Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, Juez Federal con Competencia Electoral.

CARTA ORGANICA
PARA LA FORMACION DEL PARTIDO POLITICO
AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

PROVINCIA DEL CHACO

TITULO I: CONSTITUCION DEL PARTIDO

Art. 1

Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la provincia del Chaco, el partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.), que se regirá por las disposiciones de la presente Carta Orgánica, y que se adhiere a la Constitución del Partido a nivel nacional.

Art. 2

Estará formado por los ciudadanos inscriptos en los registros oficiales, de conformidad con lo dispuesto en esta Carta Orgánica y su reglamentación.

Art. 3

El partido Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.) tiene como fines:

a) Lograr el máximo desarrollo y progreso social, económico, político, cultural y de todo orden de los ciudadanos argentinos.

b) Acceder al poder político, especialmente a través de su presencia en las Instituciones, como medio para hacer realidad su proyecto.

c) Actuar permanentemente en la opinión pública, estimular la participación de los ciudadanos, y de los grupos sociales, respetando el protagonismo de la sociedad Argentina en la Construcción de su futuro.

d) Marcar las directivas políticas, orientar, apoyar y controlar a sus representantes en las instituciones públicas.

TITULO II: DE LA AFILIACION

Art. 4

Todo ciudadano interesado en la afiliación al partido deberá suscribir la ficha correspondiente, consignando sus datos personales en forma fidedigna, aceptando en el acto de afiliación los principios y disposiciones de la presente Carta Orgánica. El Organo Ejecutivo Provincial será el encargado de dictar la reglamentación respectiva teniendo en cuenta para su confección, los requisitos establecidos por las disposiciones de la Ley Orgánica Nacional y Provincial de los partidos políticos en vigencia.

Art. 5

A los fines de la afiliación, los registros respectivos se encontrarán habilitados en forma permanente y podrán afiliarse:

a) Los electores que figuren inscriptos en los padrones electorales de la Provincia del Chaco.

b) Los que por error u omisión fehacientemente subsanados, no figuren en los padrones.

c) Los que se hubieren enrolado con posterioridad a la confección de los padrones.

d) Se constituirá un registro de extranjeros adherentes en condiciones de obtener ciudadanía argentina. Obtenida la misma continuarán inscriptos como filiados comunes manteniendo su antigüedad como adherentes. Tendrán los mismos derechos que los afiliados nacionales, excepto en materia y cuestiones electorales conforme disposiciones de la Ley 23.298 y modificatoria 23.476.

e) También se creará un registro de simpatizantes menores de edad argentinos y extranjeros. Para el caso de los argentinos, cumplidos los 18 años se convertirán en afiliados, manteniendo la antigüedad de su inscripción como simpatizantes.

Art. 6

No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos en las incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria inconducta cívica.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Todos los afiliados son iguales en derechos y obligaciones, sin perjuicio de las limitaciones que establezcan los estatutos y/o reglamentos.

Son derechos fundamentales de los afiliados:

1) Recibir la formación e información política necesaria para el desarrollo adecuado de la militancia.

2) Recibir información sobre todos aquellos asuntos que puedan afectar a la organización y actividad del Partido.

3) Tomar parte en los debates, deliberaciones y votaciones que se planteen en las Asambleas partidarias con plena libertad de expresión y voto.

4) Elegir y ser elegido para cualquier cargo, nombramiento o designación partidarios o públicos pudiendo excusarse en caso de reelección.

5) Recurrir ante los órganos judiciales competentes del partido.

6) Expresar libremente sus ideas en los medios de comunicación del partido. De la no publicación o emisión de las mismas, el interesado recibirá justificación oportuna del órgano correspondiente.

7) En el orden partidario se adquirirá derecho al voto a los seis (6) meses de la afiliación. Para acceder a los cargos partidarios se requerirá una antigüedad de dos (2) años de afiliación.

Como única excepción podrán considerarse plazos menores para las primeras elecciones a partir de la constitución del partido.

Serán obligaciones fundamentales del afiliado:

1) Observar la Carta Orgánica así como su reglamentación.

2) Respetar la disciplina y organización del partido y contribuir a la consecución de los fines del mismo.

3) Convocar y difundir el proyecto político del Partido, su organización y su funcionamiento interno.

4) Participar activamente en la acción política del Partido.

5) Asistir a las Asambleas y Actos convocados por el Partido.

6) Votar a quienes el Partido presente como candidatos propios o a quienes sin serlo, reciban su apoyo.

7) Aceptar y desempeñar dentro del Partido los cargos, nombramientos y designaciones que le sean encomendados por los órganos competentes, salvo que éstos consideren válidas las razones que le impidan hacerlo.

8) pagar las cuotas (voluntaria obligatorias) como afiliado.

9) Comunicar al órgano partidario competente la posibilidad de ser designado candidato a cargo público por instancias, diferentes al partido y no aceptarlo sin consentimiento de aquél.

10) El afiliado o extrapartidario que accediere a un cargo público deberá presentar anualmente a la Asamblea Provincial un informe de su gestión. El incumplimiento de esta obligación lo hará pasible de las sanciones previstas en la presente Carta Orgánica.

Art. 7: De la Extinción de la Afiliación.

La Afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión, afiliación a otro partido político sin renuncia previa, o inhabilitación establecida en esta Carta Orgánica y en las leyes nacionales o provinciales sobre elecciones y organización de los partidos políticos en vigencia.

Art. 8

Reingreso: No se admitirá reingreso de afiliados que hubieran renunciado, por un período de dos (2) años, transcurridos los cuales podrá solicitar su reafiliación, siempre y cuando no se encuentren comprendidos en las causales establecidas en el art. 24 de la Ley 23.298, modificada por Ley 23.476.

TITULO III: ORGANIZACION PARTIDARIA

Art. 9: Principios Partidarios.

La Afirmación para una República Igualitaria:

a) Se organiza como partido de tipo asambleario, facilitando la real y efectiva participación de los afiliados en la elección de autoridades partidarias y de cargos públicos como así también en la toma de decisiones en el ejercicio de las funciones que le son propias como partido político.

b) Garantiza en forma permanente la competencia que le corresponde a los distintos órganos partidarios, en la toma de decisiones.

c) Respeta la división de poderes y funciones en la estructura de los órganos internos.

d) Respeta los principios de separación de cargos, de no acumulación de poderes y de no confusión entre la figura del que controla y del que ha de ser controlado.

e) Reconoce la competencia de los órganos tanto para la elección de los cargos como para su revocación.

TITULO IV: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO I: De las Asambleas Partidarias

De la elección de Autoridades Partidarias.

Art. 10: Asamblea de Circuitos

Las células básicas del partido, serán las creadas en cada barrio, o espacio geográfico de zona, con la participación de cada afiliado domiciliado en el mismo, conformándose Asambleas Barriales. De éstas, saldrán dos delegados que por voto directo, serán elegidos por simple mayoría de por lo menos los 2/3 del total de electores afiliados de ese barrio, respetándose la proporcionalidad del cupo femenino del 50%.

De la totalidad de los delegados barriales de un Circuito Electoral, y con un porcentaje no inferior a los 2/3 de los habilitados para ese fin, en Asamblea y por simple mayoría de votos, saldrán electos los dos representantes, un hombre y una mujer para la Asamblea de circuitos de la que surgirán dos representantes o delegados por circuito.

A tales fines la Asamblea se reunirá dentro de los diez días de finalizada la Convocatoria a elecciones partidarias que efectúe la Comisión Provincial.

Art. 11: De la Asamblea Municipal

Los Delegados de Circuito, reunidos en Asamblea, con la presencia como mínimo de las 2/3 partes de sus miembros elegirán por simple mayoría de votos:

1) Las autoridades que conformarán la Comisión Municipal, respetándose la proporcionalidad en los cargos electivos del 50% del cupo femenino y que constituirá el Organo Ejecutivo Municipal.

2) Los delegados municipales en número de dos cada cinco circuitos o fracción menor, elegirán a dos representantes, un hombre y una mujer, para la Asamblea Departamental.

3) Las autoridades que conformarán la Comisión Fiscalizadora Municipal, como órgano Judicial o disciplinario de cada municipio.

Dentro de los diez días siguientes de finalizada la Asamblea de Circuito, deberá realizarse la Asamblea Municipal.

Art. 12: De la Asamblea Departamental

La totalidad de los representantes municipales o con la presencia de por lo menos 2/3 de ellos, en Asamblea, elegirán los representantes para la Asamblea Provincial.

Art. 12 Bis: Delegados Suplentes

Para el mismo fin mencionado en el art. 12, se elegirán dos delegados suplentes a efectos de ocupar el lugar del titular por ausencia, fallecimiento u otras causales. La Asamblea se iniciará con la acreditación de los delegados titulares por un período de tiempo, posteriormente y en caso de no presentarse algún titular, se irán acreditando los delegados suplentes pertenecientes al mismo departamento donde faltare un titular.

Dentro de los quince días de finalizada la Asamblea Municipal, deberá realizarse la Asamblea Departamental.

Art. 13: De la Asamblea Provincial

Dentro de los quince días de finalizada la Asamblea Departamental, deberá realizarse la Asamblea Provincial.

De la totalidad de los Delegados de la Asamblea Provincial, o con la presencia de por lo menos 2/3 de ellos, serán electas en Asamblea:

1) Las Autoridades del Partido del Distrito Chaco y que conformarán la Comisión Provincial, la que juntamente con la Asamblea Provincial, se constituirá en el órgano máximo del Partido.

2) La Comisión Fiscalizadora General (C.F.G.), con jurisdicción provincial, que se constituirá en el órgano máximo de contralor.

De lo resuelto en la Asamblea Provincial, cualquier afiliado tendrá cinco días para apelar ante la Comisión de Apelación. Dicho recurso se resolverá en el plazo de cinco días y con efecto devolutivo, siendo ésta inapelable.

CAPITULO II: DE LAS COMISIONES FISCALIZADORAS

Art. 14: De la Comisión Fiscalizadora Municipal

La Comisión Fiscalizadora Municipal (C.F.M.), órgano máximo de contralor de cada municipio, estará integrada por cinco miembros elegidos en la forma establecida en el art. 11, cada uno de los cuales deberá reunir los requisitos exigidos para ser presidente y demás miembros de la Comisión Municipal, con una duración en sus cargos de dos años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período solamente.

Todas las Asambleas Barriales, de Circuitos y/o Municipales, deberán ser supervisadas por la C.F.M. correspondiente, bajo pena de nulidad. Las resoluciones de la C.F.M. serán apelables en forma fundada, por cualquier participante de las Asambleas ante la C.F.G., en el perentorio plazo de dos días de dictada la resolución, la que deberá ser resuelta en el término de tres días. La apelación se concederá con efecto devolutivo. Las resoluciones de la C.F.G. serán definitivas e inapelables.

Art. 15: De la Comisión Fiscalizadora General

Todas las Asambleas realizadas por y para cuestiones partidarias en la Provincia cualquiera sea su naturaleza y/o finalidad, así como las resoluciones de las Comisiones Fiscalizadoras Municipales que hayan sido objeto de apelación, deberán ser supervisadas por la C.F.G. como órgano máximo de última instancia de contralor, bajo pena de nulidad.

La C.F.G. estará conformada por diez miembros, electos por la Asamblea Provincial, con una duración en sus cargos de dos años. Deberán renovarse por mitades y por sorteo en la misma Asamblea que los elija.

Art. 16: De la Comisión de Apelación

La Comisión de Apelaciones estará integrada por cinco miembros, electos por la Asamblea Provincial, con una duración en sus cargos de dos años. Tendrá como función:

1) Entender sobre los recursos planteados por los afiliados respecto de las resoluciones de la Asamblea Provincial y/o de la Comisión Fiscalizadora General.

2) La resolución de las apelaciones planteadas por los precandidatos a cargos públicos provinciales.

TITULO V: DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS

Art. 17: De los Delegados Barriales

Los delegados barriales, deberán ser personas cuyos domicilios reales pertenezca al lugar geográfico del barrio que representen. Cuando un barrio cuente con una cantidad menor a quince afiliados, podrá, facultativamente realizar asambleas con barrios linderos.

Art. 18: De los Delegados de Circuitos

Los delegados de circuitos deben ser necesariamente elegidos por los delegados barriales y estos elegirán a los delegados municipales.

Art. 19: De la Comisión Municipal

La Comisión Municipal quedará conformada de la siguiente manera:

a) Presidente
b) Vicepresidente
c) Secretario
d) Tesorero
e) Vocales

Art. 20: Requisitos a), b), c), d).

Podrá ser Presidente, Vicepresidente, Secretario o Tesorero, cualquier ciudadano, cuyo domicilio real pertenezca a dicho municipio, pudiendo ser electo cualquier afiliado comprendido en el art. 4, aunque no revista el carácter de delegado barrial, de circuito o municipal.

Art. 21: De los Vocales (e)

Se requerirá tantos vocales como número de circuitos electorales haya, elegidos entre los delegados de circuitos, respetándose la igualdad de miembros masculinos y femeninos. Si el primer delegado elegido resulta ser un hombre, la segunda debe ser necesariamente una mujer o viceversa.

Deberán reunir los mismos requisitos que exige el art. anterior.

Art. 22: De los Delegados Departamentales

Los Delegados Departamentales deben ser necesariamente elegidos por los delegados municipales, de los municipios que conformen ese Departamento. Pudiendo ser electo cualquier afiliado con domicilio real en dicho Departamento y que no esté comprendido en las inhabilidades establecidas en las leyes pertinentes y el art. 6 de la presente.

Art. 23: De la Comisión Provincial

La Comisión Provincial quedará conformada por las siguientes autoridades:

a) Presidente
b) Vicepresidente
c) Secretario
d) Tesorero
e) Vocales

Art. 24: Requisitos a), b), c), d)

Podrá ser Presidente, Vicepresidente, Secretario o Tesorero, cualquier afiliado no comprendido en el art. 6 e inhabilidades legales establecidas en las leyes. Deberá tener su domicilio real en la provincia, pudiendo ser electo cualquier afiliado que no revista el carácter de delegado.

Art. 25: De los Vocales (e)

Habrá tantos vocales, como número de Departamentos haya, elegidos entre los delegados departamentales, respetándose la igualdad de miembros masculinos y femeninos. Si el primer delegado elegido resultara ser un hombre, la segunda debe ser necesariamente una mujer o viceversa y así respectivamente.

Art. 26: De la duración de los cargos partidarios

Los cargos partidarios tendrán una duración de dos años, sin posibilidad de reelección inmediata.

Art. 27: INCOMPATIBILIDAD

Las personas que ocupen cargos públicos elegidos por elecciones generales no podrán ocupar cargos partidarios, ni los que ocupan cargos partidarios podrán ocupar cargos públicos que se elijan por voto popular en elecciones generales, sin antes renunciar a su cargo partidario.

TITULO VI: DE LAS FUNCIONES DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS

CAPITULO I: De las Funciones Deliberativas

Art. 28: De las Asambleas Municipales

Las Asambleas Municipales Ordinarias deberán reunirse cada treinta días. En concordancia con lo establecido en el art. 11 de la presente Carta Orgánica, corresponde a la Asamblea Municipal:

a) Dirigir la política del Partido en el ámbito del municipio, respetando en todo caso los acuerdos y directrices que emanen de los órganos superiores.

b) Fijar la organización y régimen de funcionamiento del Partido a nivel municipal, así como la elección de sus representantes regulando su organización y funcionamiento.

c) Aprobar los presupuestos de la Comisión Municipal.

d) Controlar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por los representantes electos a la Asamblea Departamental, exigiendo en su caso, responsabilidad.

e) Aprobar las propuestas que en nombre de la C.M. pudieran presentarse a la Asamblea Departamental y/o Provincial.

f) Elegir los candidatos a cargos públicos municipales de acuerdo con los mecanismos previstos en la presente Carta Orgánica.

g) Orientar la actuación política de la C.M. y a través de ella a sus miembros controlando su gestión y el cumplimiento de los acuerdos adoptados, y exigir en su caso, responsabilidad por el ejercicio de sus cargos.

h) Orientar la actuación política de los cargos públicos en el ámbito municipal y exigir, en su caso, responsabilidad política.

i) Analizar el informe anual presentado por las autoridades partidarias municipales y por los afiliados que ejerzan cargos públicos municipales, para su aprobación o, en su caso, rechazo.

j) A los fines del cumplimiento de sus funciones, deberá reunirse una vez cada treinta días.

Art. 29: De las Asambleas Departamentales

Las Asambleas Departamentales, deberán reunirse al sólo y único efecto de elegir los representantes a las Asambleas Provinciales.

Art. 30: De las Asambleas Provinciales

Además de lo establecido en el art. 14 de la presente Carta Orgánica, será competencia de la Asamblea Provincial:

a) La dirección política general del Partido en cuanto afecte a uno o más Departamentos.

b) Aprobar la reforma de la Carta Orgánica y/o su reglamento, siendo preceptiva la ratificación, en su caso, de la Asamblea General Extraordinaria a convocarse.

c) Aprobar los presupuestos de la Comisión Provincial, a propuesta del partido en el orden nacional.

d) Orientar la actuación política del Partido en la Provincia controlando la gestión y el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

e) Orientar la acción política de todos los afiliados que ejerzan cargos públicos de carácter provincial y/o nacional en representación de la provincia, y en su caso, exigir responsabilidad política.

f) Aprobar los acuerdos que afecten a los órganos partidarios en todo el orden provincial.

g) Conocer y aprobar las propuestas que se formulen a nivel departamental.

h) Admitir candidatos extrapartidarios a cargos públicos.

i) Designación de cinco miembros para la conformación de la Comisión de Apelación para cargos públicos Provinciales.

Art. 31: Asambleas Ordinarias.

La Asamblea Provincial se reunirá en sesión ordinaria una vez cada ciento ochenta días, con objeto de:

a) Analizar los informes presentados por los órganos partidarios y por los afiliados que ejerzan cargos públicos exigidos en los arts. respectivos, para su aprobación o rechazo.

b) Establecer la estrategia política del Partido para el siguiente período del año.

c) Aprobar los presupuestos y cuentas anuales.

d) Conocer las propuestas que formulen cualquiera de las comisiones municipales.

Art. 32: Asambleas Extraordinarias

1) La Asamblea Provincial, se reunirá en sesión extraordinaria, que podrá celebrarse en cualquier fecha del año, convocada:

a) Por decisión de la propia Asamblea.

b) Por iniciativa del Partido Provincial.

c) A petición fundada, suscripta por dos o más Comisiones Municipales.

d) A petición fundada, suscripta por 2/3 o más de afiliados al partido.

2) La Asamblea Provincial se celebrará dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de presentación de la petición de convocatoria ante la Comisión Provincial.

3) En caso de no convocarse dentro de los quince primeros días de dicho período, los solicitantes podrán recurrir a la Comisión Fiscalizadora General, quien previo análisis de los fundamentos expuestos, convocara para la celebración de la Asamblea dentro de un período de veinte días a contar desde la presentación del recurso.

CAPITULO II: CONSULTA A LAS BASES

Art. 33

Las Comisiones Municipales deberán convocar y celebrar preceptivamente Asambleas Municipales para debatir, y en su caso, aprobar las propuestas del Orden del Día de la Asamblea General que estatutariamente correspondan.

Art. 34

Para la toma de decisiones en la Asamblea Provincial, la consulta a las bases será preceptiva:

a) En la elección de los cargos partidarios y cargos públicos según el procedimiento establecido en la presente Carta Orgánica y en los reglamentos electorales que se desarrollen.

b) En la modificación de la Carta Orgánica.

c) Cuando se plantee el levantamiento de incompatibilidades para miembros del partido; con acuerdo de un tercio de los miembros que componen la Asamblea Municipal o Provincial.

d) Cuando lo soliciten cuatro o más Asambleas Municipales.

Art. 35

En los procesos de consulta a las bases, se presumirá la existencia de un mandato imperativo. A tal efecto se considerará mandato imperativo la traslación exacta de la voluntad de las Asambleas correspondientes en la primera votación que se celebre. No obstante, las Asambleas correspondientes podrán autorizar expresamente a sus representantes, total o parcialmente, a la defensa de posiciones diferentes dentro del marco de posibilidades que permita la elección.

CAPITULO III: DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS

Art. 36: De la Comisión Municipal

Corresponde a la Comisión Municipal:

a) La Convocatoria a las Asambleas Municipales Ordinarias y Extraordinarias.

b) Ejecutar los acuerdos de su Asamblea y, por delegación los acuerdos de la Asamblea Provincial.

c) En tanto no se encuentre reunida la Asamblea Municipal, ejercer la dirección política del Partido en el ámbito municipal respectivo, manteniendo informada a su correspondiente Asamblea.

d) Presentar a la Asamblea Municipal su programa anual de actuación.

d) Marcar las directrices políticas, orientar, apoyar y controlar a quienes ostenten cargos públicos municipales, así como a los cargos de designación en cuyo nombramiento haya participado de forma directa o indirecta.

f) Coordinar las tareas a realizar por las Comisiones Vecinales.

Art. 37: De la Comisión Provincial

Corresponde a la Comisión Provincial:

a) La Convocatoria a elecciones partidarias y a cargos públicos.

b) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea Provincial y, en tanto ésta no se encuentre reunida, ejercer la dirección política general del Partido, manteniendo informada a la Asamblea Provincial.

c) La administración del Partido.

d) La aprobación de los Programas Electorales.

e) La dirección de las campañas electorales.

f) Proponer a la Asamblea Provincial, la aprobación de acuerdos que se realicen con organizaciones extrapartidarias.

g) Marcar las directrices políticas, orientar, apoyar y controlar a los cargos públicos.

h) Coordinar los programas de formación y planificación de los recursos humanos del Partido que elaboren las Comisiones Municipales.

i) Coordinar cada seis meses, juntamente con la Asamblea Provincial, la actuación política del partido, a efectos de facilitar la máxima comunicación interna.

CAPITULO IV: DE LAS FUNCIONES DE CONTROL Y DISCIPLINA

Art. 28: De la Comisión Fiscalizadora Municipal

Corresponderá a la Comisión Fiscalizadora Municipal:

a) El contralor del presupuesto municipal.

b) Contralor de todas las Asambleas Municipales.

c) La resolución de toda denuncia formulada contra o por afiliados dentro del ámbito municipal.

d) La resolución de toda denuncia formulada contra la Comisión Municipal por falta o incumplimiento en sus funciones efectuada por afiliados u organismos que pertenezcan a un determinado municipio.

e) Resolución de las impugnaciones contra acuerdos de Asambleas Municipales que pudieran considerarse no válidos por haberse adoptado sin reunir las condiciones reglamentarias, excediéndose en sus competencias, siempre que el o los impugnantes pertenezcan al municipio que adoptó el acuerdo.

Art. 39: De la Comisión Fiscalizadora General

Como órgano máximo de contralor y disciplina, la Comisión Fiscalizadora General tendrá funciones de: Tribunal de Etica, Contralor, y de Investigación.

Estará integrada por diez miembros elegidos por la Asamblea Provincial. Serán sus atribuciones:

1) Velar por el funcionamiento democrático del Partido, el respeto a los derechos de los afiliados y el control de posibles actuaciones contrarias a la presente Carta Orgánica.

2) Velar por el cumplimiento de estatutos y/o reglamentos en el ámbito provincial y/o municipal, actuando como órgano consultivo en la interpretación de los mismos, proponiendo en su caso, a las distintas Asambleas su modificación.

3) El seguimiento y control de los procesos electorales internos, y velar por que éstos se conduzcan adecuadamente.

4) Ejercer facultades de mediación en los conflictos que se susciten entre afiliados u órganos del Partido, sólo cuando fuera requerido por las partes.

5) Efectuar el control de los requisitos exigidos para ser precandidado a cargos partidarios o públicos, así como del ejercicio de los mismos, de conformidad con lo establecido en la presente Carta Orgánica.

6) Mantener, para el ejercicio adecuado de las funciones que le son propias, un archivo actualizado de padrones de afiliados, actas asamblearias y reglamentos internos municipales, y provinciales, así como de todos los libros y/o documentos inherentes al patrimonio del Partido.

7) Estará legitimada para actuar como órgano denunciante ante los jueces y/o tribunales de justicia competentes.

8) Aplicar sanciones a todos los afiliados, autoridades partidarias y funcionarios públicos, que actúen en contra de los principios del partido y de esta Carta Orgánica, conforme a la reglamentación que al respecto se establezca.

TITULO VII: DE LA ELECCION A LOS CARGOS PUBLICOS

Art. 40: De los Requisitos para ser Candidato a Cargo Público

1) Ser afiliado al partido con una antigüedad no menor de dos años (*).

2) Estar al día en el pago de las cuotas ordinarias de afiliación.

3) Presentar una declaración jurada de sus bienes.

4) La presentación de Certificado de Buena Conducta y/o Antecedentes.

5) Presentación de antecedentes personales y laborales (Currículum Vitae).

6) Presentación de proyectos políticos acorde con los principios e ideales del A.R.I.

(*) Exceptúase del cumplimiento exigido en el inc. 1) del presente artículo, en el hipotético caso en que hubiere llamado a elecciones municipales, provinciales y/o nacionales, en un término inferior al establecido en la presente Carta Orgánica.

Art. 41: De los Cargos Públicos Municipales

El mecanismo para la elección a cargos públicos municipales será el siguiente:

1) La Comisión Municipal convocará a elección de candidatos, con una antelación mínima de seis meses, a la fecha señalada para las elecciones generales municipales.

2) Dicha Convocatoria será publicada en Boletín Oficial y en los medios escritos locales.

3) A partir de la última publicación y durante los diez primeros días corridos se recibirá la propuesta y presentación de los postulantes a candidatos con sus respectivos proyectos políticos posibles de llevarse a la práctica.

4) Dentro de los diez días siguientes la Comisión Fiscalizadora Municipal se abocará a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la presente Carta Orgánica y al estudio de las propuestas aceptándolas o rechazándolas con resolución fundada y con notificación al interesado.

5) El precandidado rechazado podrá recurrir ante la Comisión Fiscalizadora General dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la resolución, mediante apelación fundada la que será concedida con efecto suspensivo.

6) Presentada la apelación, la Comisión Fiscalizadora General tendrá cinco días para resolver la medida.

7) Resuelto el recurso o de no haberse efectuado apelación alguna, los precandidatos cuentan con treinta días para realizar sus campañas políticas para ser candidatos a cargos públicos municipales.

8) En la fecha señalada para elecciones se procederá a la votación, la que se efectuará por sufragio universal, con voto secreto y sistema de tachas.

9) Los cargos públicos serán cubiertos por los candidatos que hubieran obtenido mayor cantidad de votos y en orden decreciente.

10) Para el caso de que la totalidad de los precandidatos propuestos, no alcanzara la mitad más uno de los votos válidos, se llamará a nueva elección en un plazo no mayor a diez días, siguiendo el mismo mecanismo.

Art. 42: De los Cargos Públicos Provinciales

Para la elección de los cargos públicos provinciales se aplicará el siguiente mecanismo:

1) La Comisión Provincial convocará a elección de candidatos provinciales, con una antelación de seis (6) meses, a la fecha señalada para elecciones generales provinciales.

2) Dicha Convocatoria será publicada en Boletín Oficial y en los medios escritos locales.

3) A partir de la última publicación y durante los diez primeros días corridos se recibirá la propuesta y presentación de los postulantes a candidatos con sus respectivos proyectos políticos posibles de llevarse a la práctica.

4) Dentro de los diez días siguientes, la Comisión Fiscalizadora Provincial se abocará a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la presente Carta Orgánica y al estudio de las propuestas aceptándolas o rechazándolas, con resolución fundada y con notificación al interesado.

5) El precandidato rechazado podrá apelar la resolución dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma, ante la Comisión de Apelaciones, dicho recurso deberá ser fundado y se concederá con efecto suspensivo.

6) Presentado el recurso, la Comisión de Apelación tendrá cinco días para resolver la medida.

7) Resuelta la medida o de no haberse efectuado apelación alguna, los precandidatos tendrán sesenta días para realizar sus campañas políticas para ser candidatos a cargos públicos provinciales.

8) En la fecha señalada para elecciones se procederá a la votación, la que se efectuará por sufragio universal y con voto secreto y sistema de tachas.

9) Los cargos públicos serán cubiertos por los candidatos que hubieran obtenido mayor cantidad de votos y en orden decreciente.

10) En caso de que no resultara electo ninguno de los candidatos propuestos por no haber alcanzado la mitad más uno de los votos, se llamará a nueva elección en un plazo no mayor a diez días, siguiendo el mismo mecanismo.

11) La conformación de la lista definitiva deberá guardar la proporcionalidad exigida por las leyes nacionales para el cupo femenino.

Art. 42 Bis: De los Cargos Públicos Nacionales

Para la elección de los cargos públicos nacionales, Diputados y Senadores, se utilizará el sistema establecido en el art. 42.

TITULO VIII: LIMITES AL EJERCICIO DE LOS CARGOS PARTIDARIOS

CAPITULO I: Duración de los Mandatos

Art. 43

La duración de los mandatos será de dos años para los cargos municipales y de cuatro para los cargos provinciales.

La reelección de los cargos internos podrá efectuarse por una sola vez, debiendo transcurrir un período para poder acceder a una nueva elección.

CAPITULO II: Incompatibilidades

Art. 44

La aplicación del concepto de incompatibilidad se efectuará en base a los principios de separación de cargos de no acumulación de poder y de no confusión entre la figura del que controla y el que ha de ser controlado.

Art. 45: Son incompatibles:

1) Los cargos ejecutivos de elección popular o de designación fuera del Partido con los cargos internos, tanto ejecutivos como legislativos provinciales y/o nacionales, así como con los cargos similares dentro de las organizaciones gremiales.

2) Los cargos legislativos de elección popular o de designación fuera del partido con los cargos legislativos internos, tanto provinciales como nacionales.

3) Los cargos judiciales o de contralor entre sí y con cualquier otro cargo partidario o público tanto provincial como nacional.

4) Los cargos de revisores de cuentas con los cargos ejecutivos partidarios o provinciales sobre cuyo ejercicio económico deban informar.

5) Los cargos como personal adscripto a las Comisiones Municipales o Provinciales con cualquier cargo partidario, provincial o nacional.

Art. 46: Incompatibilidad por cargo extrapartidario

Todo cargo partidario que fuera nombrado para un cargo o designado fuera del partido, tendrá la obligación de comunicar este hecho a la Comisión Fiscalizadora General en el plazo de una semana desde que se hiciere efectivo el nombramiento. En el caso de que incurriera en incompatibilidad se informará esta circunstancia a la Comisión Provincial para el inicio de la correspondiente consulta a las bases.

CAPITULO III: De la No Acumulación de Cargos

Art. 47

La Asamblea Municipal y la Asamblea Provincial en el ámbito de su competencia, velarán por el cumplimiento del principio de no acumulación de cargos de una misma persona. A este fin podrán adoptar los recaudos y dictar las normas que estimen convenientes, facilitando éstas, cuantos datos solicite la Comisión Fiscalizadora General para el examen de todos los cargos partidarios y públicos.

TITULO IX: DE LA JUVENTUD PARTIDARIA

Art. 48: La Juventud es parte integrante de la estructura del Partido A.R.I., ajustándose en su composición y funciones a lo establecido en esta Carta Orgánica:

1) Podrá integrarse por adherentes y/o afiliados desde los 16 a los 30 años.

2) Participará en el diseño de la política del partido para la juventud.

3) Tendrá autonomía para organizarse de acuerdo con sus propios estatutos y reglamentos ajustándose en todo caso a los criterios organizativos del Partido.

TITULO X: DE LA ORGANIZACION ECONOMICA DEL PARTIDO

Art. 49: El Partido A.R.I. adopta el autofinanciamiento como base para su organización económica, evitando así todo tipo de contribuciones que impliquen, clientelismo político, dependencia o subordinación económica respecto de sectores privados.

Art. 50: Capacidad Jurídica

El Partido A.R.I. tiene plena capacidad jurídica para adquirir, enajenar y realizar cuantos actos de disposición considere necesarios sobre sus bienes y derechos, según acuerden sus órganos de dirección, en el ámbito de sus competencias.

Art. 51: Del Patrimonio del Partido

El patrimonio del A.R.I. se constituirá con:

1) Las cuentas ordinarias de afiliación y las extraordinarias, obligatorias y voluntarias. Las cuotas ordinarias se fijarán en un 0,5% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Las extraordinarias consistirán en contribuciones que se soliciten en casos excepcionales que el Partido lo requiera.

En caso de incumplimiento de pago de cuotas ordinarias de afiliación será pasible de las sanciones que establezca la Comisión Fiscalizadora General, todo previa citación y requerimiento formal para la regularización de dicha obligación.

2) Las cuotas obligatorias que deben aportar los ocupantes de cargos públicos, las que consistirán en el 10% de su salario mensual, el que deberá ser efectivizado en forma directa por ante el Tesorero del Partido.

En caso de incumplimiento será pasible de las sanciones que establezca la Comisión Fiscalizadora General, todo previa citación y requerimiento formal para la regularización de dicha obligación.

3) Las subvenciones públicas otorgadas por el Estado, para financiar los gastos electorales y para el funcionamiento ordinario del Partido.

4) Los ingresos procedentes de la actividad institucional del Partido, que consistirán en cursos de capacitación, conferencias, eventos, programas o planes de formación y demás actividades realizadas por el mismo.

5) Legados, donaciones o liberalidades en la forma de ley que se reciban, previa aprobación por la Comisión Provincial.

Art. 52

La Comisión Provincial rendirá cuentas ante la Asamblea Provincial, de los resultados de cada ejercicio, previa presentación del balance correspondiente.

Asimismo, preparará para ser sometido a la Asamblea Provincial, el presupuesto anual.

Art. 53

Los fondos que se recauden para el patrimonio del partido será distribuido de acuerdo con la reglamentación que dicte la Comisión Provincial.

Art. 54: De la Comisión Revisora de Cuentas

Esta Comisión será elegida por la Asamblea Provincial. Estará constituida por tres miembros titulares y tres miembros suplentes. Durarán en sus funciones por un período de dos años.

Serán sus funciones:

1) Fiscalizar los ingresos e inversiones.

2) Controlar los Libros de Contabilidad y Documentación, visando los libros y documentos cuando se efectúen inspecciones o compulsas.

3) Dar las informaciones pertinentes a los funcionarios del Estado cuando efectúen auditorías

4) Controlar los balances e inventarios de todos los organismos partidarios.

5) Comunicar a la Comisión Fiscalizadora General toda irregularidad que haya constatado en sus revisiones.

TITULO XI: DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION E IMAGEN

Art. 55: A la Comisión Provincial le compete la política general de los medios de comunicación e imagen del partido.

A las Comisiones Municipales, les corresponde la política de los medios de comunicación e imagen del partido en los asuntos correspondientes a su municipio y al cumplimiento en ella de los acuerdos del Partido.

TITULO XII: DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. 56.

Estará a cargo del Tribunal de Etica juzgar la disciplina y conducta política de los afiliados y funcionarios públicos del Partido, y podrá aplicar las siguientes sanciones:

1) Llamado al orden.

2) Suspensión del derecho al voto.

3) Suspensión de la actividad partidaria por tiempo determinado.

4) Suspensión para acceder a precandidatura a cargos públicos.

5) Destitución del cargo partidario.

6) Expulsión.

El Tribunal de Etica reglamentará el procedimiento a seguir para la aplicación de las sanciones previstas en el presente artículo.

TITULO XIII: REFORMA DE LA CARTA ORGANICA

Art. 57

Para la reforma de la Carta Orgánica se requiere:

1) Que sea promovida por la Comisión Provincial, por propia iniciativa o a instancia, indistintamente, de:

a) Comisiones Municipales.

b) Por petición fundada de un número no inferior de veinte afiliados al Partido.

2) Que en el proyecto de reforma de indiquen expresamente las modificaciones estatutarias que se proponen.

3) Que la reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de la Asamblea Provincial, previa consulta a las bases.

4) En caso de convocarse a Asamblea Provincial Extraordinaria la reforma deberá aprobarse por mayoría absoluta de los afiliados presentes con derecho a voto.

TITULO XIV: DEL SIMBOLO PARTIDARIO

Art. 58

El símbolo del Partido Afirmación para una República Igualitaria de la Provincia del Chaco, estará compuesto por la sigla a.r.i. en letra imprenta minúscula superpuesta al mapa de la provincia del Chaco. Las letras de la sigla serán de color celeste con el punto de la letra "i" en color rojo y el mapa con fondo celeste y bordes blancos, el que podrá ser modificado de conformidad a lo que establezca el partido a nivel nacional.

Art. 59

La modificación u otros símbolos sólo podrán ser autorizados por la Comisión Provincial.

TITULO XV: DE LAS ALIANZAS

Art. 60

La Asamblea Provincial aprobará las coaliciones, pactos, fusiones, alianzas, confederaciones o integración con otros movimientos políticos, a propuesta de la Comisión Provincial, con una antelación de tres meses a la fecha de elecciones generales. Para dicho fin se podrá convocar a Asamblea Provincial Extraordinaria.

TITULO XVI: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 61

La primer convocatoria a elecciones partidarias será efectuada por la Junta Promotora Provincial conforme las disposiciones legales vigentes, la que tendrá competencia para entender sobre los recursos que se pudieran plantear respecto de la conformación de los órganos partidarios.

Art. 62

Para la primera elección de autoridades partidarias, y por única vez, las asambleas de circuitos podrán conformarse por todos los afiliados de los mismos o por los delegados barriales que ya se hubieren elegido en asambleas barriales con antelación a la entrada en vigencia de la presente Carta Orgánica.

Art. 63

Para postularse como candidato a cargo público, por el partido A.R.I., distrito Chaco en primeras elecciones generales y por única vez, no se exigirán los requisitos de antigüedad en la afiliación exigidos por la presente Carta Orgánica.

TITULO XVII: DISPOSICION FINAL

Art. 64

La presente Carta Orgánica entrará en vigencia a partir de la fecha de la celebración de la Asamblea Constitutiva del Partido.

Raúl Ariel Marinelli. — Sara Argentina Mierez. — Alicia Terada. — Marina Mirna Duarte. — Alejandro Sciacca. — Rosana Mildenberger. — Susana Beatriz Estigarribia, Escribana Pública Nacional.

e. 17/7 N° 387.085 v. 17/7/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

LICITACION PUBLICA. Preadjudicación. Adjudicación. Nulidad. Efectos. Pliego de Bases y Condiciones. Impugnación. Garantía de impugnación. Procedimiento licitatorio. Retroacción. Administración Pública Nacional. Facultades. ACTOS PROPIOS. Fundamento.

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Suspensión preventiva. Modalidades. Presupuestos. Plazos. Efectos. Proceso penal.

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Instructor *ad hoc.* Designación. Abogado contratado. Improcedencia. Competencia residual.

LICITACION PUBLICA. Preadjudicación. Adjudicación. Nulidad. Efectos. Pliego de Bases y Condiciones. Impugnación. Garantía de impugnación. Procedimiento licitatorio. Retroacción. Administración Pública Nacional. Facultades. ACTOS PROPIOS. Fundamento.

Dict. N° 112/02, 2 de mayo de 2002. Expte. N° 7218/01. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 241:199).

No ofrece reparos de orden legal el Proyecto de Decreto por el cual se rechaza el recurso jerárquico interpuesto contra la resolución del Ministerio de Defensa que dejó sin efecto la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 12/97, denominada *Plan Nacional de Radarización Primera Etapa* y, la petición subsidiaria respecto de la declaración de inoponibilidad solicitada, restituyendo las garantías de ejecución del contrato. Ello en virtud de que judicialmente no se declaró la nulidad del procedimiento licitatorio, sólo se dispuso la nulidad de las Resoluciones por las cuales se preadjudicó y adjudicó la licitación a la ahora reclamante. En consecuencia, dicho procedimiento licitatorio se retrotrajo a la etapa anterior a la preadjudicación y la Administración optó por dejar sin efecto la licitación por razones de mejor conveniencia, amparándose en la facultad otorgada en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado, que por constituir la ley entre las partes era el conjunto normativo válidamente aplicable.

Habiéndose retrotaído el procedimiento licitario a la etapa anterior a la preadjudicación, el comitente pudo elegir entre distintas alternativas: continuar con el trámite de la licitación, declararla fracasada, o bien dejarla sin efecto amparándose en la facultad que le otorga el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado.

El voluntario sometimiento a un régimen jurídico sin reservas expresas, comporta un inequívoco acatamiento que determina la improcedencia de su posterior impugnación (conf. Dict. 202:151 y Fallos 305:826; 307:358 y 432).

Queda excluida la posibilidad de impugnación posterior del Pliego o de alguna de sus cláusulas, cuando los oferentes no han formulado oportunamente, ni observaciones, ni impugnaciones a esa normativa, que conocían en todos sus términos, la aceptaron y consintieron (conf. Dict. 233:94).

La aplicación de lo preceptuado en el Pliego, en relación con la garantía de impugnación, constituye una necesaria consecuencia del principio de igualdad de los oferentes en el procedimiento de la licitación, derivado del principio constitucional de igualdad ante la ley (conf. Dict. 202:151).

Dict. N° 112/02, 2 de mayo de 2002. Expte. N° 7218/01. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 241:199).

Expte. N° 7218/01
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 02 MAY 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA LEGAL Y
TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con el Proyecto de Decreto, refrendado por el Ministro de Defensa, por el cual se rechaza el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la empresa Northrop Grumman Overseas Service Corporation, contra la Resolución del entonces Ministro de Defensa N° 1084 del 24 de octubre de 2000 y, la petición subsidiaria por improcedente respecto de la declaración de inoponibilidad solicitada (v. arts. 1° y 2°).

—I—

ANTECEDENTES DEL CASO

1. El 23 de enero de 2001, Northrop Grumman Overseas Service Corporation interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la Resolución MD N° 1084/00 que dejó sin efecto la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 12/97, denominada *Plan Nacional de Radarización - Primera Etapa* y, restituyó las garantías de ejecución del contrato (v. fs. 3/25 y 62/65).

2. Previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, por Resolución MD N° 142/01 se rechazó el recurso intentado y se desestimó por improcedente la petición subsidiaria a fin de que se declare la inoponibilidad del 9° párrafo del Considerando de la Resolución MD N° 1084/00 (v. fs. 66/72) A fojas 100/108 la firma amplió fundamentos de su recurso.

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa aconsejó desestimar el recurso jerárquico y acompañó un proyecto de decreto en tal sentido, señalando además, que correspondía remitir las actuaciones a este Organismo Asesor (v. fs. 120/136).

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, tras compartir el dictamen precedente, entendió que correspondía la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación a tenor de lo prescripto en el artículo 92, segundo párrafo de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991) (v. fs. 144/146).

5. En cumplimiento de lo requerido por esta Procuración del Tesoro en su intervención del 11 de abril de 2002, ha sido acompañado en carpetas separadas el Pliego de Bases y Condiciones del Plan Nacional de Radarización que rigió el llamado a la licitación de la referencia (v. fs. 153).

Asimismo, se ha agregado a fojas 155/161, como antecedente indispensable para mejor dictaminar, la sentencia de Primera Instancia del 13 de junio de 2000, recaída en los autos *Thomson CSF Sucursal Argentina c/Estado Nacional —Ministerio de Defensa s/amparo— Ley 16.986* que declaró la nulidad de las Resoluciones MD N° 607/99 y N° 771/99 mediante las cuales *se había preadjudicado y adjudicado respectivamente la Licitación Pública N° 12/97, Plan Nacional de Radarización, Primera Etapa.*

6. Luce a fojas 170/173 el Proyecto de Decreto (Provisorio N° 118/02 SLT), destimatorio del recurso interpuesto.

7. En este estado a fojas 169 se requirió la opinión de este Organismo Asesor.

—III—

ANALISIS DE LA CUESTION

1. La recurrente centró sus agravios en el párrafo noveno del Considerando de la Resolución MD N° 1084/00, por entender que lo en él expresado le niega derecho como oferente y adjudicataria a reclamar daños y perjuicios que el accionar ilegítimo del Ministerio de Defensa le ha ocasionado y, para el supuesto de no accederse a lo requerido, por no consentir su contenido, subsidiariamente solicitó su inoponobilidad frente a futuros reclamos por daños y perjuicios.

Sostuvo además, que la Administración no dejó sin efecto la licitación por razones de conveniencia sino *en cumplimiento de una orden del Poder Judicial.*

2. Adelanto desde ya mi opinión contraria a las pretensiones de la recurrente.

3. Sustento mi afirmación, en primer término, en los fallos judiciales en razón de que, tanto el recaído en Primera Instancia como el de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala IV, en los autos *Thomson CSF Sucursal Argentina c/Estado Nacional — Ministerio de Defensa s/amparo — Ley 16.986,* no acarrearon la nulidad judicial del procedimiento licitatorio, tal como pretende Northrop Grumman Overseas Service Corporation.

En efecto, esos pronunciamientos judiciales sólo dispusieron la nulidad de las Resoluciones N° 607 y N° 771 del año 1999 por las cuales se preadjudicó y adjudicó la licitación a la ahora recurrente.

En consecuencia dicho procedimiento licitatorio se retrotrajo a la etapa anterior a la preadjudicación.

En esta inteligencia, el comitente pudo elegir entre distintas alternativas: continuar con el trámite de la licitación; declararla fracasada, o bien, dejarla sin efecto amparándose en la facultad que le otorga el Numeral 2.01-28.1 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado, que por constituir la ley entre las partes, era el conjunto normativo válidamente aplicable.

4. La Administración optó por dejar sin efecto la licitación por razones de mejor conveniencia, con fundamento; como se señala en la Resolución MD N° 142/01, en la circunstancia de que por haber transcurrido más de tres años desde la apertura de los sobres y como consecuencia de la evolución tecnológica producida en un tema tan determinante y sensible a la seguridad nacional ir al transporte aéreo, como es el Plan Nacional de Radarización, la licitación habría quedado desactualizada desde el punto de vista técnico y económico (v. fs. 66/72).

Es decir entonces que, la Administración consideró inconveniente proseguir con la licitación por la causas invocadas y, en consecuencia, hizo uso de las atribuciones que le otorgaba el numeral 2.01-28.1, último párrafo del Volumen A del Pliego de Bases y Condiciones del Plan Nacional de Radarización.

Dicha norma establece que *El CONTRATANTE se reserva el derecho de anular o dejar sin efecto esta licitación por razones de mejor conveniencia a los intereses del mismo. De anularse o dejarse sin efecto la presente LICITACION, ello no dará derecho a los Oferentes de solicitar indemnización alguna.*

Por su parte, el Numeral 2.01-5, determina que *la presentación de una Oferta implica la aceptación total de estas instrucciones y la completa y absoluta conformidad con el contenido de este Pliego* (v. fs. 771 y 746).

Al respecto, cabe recordar que este Organismo Asesor ha indicado en reiterados asesoramientos que el voluntario sometimiento a un régimen jurídico sin reservas expresas, comporta un inequívoco acatamiento que determina la improcedencia de su posterior impugnación (Dictámenes 202:151, v. Fallos 305:826, 307:358 y 432).

También se ha sostenido que, queda excluida la posibilidad de impugnación posterior del Pliego o de alguna de sus cláusulas, cuando los oferentes no han formulado oportunamente, ni observaciones, ni impugnaciones a esa normativa, que conocían en todos sus términos, la aceptaron y consintieron (Dictámenes 233:094).

Se ha expresado además que la aplicación de lo preceptuado en el Pliego, constituye una necesaria consecuencia del principio de igualdad de los oferentes en el procedimiento de la licitación, derivado del principio constitucional de igualdad ante la ley (Dictámenes 202:151).

De lo que vengo de exponer, no puede válidamente conjeturarse que la comitente obró ilegítimamente, sino por el contrario, se ajustó a las previsiones de la licitación.

—IV—

CONCLUSION

Por todo lo señalado, el Proyecto de Decreto acompañado no me ofrece reparos de orden legal.

DICTAMEN N° 112

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Suspensión preventiva. Modalidades. Presupuestos. Plazos. Efectos. Proceso penal.

Dict. N° 117/02, 6 de mayo de 2002. Expte. N° 5405-1-3-2002. Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dictámenes 241:219).

El artículo 59 del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto N° 467/99, que reproduce al artículo 38 del Reglamento de Investigaciones aprobado por el Decreto N° 1798/80, y que dispone que podrá suspenderse al agente hasta la finalización del proceso, no exige para su cumplimiento que el agente invista la calidad de imputado procesado, sólo requiere que el proceso se hubiere originado en hechos del servicio o a él vinculados.

Si el ilícito disciplinario genera coetáneamente la promoción del proceso penal como resultado de la denuncia impuesta por el artículo 164 del Código Procesal Criminal basta con que el agente revista allí la condición de imputado para que la suspensión pueda extenderse hasta la conclusión de la causa judicial. Ninguna duda cabe que al promoverse el proceso penal mediante la denuncia ante la justicia federal se le asignó la condición de imputado. Por ello resulta absurdo pretender que sea necesario la previa vinculación del agente como parte en el proceso penal para recién prolongar la medida cautelar en cuestión. Es obvio que la Administración debe precaverse de males mayores en los casos en que el mismo hecho acarree sanción disciplinaria y penal. Precisamente, tal es la finalidad de las medidas cautelares (conf. Dict. 169:166).

La suspensión como medida precautoria o preventiva presenta dos modalidades. Una se sustenta en la sustanciación de un sumario administrativo disciplinario y tal medida preventiva, tanto la suspensión preventiva como el traslado, tienen por finalidad asegurar el éxito de la investigación en cuanto a la reunión de la prueba; con ello se busca evitar que la permanencia en funciones del agente (en el traslado el agente cumple sus tareas en otro lugar) pueda ser un inconveniente para el esclarecimiento del hecho, es decir que se pueda dispersar la prueba o entorpecer la investigación. Otra modalidad de suspensión preventiva se origina con motivo de la tramitación de un proceso penal.

El término de la suspensión preventiva de que puede ser pasible el personal de la Administración difiere según exista o no proceso criminal. Si existe proceso criminal aquélla debe durar hasta su terminación. Al tenor del artículo 6° del Decreto N° 4520/60, la suspensión preventiva por razón de estar sujeto el agente a proceso, es regular. También lo es la duración de la misma hasta la terminación de la causa criminal en los términos del ap. 3°, inc. b), del mencionado texto.

El plazo previsto por el artículo 36 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional sólo se comprende a la originada en el desarrollo de un sumario administrativo pues su finalidad es la de "urgir" los procesos administrativos a que den lugar las irregularidades de los agentes en el servicio, sin embargo aquel plazo carece de efectividad respecto de los términos que pueda requerir el procesamiento criminal de los mismos agentes (conf. Fallos 256:182).

Corresponde distinguir la suspensión aplicada como consecuencia de la tramitación del sumario administrativo y la suspensión provisional, que no constituye una sanción sino que es una medida preventiva tendiente a evitar las consecuencias del mantenimiento en funciones del que está sometido a proceso. Asimismo, es norma en el ámbito judicial no admitir el reintegro a sus funciones del agente bajo proceso (conf. Fallos 311:307).

Dict. N° 117/02, 6 de mayo de 2002. Expte. N° 5405-1-3-2-002. Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dictámenes 241:219).

Expte. N° 5405-1-3-2002
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

BUENOS AIRES, 6 MAY 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro "*como autoridad de interpretación del Reglamento de Investigaciones, aprobado por Decreto N° 467/99 (conf. art. 134)"* con relación a *"la vigencia y alcances del artículo 59 y concordantes*" del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto N° 467/99 (fs. 8/9).

—I—

1. Estas actuaciones se originan con motivo de la consulta formulada por la Subsecretaría de la Gestión Pública a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, "*en cuanto al alcance de las previsiones del Reglamento de Investigaciones, aprobado por el decreto N° 467/99, al personal sumariado y suspendido preventivamente (artículo 59 y concordantes) y su relación armónica con las disposiciones del artículo 36 de la Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional"* (fs. 1/vta.)

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica al dictaminar, a fojas 3/6, concluye: "*...a tenor de la normativa precitada y la doctrina vinculante para este cuerpo asesor —en virtud de lo normado en el art. 4° del Decreto N° 34.952/47, reglamentario del art. 6° de la Ley N° 12.954— emitida por la Procuración del Tesoro de la Nación con fecha posterior al dictado de la Ley N° 25.164, es dable concluir que a los agentes sumariados por hechos del servicio o a él vinculados, se los podrá suspender hasta la finalización del proceso penal, ello sin perjuicio de la sanción que correspondiere en el orden administrativo*".

3. La Oficina Nacional de Empleo Público le solicita a la Subsecretaria de la Gestión Pública se requiera la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación, en virtud de la competencia de dicho organismo "*como autoridad de interpretación del Reglamento de Investigaciones, aprobado por Decreto N° 467/99 (conf. art. 134) ... sobre la vigencia y alcances del artículo 59 y concordantes*" (fs. 9).

Tal consulta "obedece al caso del agente de esta jurisdicción..., que fuera suspendido preventivamente por Resolución de la ex Secretaría para la Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete N° 7/01, a raíz del auto de procesamiento dictado en la causa "Bello Claudia Elena y otros s/defraudación contra la Administración Pública", *en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, y la conclusión a que en definitiva se arribe podrá hacerse extensiva a los agentes..., también suspendidos por el mismo acto y en razón de la misma causa...*" (fs. 8).

—II—

1. Este Organismo Asesor en Dictámenes 238:481 (17-9-2001) se refirió al artículo 59 del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto N° 467/99 el cual establece: "*Cuando el proceso se hubiere originado en hechos del servicio o a él vinculados, podrá suspenderse al agente hasta la finalización del mismo a su respecto sin perjuicio de la sanción que correspondiere en el orden administrativo"*.

Se dijo en dicha oportunidad: "*Es decir que la manda no exige para su cumplimiento que el agente invista la calidad de imputado procesado, sólo requiere que... el proceso se hubiere originado en hechos del servicio o a él vinculados, tal como ocurrió en el caso bajo análisis*".

"*Cabe resaltar que el referido artículo reproduce al artículo 38 del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto N° 1798/80*".

"*Al respecto, esta Procuración expresó... si el ilícito disciplinario genera coetáneamente la promoción del proceso penal como resultado de la denuncia impuesta por el art. 164 Cód. Proc. Crim. basta con que el agente revista allí la condición de imputado para que la suspensión pueda extenderse hasta la conclusión de la causa judicial*"

"*Ninguna duda cabe que al promoverse el proceso penal mediante la denuncia ante la justicia federal se asignó al señor (...) la condición de imputado (...) Por ello resulta absurdo pretender que en este caso sea necesario la previa vinculación del agente como parte en el proceso penal para recién prolongar la medida cautelar en cuestión*".

"*Es obvio que la Administración debe precaverse de males mayores en los casos en que el mismo hecho acarree sanción disciplinaria y penal. Precisamente, tal es la finalidad de las medidas cautelares (v. Dictámenes 169:166)*".

En este caso se ha dictado un auto de procesamiento respecto de agentes públicos en un proceso que se ha originado en "*hechos del servicio*" (cfr. art. 59 del Reglamento citado).

2. La suspensión como medida precautoria o preventiva presenta dos modalidades.

Una se sustenta en la sustanciación de un sumario administrativo disciplinario y tal medida preventiva, tanto la suspensión preventiva como el traslado, como se dijo en Dictámenes 236:651, "*tiene por finalidad asegurar el éxito de la investigación en cuanto a la reunión de la prueba*" con ello se busca evitar que la permanencia en funciones del agente (en el traslado el agente cumple sus tareas en otros lugares) pueda ser un inconveniente para el esclarecimiento del hecho, es decir que se pueda dispersar la prueba o entorpecer la investigación.

Otra modalidad de suspensión preventiva se origina con motivo de la tramitación de un proceso penal (arts. 57, 58 y 59 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 467/99)

Sobre ambas medidas precautorias conviene recordar lo expuesto por la Corte Suprema de Justicia, en Fallos 256:182, cuando señaló: "*el propósito del art. 39 del decreto-ley 6666/57 citado no puede ser otro que el de urgir los procesos administrativos a que den lugar las irregularidades de los agentes en el servicio. Los plazos allí establecidos carecen de efectividad respecto de los términos que pueda requerir el procesamiento criminal de los mismos agentes*." (cons. 9°).

El artículo 39 citado establecía: "*El personal presuntivamente incurso en falta podrá ser suspendido, con carácter preventivo y por un término no mayor de 30 días por la autoridad administrativa competente, cuando su alejamiento sea necesario para el esclarecimiento de los hechos, motivo de investigación o cuando su permanencia sea incompatible con el estado de autos. Cumplido este término sin que se hubiere dictado resolución, el agente podrá seguir apartado de sus funciones si resultare necesario, pero tendrá derecho a partir de entonces a la percepción de sus haberes, salvo que la prueba acumulada autorizara a disponer lo contrario y siempre por un término no mayor de 90 días...*".

En Fallos 256:182, la Corte Suprema señaló que *el término de la suspensión preventiva de que puede ser pasible el personal de la administración difiere según exista o no proceso criminal. Si existe proceso criminal aquélla debe durar hasta su terminación...* (cons. 4°) . Asimismo indicó que *"al tenor del art. 6° del decreto n° 4520/60, la suspensión preventiva por razón de estar sujeto el agente a proceso, es regular. También lo es la duración de la misma hasta la terminación de la causa criminal en los términos del ap. 3°, inc. b), del mencionado texto"* (cons. 7°).

Por lo tanto, el plazo previsto por el artículo 36 de la Ley Marco de Regulación Pública Nacional sólo se comprende a la originada en el desarrollo de un sumario administrativo pues su finalidad es la de "*urgir los procesos administrativos a que den lugar las irregularidades de los agentes en el servicio*", sin embargo aquel plazo carece *"de efectividad respecto de los términos que pueda requerir el procesamiento criminal de los mismos agentes."* (Fallos 256:182).

Sobre este aspecto, y con al relación a personal judicial, la Corte Suprema ha señalado: "*Corresponde distinguir entre la "suspensión" aplicada como consecuencia de la tramitación del sumario administrativo y la "suspensión provisional" que no constituye una sanción sino que es una medida preventiva tendiente a evitar las consecuencias del mantenimiento en funciones del que está sometido a proceso*" (Fallos 311:307).

Asimismo dijo: "*Es norma en el ámbito judicial no admitir el reintegro a sus funciones del agente bajo proceso*" (Fallos 311:307); a su vez Fallos 290:382, se recordó "*con fundamento en la doctrina de esta Corte registrada en Fallos 262:271 según la cual "es norma en el ámbito judicial no admitir el reintegro a sus funciones del agente bajo proceso*" penal (cons. 4°).

Las razones expuestas permiten sustentar la legitimidad y vigencia del plazo previsto en el artículo 59 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 467/99.

—III—

Por las razones expuestas devuelvo a la señora Subsecretaria de la Gestión Pública a sus efectos.

DICTAMEN N° 117

SILVIA SUSANA TESTONI,
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Instructor *ad hoc.* Designación. Abogado contratado. Improcedencia. Competencia residual.

Dict. N° 121/02, 8 de mayo de 2002. Expte. N° 2495/02. Procuración del Tesoro de la Nación. (Dictámenes 241:232).

Resulta improcedente que un profesional contratado por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico desempeñe funciones de instructor sumariante. Ello así por cuanto el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N° 467/99 prevé expresamente que la sustanciación de las informaciones sumarias y los sumarios se efectuará en la oficina de sumarios del área respectiva y estará a cargo de funcionarios letrados de planta permanente.

Teniendo en cuenta que, conforme surge de su estructura organizativa y de la Ley de Ministerios, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico actúa en la órbita de la Presidencia de la Nación, no existe obstáculo para que se designe como instructor *ad hoc* a un funcionario perteneciente a la Dirección de Sumarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. Ello así habida cuenta de la competencia residual que la citada Dirección de Sumarios tiene asignada respecto de las áreas de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio específico propio.

Dict. N° 121/02, 8 de mayo de 2002. Expte. N° 2495/02. Procuración del Tesoro de la Nación. (Dictámenes 241:232).

Expte. N° 2495/02
PROCURACION DEL TESORO
DE LA NACION

BUENOS AIRES, 8 MAY 2002

SEÑOR SECRETARIO DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION
DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO:

En las presentes actuaciones se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la situación planteada en el servicio jurídico de esa Secretaría, con motivo del escaso plantel de abogados de la planta permanente de ese Organismo y la necesidad de llevar adelante una gran cantidad de actuaciones sumariales.

—I—

ANTECEDENTES

1.1. En la Nota de elevación a esta Casa se expresó que el servicio jurídico de esa Secretaría contaba tan sólo con dos letrados de planta permanente, de los cuales uno se hallaba gozando de licencia de largo tratamiento, mientras que el otro profesional se había excusado de actuar como sumariante en algunos supuestos.

También se señaló que se habían realizado gestiones con otras reparticiones de la Administración Pública para designar un instructor *ad hoc* o bien, bajo el régimen de adscripciones, sin haber obtenido una respuesta hasta el presente.

Debido a la complicación que ello ocasionaba, se consultó a este Organismo Asesor acerca de los pasos a seguir; así como si resultaba procedente autorizar a un letrado contratado por esa Secretaría para desempeñar tales funciones 8 (v. fs. 1).

1.2. Se han agregado los siguientes antecedentes:

a) Listado de los sumarios en trámite (v. fs. 2/3).

b) Contrato de locación de servicios del doctor C. S. Z. D. T. (v. fs. 4/8).

c) *Currículum Vitae* del citado profesional (v. fs. 9/12).

—II—

ANALISIS DE LA CUESTION Y CONCLUSION

1. Tal como ya fuera adelantado, dos son las cuestiones sometidas a mi asesoramiento, a saber:

a) Si resulta procedente que las funciones de instructor sumariante sean desempeñadas por un abogado contratado por esa Secretaría de Estado —en el caso, el doctor C. S. Z. D. T.—.

b) En su defecto, las pautas a seguir a fin de obtener la asistencia de un instructor *ad hoc* proveniente de otro organismo.

2. Adelanto mi opinión adversa a la posibilidad de que el profesional contratado por esa Secretaría desempeñe las funciones de instructor sumariante en las causas que se informan en trámite.

Ello así por cuanto el propio Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N° 467/99 (B.O. 13-5-99) —de plena aplicación a la especie— prevé expresamente que la sustanciación de las informaciones sumarias y los sumarios se efectuará en la oficina de sumarios del área respectiva y *...**estará a cargo de funcionarios letrados de planta permanente*** (v. art. 6, la negrita me pertenece).

La clara letra de la ley descarta, entonces, dicha alternativa.

3. En lo que respecta a la asistencia de un instructor *ad hoc*, cabe recordar que el citado Reglamento contempla dicha posibilidad, al expresar que: *Cuando razones debidamente fundadas lo justifiquen podrá nombrarse un instructor ad-hoc debiendo recaer la designación en un funcionario de otra dependencia, el cual estará sujeto a las prescripciones establecidas para los instructores en el presente reglamento* (v. art. 18).

Cabe también recordar que mientras dure la sustanciación de la información sumaria o del sumario, los instructores *ad hoc* serán desafectados en la medida necesaria de sus tareas habituales hasta la conclusión de la investigación, dependiendo directamente a ese efecto y durante ese lapso, de la autoridad superior de la oficina de sumarios (v. art. 19).

4. Ahora bien, teniendo en cuenta que, conforme surge de su estructura organizativa y de la Ley de Ministerios, la *Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el narcotráfico* actúa en la órbita de la Presidencia de la Nación (v. art. 1°, Decreto N° 1426/96, B.O. 13-12-96 y Decreto N° 355/02, B.O. 22-2-02), no encuentro obstáculos para que se designe como instructor *ad hoc* a un funcionario perteneciente a la Dirección de Sumarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Ello así habida cuenta la competencia residual que la citada Dirección de Sumarios tiene asignada respecto *... de las áreas de la PRESIDENCIA DE LA NACION que no cuenten con servicio específico propio* (v. Decreto N° 357/02, Anexo II, punto II*, SUBSECRETARIA DE: ASUNTOS LEGALES*, apartado 5, B.O. 22-2-02).

La cuestión suscitada entorno al plantel de abogados del servicio jurídico de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, permite incluir al *sub examine* en el supuesto de competencia residual antes aludido.

Así opino.

DICTAMEN N° 121

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. ENTIDADES PUBLICAS INTERESTADUALES.

El carácter de entidad pública interestadual de un organismo no impide que por analogía se le aplique la norma del artículo 1º del Régimen de Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 8566/61 y modificatorios, ello por cuanto si bien el Consejo Vial Federal es un ente público de características especiales, está en definitiva integrado por la Nación y las provincias.

La situación dada por los cargos que viene acumulando el agente: asesor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Consejo Federal de Previsión Social, resulta alcanzada por las disposiciones del Decreto Nº 8566/61, y en consecuencia debe optar por uno u otro cargo dentro del plazo establecido en la norma del rito para evitar las sanciones allí previstas.

Buenos Aires, 30 de Abril de 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción del organismo de referencia requiere la intervención de esta dependencia, a fin de determinar, en el caso del agente .., la presunta violación al régimen de incompatibilidades.

La Unidad Declaraciones Juradas de dicha entidad señala a fs. 2/3 que de la declaración jurada patrimonial realizada por el agente involucrado surge su doble empleo como asesor de la Secretaría Social y del Consejo Federal de Previsión Social (v. fs. 4/5 y 6/7), considerando en consecuencia que al caso procede la aplicación de la prohibición de acumulación de cargos establecida por el Decreto Nº 8566/61.

Sobre el particular, esta Oficina Nacional de Empleo Público formula las siguientes consideraciones:

I.- Encuadre normativo:

a) El artículo 25 de la Ley Nº 25.164 prevé que "es incompatible el desempeño de un cargo remunerado en la Administración Pública Nacional, con el ejercicio de otro de igual carácter en el orden nacional, provincial o municipal, con excepción de los supuestos que se determinen por vía reglamentaria, o que se establezcan en el Convenio Colectivo de Trabajo."

b) Por su parte, el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 8566/61 establece en el primer párrafo del artículo 1º que "ninguna persona podrá desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal (cfr. artículo 7º del Decreto Nº 9677/61)".

c) El artículo 16 apartado b) del referido decreto expresa que si se denunciaran acumulaciones: "... si fueran incompatibles por no estar autorizadas en el presente, también se dispondrá el inmediato cese de funciones del agente, el que deberá optar por uno u otro cargo, dentro del plazo improrrogable de 5 días laborables, a cuyo vencimiento, de no haberse materializado la opción en forma documentada, se requerirá la cesantía del causante a la autoridad competente... ."

d) Por el artículo 1º de la Ley Nº 23.900 se crea el Consejo Federal de Previsión Social cuya misión será la de asesorar, estudiar, investigar, los aspectos de la política previsional del país, que comprometen la acción conjunta de las provincias, de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. En su artículo 3º se establece que sus miembros serán el Instituto Nacional de Previsión Social, los Institutos u Organismos previsionales Provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

II. Análisis y Conclusión:

En primer término, cabe destacar que esta dependencia se ha expedido en un caso similar a través del Dictamen ex D.N.S.C. Nº 442/83, puntualizando, conforme la opinión vertida por la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen de fecha 18/12/81 respecto de la Actuación Nº 62517/80 de Presidencia de la Nación, que " ... el carácter de entidad pública interestadual de un organismo no impide que por analogía se le aplique la norma del artículo 1º del Régimen de Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 8566/61, modificado por su similar Nº 9677/61; ello por cuanto si bien el Consejo Vial Federal es un ente público de carácterísticas especiales, está en definitiva integrado por la Nación y las provincias".

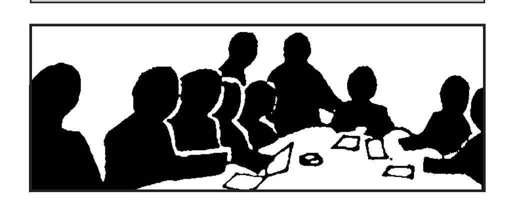
Ahora bien, del contexto definido precedentemente y considerando los cargos que viene desempeñando el agente ... como asesor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Consejo Federal de Previsión Social, esta Oficina Nacional considera que tal situación resulta alcanzada por las disposiciones del Decreto Nº 8566/61, por cuanto debe optar por uno u otro cargo dentro del plazo establecido en la normativa del rito a efecto de evitar las sanciones allí previstas.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 133639/02. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Oficina Anticorrupción

Dictamen de la Oficina Nacional de Empleo Público Nº 837/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 24/7/2002. Se aclara con relación a las publicaciones realizadas entre el 26/6/2002 y el 2/7/2002 lo siguiente: Se hace saber que en el punto 9° de la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de AGRITECH INVERSORA S.A. a celebrarse el 24/7/2002, deberá leerse después de la frase "el cual arroja quebrantos" lo siguiente: "computables en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valroes".

Presidente - José María Ibarbia
e. 11/7 N° 1467 v. 17/7/2002

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea Especial de la Clase C de Acciones a celebrarse el día 1° de agosto de 2002 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Tucumán 752, Piso 20 de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora por las Acciones Clase C.

Presidente – Juan Carlos Cassagne

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Tucumán 752, Piso 21 de esta Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 29 de julio de 2002 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

e. 12/7 N° 1555 v. 18/7/2002

ANILINAS AMERICANAS VERSANIL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Trámite N° 02891 de fecha 16/11/2000, N° I.G.J. 1685749, Sociedad Anónima. Inscripto en Registro N° 17.280 del Libro 13 Tomo – C.C.:3. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 2002 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Hipólito Yrigoyen 3333/5 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
3°) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Presidente - Noemí Beatriz Abad
e. 16/7 N° 1768 v. 22/7/2002

AÑURI HISPANOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 8 de agosto de 2002 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Leandro N. Alem 928, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones del atraso de la convocatoria.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Reducción obligatoria del capital. Reforma del art. 4 del estatuto social.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Presidente - Hugo A. Stoessel
e. 16/7 N° 1726 v. 22/7/2002

AUDIOTEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de AUDIOTEL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 2002 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio del síndico sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, Piso 2° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001;
3°) Consideración de la gestión desarrollada por los miembros del Directorio y por el Síndico durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001;
4°) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico;
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente;
7°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
8°) Aumento de capital por hasta la suma de Pesos Dos Millones ochocientos mil ($ 2.800.000) y, adicionalmente, analizar y decidir acerca de posibles cursos de acción a seguir con el objetivo de mejorar la situación económica de la Sociedad;
9°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación y/o inscripción de las modificaciones estatutarias ante la Inspección General de Justicia. Dr. Horacio Marcelo Silva. Síndico. N° de CUIT del firmante 20-17776333-1.

Abogado - Horacio M. Silva
e. 15/7 N° 1687 v. 19/7/2002

"B"

BANTAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "BANTAN S.A." a la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2002, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en la calle Melchor Gaspar de Jovellanos 1714, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2°) Venta del inmueble sito en la calle Melchor Gaspar de Jovellanos 1714, de la Ciudad de Buenos Aires,
3°) Prescindencia de la Sindicatura,
4°) Modificación del artículo 9° del Estatuto,
5°) Consideración de las renuncias del Síndico titular y suplente,
6°) Cambio del domicilio legal,
7°) Modificación del artículo 1° del Estatuto.

NOTA: Para participar de la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El cierre del registro de asistencia será a las 24 horas del día 26 de julio de 2002. El Directorio.

Presidente - Isabel B. de García
e. 15/7 N° 35.465 v. 19/7/2002

BARDHAL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de agosto de 2002, que se celebrará a las 11:30 hs. en la sede de Pedro Ignacio Rivera 3454/58, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 al 31 de marzo de 2002 (Ejercicio 46).
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y en su caso su elección por el término de un año.
6°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.

Vicepresidente - Juan Mariano Villar Urquiza
e. 11/7 N° 1507 v. 17/7/2002

BAUSI S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BAUSI S.A. llama a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 8 de agosto de 2002 a las 12 horas en 1ª convocatoria y a las 13:30 horas en 2ª convocatoria en el local sito en Tucumán 540, piso 2° Of. 16 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración renuncia de todo el Directorio. Posibilidad designación del nuevo Directorio.
2°) Consideración cambio del domicilio legal de la empresa.
3°) Consideración de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 27/3/2002. Tratamiento de la situación económica financiera de la Empresa. El Directorio.

Presidente - Jorge Néstor Maissonave
e. 11/7 N° 1475 v. 17/7/2002

BERTRAND FAURE ARGENTINA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria citada en segunda convocatoria para el día 05 de agosto de 2002 a las 11:00 horas en Avenida Córdoba 1255, primer piso, dpto. "2" de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001. Destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001, eventualmente en exceso de lo establecido en el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Modificación del art. 9° del Estatuto Social, a efectos de establecer que el número de directores titulares será entre uno y cinco de acuerdo a lo que establezca la Asamblea.
7°) Fijar el número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente

De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, se les recuerda a los accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Córdoba 1255, 1° Piso, "2" de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 19:00 horas.

Presidente del Directorio - Ricardo R. D'Amato
e. 15/7 N° 1618 v. 17/7/2002

BETELU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 2002 a las 11 horas, en forma simultánea a primera y segunda convocatoria, la que se realizará una hora después de la primera, en el local social de Lima 369, 6° piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Distribución de resultados.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Designación de un Síndico Titular y un Sindico Suplente.
5°) Consideración de la resolución del Directorio de presentar a la sociedad en concurso preventivo. El Directorio.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas.

Presidente - Ronaldo Juan Muntz
e. 11/7 N° 1903 v. 17/7/2002

"C"

CAHIU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 2002 a las 17:00 y 18:00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social, sita en Avda. Santa Fe 1342, 4° piso, Capital Federal para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/3/2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Destino del resultado del ejercicio y acumulados.
5°) Consideración de acciones a seguir ante el nuevo escenario financiero.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Patricia Gutiérrez Costa
e. 11/7 N° 35.348 v. 17/7/2002

CARISEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Julio del 2002, en la sede social de Caracas 4186, Dpto. 5, Capital Federal, a las 18,30 horas, la que se celebrará con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el art., 234, Inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 9, cerrado el 31 de Marzo del 2002.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

Presidente - Miguel Carlos Actis
e. 15/7 N° 1607 v. 19/7/2002

CASA BOCCIA S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los Sres. accionistas de CASA BOCCIA S.A.C.I.F. y A. inscripta al Registro de la Inspección General de Justicia bajo el N° 43.878, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 2002 a las 9:00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Avalos 1621, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea.
2°) Informe sobre la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2001.
4°) Absorción de la pérdida del ejercicio.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término estatutario.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término estatutario.

NOTA: Para intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha fijada y en el horario de 8:00 a 18:00 hs. El Directorio.

Síndico Societario - Oscar Di Losa
e. 11/7 N° 1485 v. 17/7/2002

CASA BOCCIA S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los Sres. accionistas de CASA BOCCIA S.A.C.I.F. y A. inscripta al Registro de la Inspección General de Justicia bajo el N° 43.878, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 29 de julio de 2002 a las 12 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Avalos 1621, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea.
2°) Modificación del objeto social.
3°) Adecuación y modificación del contrato social a las normativas del decreto ley 19.550/72 y sus modificatorias.
4°) Designación de un accionistas para redactar un texto ordenado, elevar la presente escritura y gestionar la correspondiente inscripción.

NOTA: Para intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha fijada y en el horario de 8:00 a 18:00 hs. El Directorio.

Síndico Societario - Oscar Di Losa
e. 11/7 N° 1486 v. 17/7/2002

CENTRAL DIQUE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CENTRAL DIQUE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas tenedores de Acciones Clase B que tendrá lugar el día 31 de julio de 2002 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y el día 31 de julio de 2002 a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Alicia Moreau de Justo 1080, piso 1, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los miembros del Directorio y Síndicos correspondientes a la Clase B de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social.
2°) Designación de dos accionistas que deberán firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Joan Abbas Zaidi
e. 15/7 N° 1606 v. 19/7/2002

"D"

DIGIGRAF S.A.C.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 8 de agosto de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Paraná 426 12 H Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de las razones del atraso en la convocatoria.
3°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio 2001.
4°) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio.
5°) Distribución de Utilidades.
6°) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Julio César Blanco
e. 12/7 N° 35.398 v. 18/7/2002

DROBIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 12 de agosto de 2002 a las 17 horas, en la Avenida Santa Fe 966, 5° "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones para la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Norberto C. J. Vicente
e. 16/7 N° 1719 v. 22/7/2002

DUPOMAR S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DUPOMAR S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Agosto de 2002 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Avda. Juan B. Justo 4840 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la convocatoria fuera del término legal;
2°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea;
3°) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico preparados conforme al art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2001;
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2001;
5°) Fijación del número de directores por clase de acciones y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio. Discernimiento de los cargos en el Directorio y determinación de las funciones técnico administrativas que desempeñarán los miembros titulares;
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente;
7°) Consideración de los resultados del Ejercicio. Destino de los mismos;
8°) Consideración de los Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2001 en exceso del límite fijado por el art. 261 Ley 19.550;
9°) Consideración de los honorarios del Síndico Titular correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2001;
10°) Fijación de los honorarios del Directorio y Sindicatura correspondientes al ejercicio social que finalizará el 31 de Diciembre de 2002.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de cursar el aviso, de asistencia a la Asamblea en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 personalmente o mediante notificación fehaciente hasta el día 2 de agosto de 2002 en el horario de 10 hs. a 17 hs. , en la sede social sita en la Avda. Juan B. Justo 4840 de la Capital Federal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 2002.

Vicepresidente - Roberto Alfredo Dupont
e. 12/7 N° 1568 v. 18/7/2002

"E"

EABSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de EABSA S.A. para el día 30/7/02 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda, en la sede social, Chacabuco 314, piso 5°, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de la situación de la empresa. Demandas en trámites.
3°) Consideración de los balances 1993 y 1994. Normalización societaria.
4°) Actuación y responsabilidad de los interventores judiciales.
5°) Plan de trabajo futuro. Autorización realización de activos. Cancelación pasivos.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio. Renuncia. Honorarios del Directorio.
7°) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Eduardo Rafael Perrens
e. 11/7 N° 1424 v. 17/7/2002

EDINOR S.A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2002, a las 15 horas, en Sarmiento 246, piso 7°, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550; Ejercicio vencido el 31/03/2002.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente – Mario Sergio Bagnardi
e. 12/7 N° 1539 v. 18/7/2002

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de agosto de 2002 a las 15 hs. en 1ª convocatoria y a las 16 hs. en 2ª convocatoria, en la sede social de la calle Esmeralda 1066, piso 3°, Oficina I, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la gestión del Directorio.
2°) Consideración de la documentación requerida por los Arts. 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley 19.550.
3°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social una vez concluida la Asamblea Ordinaria, el mismo día 2 de agosto de 2002 a las 18 hs. en 1ª convocatoria y a las 19 hs. en 2ª convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social.
2°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia a cada una de ellas para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Horacio Ricardo Creus
e. 16/7 N° 1730 v. 22/7/2002

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Julio de 2002 a las 18:30 horas en la sede social de la calle Defensa 599, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Razones de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
4°) Destino de los resultados.
5°) Honorarios al Directorio y los Síndicos.
6°) Ratificación de la actuación del Directorio.
7°) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio que regirá el ejercicio 2002.
8°) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 10 de Julio de 2002.

Presidente - Graciela E. Rosso
e. 15/7 N° 1684 v. 19/7/2002

"F"

FALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de agosto de 2002 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230, piso 9° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002.
2°) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros, por el término de un ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 16/7 N° 1702 v. 22/7/2002

FONCAP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 2002 a las 12 hs que se celebrará

en la sede social de calle Paseo Colón N° 315 piso 6 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los fundamentos por los que la Asamblea se realiza fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-2001.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado al 31-12-1999.
4°) Consideración de los honorarios de los directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora abonados correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-2000.
5°) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31-12-2001.
6°) Consideración de los honorarios de los directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora abonados correspondientes al ejercicio cerrado al 31-12-2001.
7°) Toma de conocimiento de las renuncias de los Directores representantes de los accionistas Clase "A", Sr. Carlos Fazzio, Sr. Roque Mario Tito, José Aldacur y Tomás Bulat. La incorporación de los Directores representantes los accionistas clase "A" Oscar Tangelson y Jorge G. Repetto Aguirre, en carácter de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo. Incorporación de los Directores Clase "A" representantes del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Economía respectivamente.
8°) Consideración del régimen de honorarios de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al año 2002.
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de la auditoría externa por el término de 1 año.
10°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Tomás Bulat
e. 15/7 N° 1643 v. 19/7/2002

FONDO COMUN DE INVERSION FONDO AGRICOLA DE INVERSION DIRECTA COSECHA 1997-1998 (FAID® 97/98) Reconducido

CONVOCATORIA DE CUOTAPARTISTAS

Se convoca a los señores cuotapartistas del fondo común cerrado de inversión FONDO AGRICOLA DE INVERSION DIRECTA COSECHA 1997/1998 (FAID® 97/98) reconducido, a la Asamblea de cuotapartistas, a celebrarse el día 31 de julio de 2002 a las 11.30 hs., en la calle San Martín 491, 2° piso, Oficina 4, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos cuotapartistas presentes para firmar el acta respectiva.
2°) Consideración de la prórroga del Fondo con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2003.
3°) Consideración de la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo propuesto por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria que incluye en un anexo el PIPE Ajustado correspondiente a la campaña 2002/2003 y su incorporación a un Anexo al Reglamento de Gestión.

Las modificaciones al Reglamento de Gestión se encuentran a su disposición en el domicilio de la Sociedad Gerente en San Martín 491 2° piso, Oficina 4, Capital Federal, en el horario de 14.00 hs. a 17.00 hs.

En caso de ser necesaria la realización de la Asamblea en segunda convocatoria, se fija la fecha de la misma para el día 7 de agosto de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar.

Buenos Aires, 08 de julio de 2002

Presidente – Ricardo Mario Scotti
e. 12/7 N° 1560 v. 18/7/2002

FRYMOND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 12 de agosto de 2002 a las 16 horas en la Avenida Santa Fe 966, 5° "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones para la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Delia Yolanda Frascino de Vicente
e. 16/7 N° 1718 v. 22/7/2002

"I"

ING. ALEJANDRO PANNUNZIO S.A.

CONVOCATORIA

A los fines de dar cumplimiento a los artículos 62 a 67 y 234 incs. 1° y 2° de la ley 19.550, en relación al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio de 2002 a las 9:00 horas en Jerónimo Salguero 3451, Oficina 32, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 Inc 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los Resultados no Asignados al 31/3/2002.
5°) Remuneración al Directorio.

Presidente - Alejandro Pannunzio
e. 11/7 N° 1462 v. 17/5/2002

INHEA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción 24/3/1995 N° 2480 del Libro 116 Tomo A de S.A. El Presidente del Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 2002 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en la calle Guardia Nacional N° 277 de Capital Federal, a fin de Tratar los siguientes Puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los Documentos Indicados en el Artículo 234 inciso i de la Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios Cerrados al 31 de marzo de 2001 y al 31 de marzo de 2002, respectivamente. (Memoria, Inventario y Balance, anexos, cuadros, Notas a los Balances y Aclaraciones Complementarias por los Ejercicios antes mencionados).
3°) Explicación de las causas que impidieron el tratamiento en los plazos provistos legalmente, del Ejercicio Cerrado el 31 de marzo de 2001.
4°) Análisis y aprobación o no de la Gestión del Directorio, durante los ejercicios mencionados.
5°) Determinación de los honorarios correspondientes al Directorio por los Ejercicios mencionados.
6°) Distribución o no de Dividendos, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2001 y el 31 de marzo de 2002, respectivamente.
7°) Elección de un nuevo Directorio de la Sociedad, determinando período del mandato y distribución de cargos.

Presidente del Directorio - Claudio Marcelo Araneta
e. 11/7 N° 1502 v. 17/7/2002

INVESTMENT BANKERS & CONSULTING PARTNER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INVESTMENT BANKERS & CONSULTING PARTNERS S.A. para el día 31 de julio de 2002 a las 15.00 hs., en primera y segunda convocatoria, debiendo celebrarse la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera por falta de quórum, en el domicilio social sito en la calle Marcelo T. de Alvear 636 Piso 11 de la Capital Federal para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Razones de la demora en la convocatoria;
3°) Consideración de la Memoria, balance general, estado de resultados y distribución de ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
4°) Consideración de la gestión del directorio, y su retribución en exceso del máximo establecido en el Art. 261 de la L.S.;
5°) Fijación del número y elección de directores por vencimiento de mandatos, y designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio;
6°) Ratificación de la decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 del mes de abril de 2001.

Abogada – Romina M. C. Soto
e. 12/7 N° 12.324 v. 18/7/2002

"J"

J y G S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de J y G S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 2002, a las once horas, a celebrarse en la sede social de Montevideo 345, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
2°) Resultado del ejercicio, su destino.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Alberto Pedro Guasco
e. 16/7 N° 1927 v. 22/7/2002

"L"

LA BASTIE S.A.C.Y.M.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de Agosto de 2002 a las 14 Horas, en la calle Olleros 1656 Piso 14 Of. A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Asamblea celebrada fuera de término.
2°) Dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Balance al 30 de abril de 2001 y destino de los "Resultados no Asignados".
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5°) Elección de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Reginaldo Poidebard
e. 15/7 N° 35.460 v. 19/7/2002

LEMAGE S.A.

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 29 de julio 2002, a las 10 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria en la Sede de la sociedad, calle Maturín 2733 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reconocimiento por parte de LEMAGE S.A. de los aportes dinerarios y otras contribuciones efectuado por los Accionistas (Art. 234 inc. 1 último parte).
2°) Responsabilidad del Director Mario Francisco Lella (Art. 234 inc. 3) por la metodología empleada en el sistema de compras a su cargo, de artículos que comercializa la empresa.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Accionista/Presidente - Lindolfo M. Mantilla
e. 11/7 N° 1446 v. 17/7/2002

LOZAM S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 6 de agosto de 2002, en 1° y 2° convocatoria a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001.
4°) Honorarios y gestión del Directorio.
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6°) Elección del Directorio por el término de un año. N° Correlativo 221.611

Presidente - Irene F. Tunica
e. 11/7 N° 1416 v. 17/7/2002

"M"

MARCALA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria, a los Señores accionistas de MARCALA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de julio de 2002 a las 13 hs. en primera Convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en Av. Leandro N. Alem 822 4° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para la firma del Acta.
2°) Llamado a Asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 referente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1999, 2000 y 2001.
4°) Honorarios a los Directorios y su designación.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Consideración de la Aprobación de la transferencia del Permiso de Pesca del Buque Marcala IV. Matrícula Nacional N° 0351.
7°) Designación y aprobación del mandato para suscribir la documentación de estilo.
8°) Aprobación de los trabajos de reconversión en Potero del Buque Marcala IV. El Directorio.

Presidente – Jin Bae Chung
e. 12/7 N° 1545 v. 18/7/2002

MEJORAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de MEJORAS S.A. para el día 7 de agosto de 2002, 18 hs. en Av. Córdoba 817, p. 4°, Of. "8", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento fuera de término documentación prevista en punto 3°).
3°) Consideración documentación art. 234 inc. 1) L.S. por ejercicio al 31/12/01.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración de los Directores (en exceso del límite art. 261 LS) y Síndico.
6°) Tratamiento y destino de las utilidades acumuladas del ejercicio al 31/12/01.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
8°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Juan Carlos Gligo
e. 16/7 N° 1743 v. 22/7/2002

METALURGICA TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 7.631. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 2002 , a las 15:00 horas, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Celebración fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Destino de los "Resultados no Asignados".
5°) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6°) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
8°) Información relacionada con el Art. 33 de la Ley 19.550. El Directorio

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar a la sociedad comunicación de asistencia hasta el día 25 de julio de 2002 inclusive.

Director en ejercicio de la Presidencia - Carlos O. Etcheverry
e. 11/7 N° 1410 v. 17/7/2002

MERCADO DE LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2002 a las 17,00 hs. a realizarse en el domicilio legal sito en Av. Lisandro de la Torre 2406 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 2002.
3°) Adquisición de Acciones de la Sociedad.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Determinación de las remuneraciones al Comité Ejecutivo (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
6°) Determinación de las remuneraciones del Directorio.
7°) Determinación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos; titulares y suplentes por un año.
9°) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por un año.
Buenos Aires, 21 de junio de 2002.

Presidente - Roberto J. Arancedo

NOTA: El Directorio en caso de no lograr quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día a las 18,00 hs., de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (art. 243 Ley 19.550).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 31 de julio de 2002 (art. 238 2° párrafo Ley 19.550) en el horario de 8,00 hs. a 16,00 hs.

e. 15/7 N° 961 v. 19/7/2002

MOLFEDO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 6 de agosto de 2002, en 1° y 2° Convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6°) Elección del Directorio por el término de un año. N° Correlativo 228.560.

Presidente - Irene F. Tunica
e. 11/7 N° 1417 v. 17/7/2002

MOLINARI S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 228.585. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de julio de 2002, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11: 00 hs. en Segunda convocatoria en la calle Mendoza 4846/48, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Demora en la Convocatoria.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/01.
3°) Consideración renuncia del director titular Sr. Eduardo O. Loureiro.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
5°) Consideración de los honorarios al Directorio y Sindicatura.
6°) Reestructuración del Directorio; fijación del número de titulares, y suplentes y elección de los mismos. Elección de Síndicos, titular y suplente.
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, de julio de 2002.

Presidente - Alberto Francisco Molinari
e. 11/7 N° 1409 v. 17/7/2002

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de agosto de 2002, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las, 16 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Sarmiento 448, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Fijación de los Honorarios del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, en exceso de lo establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6°) Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) Ejercicio. El Directorio

Presidente - Horacio Víctor Mangieri
e. 11/7 N° 1487 v. 17/7/2002

"O"

ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de Agosto de 2002 a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Veléz Sársfield 1802, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Modificación del art. 10 del Estatuto para reemplazar la Comisión Fiscalizadora por una Sindicatura Unipersonal;
3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes;
4°) Elección de los integrantes titulares y suplentes del órgano de fiscalización interna de la Sociedad.

Presidente - Francisco Bobadilla
e. 15/7 N° 1642 v. 19/7/2002

"P"

P.A.S. PRO ACTIVE SALES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 7 de agosto de 2002 a las 15 hs. en Tucumán 1, piso 14, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivan la celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6°) Consideración de resultados.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Patricio E. Kelly
e. 16/7 N° 12.383 v. 22/7/2002

PAB S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PAB S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria citada en segunda convocatoria para el día 05 de agosto de 2002 a las 13:00 horas en Avenida Córdoba 1255, primer piso, dpto. "2" de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001. Destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001, eventualmente en exceso de lo establecido en el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Modificación del art. 9° del Estatuto Social, a efectos de establecer que el número de directores titulares será entre uno y cinco de acuerdo a lo que establezca la Asamblea.
7°) Fijar el número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, se les recuerda a los accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Córdoba 1255, 1° Piso, "2" de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 19:00 horas.

Presidente del Directorio - Ricardo R. D'Amato
e. 15/7 N° 1620 v. 17/7/2002

PLASVALE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PLASVALE S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2002, a las 11 horas en la sede social sita en la Av. Segurola 1774 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta del día.
2°) Tratamiento del aumento del Capital Social.

Presidente - Claudio Tucci
e. 11/7 N° 1437 v. 17/7/2002

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1° de agosto de 2002. Se cita a los Sres. Accionistas de PROVINCIA SEGUROS S.A. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el próximo 1° de agosto de 2002 a las 10.00 horas en 1° convocatoria y a las 16.00 hs. en 2° convocatoria, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 71, Piso 2do., de esta Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de Directores titulares y miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los Miembros que han renunciado a sus cargos.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.

Presidente - Raúl Herrera

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Sociedades. El cierre de registro de asistencia será a las 18.00 hs. del día 27 de julio de 2002.

e. 11/7 N° 602 v. 17/7/2002

"Q"

QUIBI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Ante ciertos inconvenientes administrativos que causaron demoras en las registraciones contables de la sociedad, se efectúa esta convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos legales para la misma, para el día 30 de Julio de 2002, a las diez horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 366/68 5° piso UF 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas por las que se convoca a Asamblea fuera de los plazos legales.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de los documentos del punto 1 del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 4° ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por el término de tres años.
6°) Destino de los Resultados no Asignados. El Directorio.

NOTA: Se recuerdan los artículos 237 y 238 de la Ley N° 19.550.

Presidente - Marta Rodríguez
e. 15/7 N° 1679 v. 19/7/2002

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de agosto de 2002 a las 15 horas en Rivadavia 1250, piso 2, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
b. Renovación de autoridades.
c. Elección de nuevo Directorio.
d. Reestructuración del estatuto social adecuándolo a la normativa vigente.
e. Aprobación de gestión de Directores; información sobre las razones de la convocatoria fuera de término y el atraso en la aprobación de los estados contables.
f. Emisión de nuevas acciones.
g. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios 1995/6/7/8/9/2000/01.
h. Retribución del Directorio.
i. Aumento del capital social.
j. Negociación con el acreedor hipotecario.
k. Autorización para efectuar capitalización por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación.

Presidente - Julio E. Molina
e. 16/7 N° 1929 v. 22/7/2002

SELIS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SELIS S.A., a la suscripción preferente de 48.000 acciones ordinarias, y en proporción a las que posean en la sociedad, a emitirse con motivo de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria Especial celebrada el 6 de junio de 2002. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de suscripción preferente deberán hacerlo dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación por medio de expresa solicitud que dirigirán y comunicarán fehacientemente a la sociedad, de conformidad con lo normado por el artículo 194 cuarto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales. Coetáneamente con el ejercicio de la suscripción preferente o en un plazo no mayor a los quince (15) días corridos contados desde el vencimiento del plazo de suscripción preferente, los accionistas podrán hacer extensivos sus derechos de acrecer al eventual remanente de acciones sin suscribir mediante comunicación fehaciente a la sociedad. Se hace saber que las suscripciones respectivas deberán integrarse el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o mediante obligaciones preexistentes integradas en efectivo dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos computados desde la última publicación y el saldo deberá integrarse hasta el 5 de junio de 2004.

Presidente - Diego Zantleifer

e. 15/7 N° 1688 v. 17/7/2002

SENISE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Juan B. Alberdi 4401 de Capital Federal, el día 6 de agosto de 2002, en 1° y 2° convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
3°) Honorarios del Directorio.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Elección del Directorio por el término de un año.
6°) Demora en convocar a Asamblea. N° Correlativo 229083/30459.

Presidente - Juan Carlos Domínguez

e. 11/7 N° 1415 v. 17/7/2002

"T"

TELEMONITOREO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TELEMONITOREO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio del 2002 a las 15 hs. en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria a realizarse en Gral. Urquiza 340 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de Domicilio legal de la sociedad.
2°) Nueva Redacción del Art. Primero del Contrato Social
3°) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente – Jorge José Ivancevich

e. 12/7 N° 35.420 v. 18/7/2002

"U"

UNIONBAT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 30 de julio de 2002, a las 9 horas en Avenida de los Incas 4560, Capital Federal, para tratar el siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 45 cerrado el 28 de febrero de 2002 y la gestión del Directorio;
3°) Consideración de los resultados del ejercicio;
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio;
5°) Elección de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados de depósito en Avda. de los Incas 4560, Capital Federal, con una anticipación no menor de tres días hábiles anteriores a la celebración de la misma, en el horario de 10 a 12 horas.

Presidente – Dino Alberto Danti

e. 12/7 N° 1584 v. 18/7/2002

"V"

VADELUX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de VADELUX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2002 a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte horas y treinta minutos en segunda convocatoria en la calle Venezuela 851, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, Correspondientes al Ejercicio Económico N° 6, finalizado el 31 de marzo de 2002.
2°) Tratamiento del Resultado del ejercicio.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o manifestar su voluntad de concurrir a la misma con tres días de anticipación al de la fecha de la convocatoria.

Presidente - Teresa Provisiero de López

e. 11/7 N° 1468 v. 17/7/2002

VADEMECUM Sociedad Anónima de Recursos Humanos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de VADEMECUM S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2002 a las veinte horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda convocatoria en la calle Venezuela 847, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 21, finalizado el 31 de marzo de 2002.
2°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para poder concurrir a la asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o manifestar su voluntad de concurrir a la misma con tres días de anticipación al de la fecha de convocatoria.

Presidente - Teresa Provisiero de López

e. 11/7 N° 1470 v. 17/7/2002

VIRTUS SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2002 , a las 11 horas, en el local de Lavalle 1290 3° Piso Of. 304 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Memoria y Balance General al 30 de junio de 2001.
2°) Remuneración de Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
3°) Consideración de la renuncia al cargo de Director Titular de la sociedad por parte del Sr. Saúl Silvio Holzman.
4°) Designación de nuevas autoridades.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

Vicepresidente - Víctor Rafael Rueda

e. 11/7 N° 35.343 v. 17/7/2002

VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VITRIFICADORA PEDERNERA S.A. para el día 6 de agosto de 2002 a las 10:00 hs. en la sede social de la empresa sita en Pedernera 3581 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 30 finalizado el 31 de marzo de 2002.
2°) Ajuste por inflación contable.
3°) Distribución de resultados. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias.
4°) Designación del directorio y la sindicatura por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Directorio.

Presidente - Daniel O. Verdura

e. 15/7 N° 1660 v. 19/7/2002

"W"

WhyNet Euro RSCG Interaction S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la Sede Social sita en Alicia Moreau de Justo 240 1° para el día 1 de Agosto de 2002, a las 15:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales la convocatoria se realizó fuera de término
3°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 31 de Diciembre de 2001. Destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración del desempeño y gestión de los señores directores.
5°) Honorarios del Directorio.
6°) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas del 28 de septiembre de 2001 y 8 de Octubre de 2001.
7°) Determinación del Número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los accionistas los requisitos establecidos por el art. 238 de la Ley 19.550 y por el estatuto social.

Presidente - Gustavo L. Razzetti

e. 15/7 N° 1653 v. 19/7/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El contador público Adrián G. Di Giacovo matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Capital Federal Tomo 217 Folio 70, con domicilio comercial en José León Suárez 2102 de Capital Federal, avisa que Junín 1721 S.R.L. con domicilio legal en Junín 1721 de Capital Federal transfiere a Campeón del Siglo S.R.L. con domicilio legal en Avenida del Libertador 3880 – C.F. y Fondo de Comercio sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR 3880 y AVENIDA BULLRICH Sin Número Planta Baja, Planta Alta y Entre Piso de Capital Federal. Rubro restaurante, café, bar, confitería, despacho de bebidas, servicios de lunch, casa de comidas, rotisería y parrilla. Superficie cubierta 491,20 metros cuadrados, descubierta 495 metros cuadrados. Reclamos de Ley en mis oficinas dentro del término legal.

e. 11/7 N° 1476 v. 17/7/2002

La Dra. Ana Riccio T° 34, F° 58, domiciliada en Argerich 325, 3°, 10, Capital, hace saber que Héctor Tassara, DNI 12.487.146, domiciliado en Pumahuaca 340, piso 15 "B", Capital, transfiere libre de deuda Fondo de Comercio dedicado a Locutorio (Telefónica de Argentina S.A.) ubicado en AVDA. RIVADAVIA 6087, Capital, a Enrique Costa Barbe, DNI. 11.824.655, domiciliado en Ramón Falcón 4041, piso 13 "A" Capital. Reclamos de ley en Argerich 325, 3°, 10, Capital.

e. 12/7 N° 35.414 v. 18/7/2002

Contadora Valeria Banylis, DNI N° 22.006.391, Matrícula F° 223 T° 66, domiciliada en Olaguer y Feliú 232, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, avisa que: El Sr. Suárez Gabriel, DNI N° 16.296.894, domiciliado en Av. Paseo Colón 1155, Capital Federal, vende, libre de toda deuda el fondo de comercio del locutorio sito en AV. BELGRANO 447, Capital Federal a Comunikt S.A., cuyo Presidente es Buompadre Arnoldo Raúl, DNI 7.595.130, domiciliado en Av. Corrientes 818, Piso 27 "2703", Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Av. Belgrano 447, Capital Federal.

e. 15/7 N° 35.489 v. 19/7/2002

"D"

Fortunato Suppa, corredor público en Cabildo 546, comunica que Ernesto Ranieri, documento nacional de identidad 0385737, domicilio Melián 2235, 7mo. "C" Cap. vende y transfiere libre de deudas y personal, su fondo de comercio habilitado para garage comercial (205008) sito en la calle DEAN FUNES 2166, 1ER. PISO, PLANTA BAJA, PRIMERO Y SEGUNDO SUBSUELO, Capital a la señora María Elena Pérez, documento nacional de identidad 11.472.142, domicilio Ciudad de La Paz 2426, Cap. Reclamos de Ley Cabildo 546, Cap.

e. 11/7 N° 1466 v. 17/7/2002

"E"

Señor Carlos Maggi, C.I. 3.684.591, en representación de Nuevas Comunicaciones 2000 S.A. con domicilio legal en Eva Perón 3500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del Telecentro ubicado en EVA PERON 3500 al señor José Antonio Barcala, DNI. 20.302.104 domiciliado en Oro 1564, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, oposiciones Ley general E. Martínez 1460, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 11/7 N° 1902 v. 17/7/2002

"J"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap. avisa que Junín Norte S.A., dom. Av. F. Beiró 4385 Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en JUNIN 641/51 Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Sergio A. García, dom. Castro Barros 2066 Cap., Rec. Ley/Of.

e. 12/7 N° 1589 v. 17/7/2002

"M"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap. avisa que "Unter S.A.", dom. Av. F. Beiró 4385 Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en MIGUELETES 1135 Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Juan C. Alvarez Fraga, dom. Riobamba 231 Cap. Rec. Ley/Of.

e. 12/7 N° 1591 v. 17/7/2002

"N"

Daniel Angel Solé y Javier Jesús Solé, domiciliados en la calle Nogoyá N° 4755 Capital Federal, transfieren el local sito en la calle NOGOYA N° 4755/57 (P.B. – 1°, 2° Y 3° piso) con el rubro: Elaboración de galletitas y bizcochos (500180) y elaboración de masas, pasteles, sandwich/es y productos similares, etc. (500200) a Compañía Americana de Comestibles S.A., con domicilio en la calle Nogoyá 4755, reclamos de ley en la calle Nogoyá 4755 Capital Federal.

e. 11/7 N° 1503 v. 17/7/2002

Martha Beatriz Kohen de Loria, DNI 4.228.539 con domicilio en Cnel. Antonio Susini 2120 Cap. Fed. cede a título gratuito y transfiere libre de toda deuda y personal a Eduardo Barbieri, DNI 8.037.037 con domicilio en Santa María 765, Vte. López Pcia. de Bs. As. el comercio habilitado como hotel sin servicio de comida sito en NUÑEZ 2129 Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio de parte en Crisólogo Larralde 2809 Cap. Fed.

e. 11/7 N° 1413 v. 17/7/2002

"S"

eRReBé Consultores Inmobiliarios, representado por el martillero público, Roberto O. Bouzón, con of. en Av. Corrientes 3942 3ro. A de Cap. Fed., avisa que Tyche SRL, con domicilio en J. E. Uriburu 782, 4to. "A" Cap. Fed., vende su negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, sito en SUIPACHA 637, PB. de Cap. Fed. a Leonardo Javier Fernández Rivero, con domicilio en Bolivar 860, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 11/7 N° 1429 v. 17/7/2002

Carlos Alejandro Miguel Villegas, abogado, con domicilio en Córdoba 657, 1° Piso de la Ciudad de Bs. As., avisa: Juarros Automotores S.A., con domicilio en Scalabrini Ortiz 1135, de la Ciudad de Bs. As., vende a Automóviles Surauto S.A., con domicilio en Av. Córdoba 838, piso 9no. Of. 18 de la Ciudad de Bs. As., su Fondo de Comercio de Concesionaria de Automóviles, con establecimiento sito en SCALABRINI ORTIZ 1135 de la Ciudad de Bs. As. Rec./Ley en mis oficinas. Término legal.

e. 15/7 N° 1677 v. 19/7/2002

Escribana Erica Holtmann, con domicilio en Florida 622, 2° Piso, Oficina 8, Capital Federal, Avisa que Flora Isabel Castro, con domicilio en Rondeau 2485, Capital Federal. Vende a Diego Oscar Gariador, con dom. en Piedras 1333, Piso 11 "A", Capital Federal, el negocio de Hotel Familiar sito en la calle SALTA 963, Unidad Funcional 6 del 1° y 2° Piso, C. Fed. Reclamos de ley en mi oficina Florida 622, 2° Piso, Oficina 8, Capital Federal.

e. 16/7 N° 1725 v. 22/7/2002

"T"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Delfín Araujo Peña, Manuel Peña y Antonio González Rodríguez dom. Tucumán 1899 Cap. vende a Jorge Rubén Ramos y Jorge Oscar Casco dom. Bulnes 1206 Cap. su negocio del ramo de (203002) casa de lunch (203003) Bar café (203004) Despacho de bebidas sito en TUCUMAN 1899 Capital quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 11/7 N° 1414 v. 17/7/2002

Mario Alejandro Proietto, con dom. en Kennedy 751 de Don Bosco, Pcia. de Buenos Aires, vende libre de personal y toda deuda su Telecentro, sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1413 de Cap. Fed. dedicado a Of. de Prest. de Serv. de Comunic. Urb., Suburb. Internet, Fax. Expte. 57.890/99 a Julio César Barreto, con dom. en Triunvirato 2320, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Lavalle 1737, 1° "C" de Cap. Fed.

e. 15/7 N° 12.365 v. 19/7/2002

"V"

Adolfo A. Giunta. Contador Público, con oficinas en Chaco 145, 1° B Cap. Fed., avisa que: Hamala, Erica Beatriz, DNI 18.267.579, domic. Juramento 1155, piso 8° B, Cap. Fed, transfiere a Droguería de Belgrano S.A. domic. Virrey Loreto 3643 Cap. Fed. su negocio de Comercio Mayorista c/Depósito de Drogas y Especialidades Medicinales (Expte. 81943-1998), sito en VIRREY LORETO 3643 P.B. Cap. Fed. Reclamos de Ley, mis oficinas.

e. 12/7 N° 1529 v. 18/7/2002

Italia Yolanda Calabró, abogada, comunica que María Cristina Loureiro, domiciliada en Venezuela 2100, Cap. Fed., transfiere su panadería (108001) ubicada en VENEZUELA 2100 y Rincón 538 de Cap. Fed. a Pablo Gauna, DNI 20.641.024, con domicilio en Méjico 2458, Dpto. 5 P. A, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Chile 2111, Cap. Fed.

e. 15/7 N° 12.348 v. 19/7/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALTO PALERMO S.A (APSA)

AVISO DE SUSCRIPCIÓN.

ALTO PALERMO S.A. (APSA). (Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 10 de octubre de 1889, bajo el N° 268, Vol. 4 del Libro de Sociedades Anónimas). Se comunica a los señores accionistas de ALTO PALERMO S.A. (APSA) (la "Sociedad) que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de diciembre de 2001 y lo dispuesto por el Directorio en sus reuniones de fecha 28 de enero de 2002, 11 de junio de 2002 y 20 de junio de 2002, en base a las facultades delegadas por la mencionada Asamblea; y de conformidad con la autorización de oferta pública y cotización aprobadas por Resolución N° 14.196 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 15 de mayo de 2002 y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha dispuesto la emisión de la Serie I de hasta 50.000.000 de obligaciones negociables de VN U$S 1 cada una, convertibles en acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 0,10 cada una; de acuerdo con las siguientes condiciones: Agente de Registro y Pago: Caja. de Valores S.A. Domicilio del Agente de Registro y Pago: 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agente de Suscripción, de Colocación y de Conversión: Raymond James Argentina Sociedad de Bolsa S.A. Domicilio del Agente de Suscripción, de Colocación y de Conversión: 25 de Mayo 359, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horario para la Suscripción y Conversión: Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas. Plazo de Suscripción: El Período de Suscripción será de 30 días calendario a partir del quinto Día Hábil Bursátil posterior a la fecha de la presentación en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del aviso de suscripción. Dicho período se iniciará el 19 de julio de 2002 y finalizará el 18 de agosto 2002. Los accionistas o sus agentes deben manifestar al Agente de Suscripción, simultáneamente con la presentación de la solicitud de suscripción, su intención de ejercer el derecho de acrecer indicando la cantidad máxima de obligaciones negociables convertibles adicionales que están dispuestos a suscribir. Precio de Suscripción: 100%. Monto Nominal que se Ofrece a la Suscripción: U$S 50.000.000 representado por 50.000.000 de obligaciones negociables de V/N U$S 1 cada una, convertibles en acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 0,10 cada una y con derecho a un voto por acción. Precio de Conversión: El precio de conversión de las Obligaciones Negociables será calculado en base al promedio de las últimas 10 cotizaciones diarias de la acción anteriores a los dos Días Hábiles previos al inicio del Período de Suscripción Preferente, siempre y cuando dicho promedio no sea inferior a $ 0,10 ni superior a $ 0,15. En el caso de que dicho promedio fuera superior a $ 0,15, el precio de conversión será fijado en $ 0,15 y en el caso de que dicho promedio fuera inferior a $ 0,10, el precio de conversión será fijado en $ 0,10. Una vez determinado el precio de conversión en pesos, el mismo se dividirá por el tipo de cambio-vendedor del dólar estadounidense informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones de los dos Días Hábiles previos al inicio del Período de Suscripción Preferente (el "Precio de Conversión"). Dentro de los dos Días Hábiles de determinado el Precio de Conversión, publicaremos un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y notificaremos a la Caja de Valores S.A. acerca de dicho precio de conversión y la relación de conversión de las Obligaciones Negociables respecto de las Acciones de la Sociedad. Una vez determinado el Precio de Conversión, su valor se mantendrá constante en términos de dólares estadounidenses. Forma de Integración: Al momento de la suscripción, en efectivo. Además, podremos aceptar la utilización de nuestros pasivos exigibles, incluyendo los créditos de nuestros accionistas principales Igualmente, podremos aceptar la utilización indirecta de plazos fijos o los títulos públicos o privados que los reemplacen para aplicar al precio de suscripción e integración de las Obligaciones Negociables suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia, del derecho de acrecer o del remanente. Para ello, publicaremos un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con cinco Días Hábiles de anterioridad al inicio del Período de Suscripción Preferente en el cual informaremos las entidades financieras de las cuales podremos aceptar plazos fijos, conjuntamente con el rango de precio al cual podremos adquirirlos. El precio de adquisición será destinado íntegra y exclusivamente a la suscripción de Obligaciones Negociables. Período de Conversión: Las Obligaciones Negociables podrán ser convertidas en cualquier momento con posterioridad a la finalización de la integración del remanente y hasta 30 días antes de la fecha de vencimiento del capital de los mismos, o sea, cuatro años a partir de la Fecha de Emisión, en forma parcial o total en Acciones Ordinarias de nuestra compañía de valor nominal $ 0,10 cada una y de un voto por acción, al Precio de Conversión. Notificación de la Decisión de Convertir: El Tenedor que desee ejercer su derecho de conversión, respecto de sus Obligaciones Negociables deberá solicitar a Caja de Valores S.A. un certificado o comprobante de saldo de cuenta de las Obligaciones Negociables a convertir. Una vez emitido dicho certificado por la Caja de Valores S.A., el Tenedor deberá acompañarlo, conjuntamente con una notificación fehaciente de su intención de convertir a Raymond James Argentina Sociedad de Bolsa S.A. dentro del plazo máximo de 1 Día Hábil de emitido dicho certificado en el horario comprendido entre las 10 y las 12 horas. Las Acciones Ordinarias correspondientes serán acreditadas por la Caja de Valores S.A. dentro del plazo máximo de 1 Día Hábil de efectuada la notificación de su intención de convertir a Raymond James Argentina Sociedad de Bolsa S.A.. El Tenedor será considerado accionista desde el momento en que Caja de Valores S.A. acredite las acciones conforme a lo antes mencionado. Vencimiento de la Obligación Negociable: cuatro años a partir de la Fecha de Emisión. Interés: la tasa de interés aplicable a las Obligaciones Negociables será del 10% anual, pagaderos semestralmente, cada 180 días calendario a partir de la Fecha de Emisión o desde la última fecha de pago de intereses. Garantía: común. Rango: las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables convertibles en acciones de nuestra compañía, directas e incondicionales, con garantía común sobre nuestro patrimonio. Dichas Obligaciones Negociables calificarán como obligaciones negociables conforme a la Ley N° 23.576. Cantidad de Acciones Necesarias para Suscribir Nuevas Obligaciones Negociables Convertibles en Acciones: Se podrá suscribir una nueva obligación negociable, por cada 14 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 0,10 cada una y con derecho a un voto por acción. Monto Mínimo a Suscribir: El monto mínimo a suscribir es de una Obligación Negociable y sólo se podrán suscribir cantidades equivalentes a múltiplos de uno, descartándose las fracciones. Fecha desde la cual Gozan de Dividendos las Nuevas Acciones: Las acciones ordinarias obtenidas como consecuencia de la conversión, gozarán de idéntico derecho que las acciones ordinarias en circulación al tiempo de la conversión, a percibir los dividendos que se declaren con posterioridad a la conversión. Títulos Representativos: Las obligaciones negociables convertibles en acciones son escriturales. Derecho de Acrecer: La cantidad de obligaciones negociables convertibles en acciones a suscribirse en ejercicio del derecho de acrecer, será publicada mediante aviso en el Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio, dentro de los dos Días Hábiles de la finalización del Período de Suscripción Preferente. Las obligaciones negociables suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer, deberán ser integradas dentro del período que se extiende desde el momento de dicha notificación hasta las 13:00 horas del primer Día Hábil siguiente. Mora en la Integración: La mora en la integración de las Obligaciones Negociables se producirá por el mero vencimiento de los respectivos plazos de integración establecidos más arriba. En caso de mora en la integración, muestro directorio podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. En caso que el directorio opte por declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso deberá, además, disponer el tratamiento a otorgar a las obligaciones negociables no integradas. Compromiso de Colocación: No existe. Destino del Remanente: Las Obligaciones Negociables no suscriptas en ejercicio de los derechos de preferencia o de acrecer o suscriptas pero no integradas en los plazos correspondientes, serán ofrecidas a terceros al mismo precio de suscripción. Si al término del plazo para adjudicar el remanente aún existiera un remanente no suscripto, nuestro Directorio dispondrá el tratamiento a dar al mismo. Modificaciones: No se han producido modificaciones significativas, a excepción de lo consignado en el prospecto de emisión, en la situación patrimonial, económica y financiera con relación al último estado contable cerrado al 31 de marzo de 2002 presentado el 5 de junio de 2002, el cual arrojó un resultado negativo de $ 87.948.568 y resultados no asignados negativos de $ 70.913.335. La autorización de oferta pública otorgada por la Comisión Nacional de Valores, sólo significa que las obligaciones negociables han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Sociedad y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la sociedad y de los auditores que suscriben sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto lo contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La totalidad de las condiciones del presente ofrecimiento se hayan incluidas en el Prospecto que se encuentra a disposición en el domicilio del Agente de Suscripción y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuyo boletín diario se publicará. El Directorio.

Director – Saúl Zang

e. 15/7 N° 1659 v. 17/7/2002

"S"

SCHERING ARGENTINA S.A.I.C.

SCHERING ARGENTINA S.A.I.C., con domicilio en Monroe 1378 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 3192 - Folio N° 416 - Libro 68 - Tomo "A" con fecha 5 de agosto de 1969, comunica que por Asamblea Extraordinaria del 28 de junio de 2002 ha destinado parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad anónima que se denominará Newprod S.A., cuyo domicilio se encontrará en Monroe 1378 de la Ciudad mencionada. El activo y pasivo de la sociedad escindente es de $ 89.792.010,48 y $ 76.913.572,90 respectivamente, conforme surge del Balance Especial al 31 de Marzo de 2002. Después de la escisión: activo: $ 84.607.010,48, pasivo: 73.288.626,97. De acuerdo con dicho Balance Especial los activos y pasivos transferidos a la nueva sociedad ascienden a $ 5.185.000.- y $.3.624.945,93 respectivamente. Capital de Newprod S.A.: $ 1.574.780.- Los acreedores podrán ejercer su derecho de oposición en la sede de la sociedad escindente arriba indicada. Walter Klemann, Presidente de Schering Argentina S.A.I.C., D.N.I. N° 92.344.835.

e. 15/7 N° 35.525 v. 17/7/2002

"T"

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A. (antes denominada CEI Citicorp Holdings S.A.)

DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD DE ADQUISICION DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL REMANENTE EN PODER DE TERCEROS.

Telefónica Internacional, S.A., sociedad constituida en el Reino de España, con domicilio en Gran Vía 28, Madrid, Reino de España, en su carácter de accionista controlante de TELEFONICA HOL-

DING DE ARGENTINA S.A. —anteriormente denominada CEI CITICORP HOLDINGS S.A.—, sociedad constituida en la República Argentina, con domicilio en Tucumán 1, piso 18°, Ciudad de Buenos Aires, en adelante denominada THA, declara unilateralmente su voluntad de adquirir la totalidad del capital social remanente en poder de los accionistas minoritarios de THA, en los términos establecidos en los artículos 25, 26, 28, 29, 32, inc. d), y concordantes del Decreto N° 677/2001 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina. A tales efectos, por cada acción en circulación de THA, Telefónica Internacional, S.A. pagará la suma de $ 3,2 (tres pesos con veinte centavos), la que será depositada en el BBVA Banco Francés S.A., con domicilio en Reconquista 199, Ciudad de Buenos Aires, dentro de los cinco días hábiles contados desde la conformidad otorgada por la Comisión Nacional de Valores. Esta Declaración de Adquisición importará, por sí misma, y de pleno derecho, el retiro de oferta pública y de la cotización de las acciones de THA a partir de la fecha de la escritura pública correspondiente. Ante cualquier consulta sobre el particular, se pone a disposición de los accionistas la línea telefónica 4334-0073. Madrid, 9 de julio de 2002.

NOTA: Esta Declaración de Adquisición, desde la fecha de su emisión hasta la fecha del depósito de las sumas correspondientes, podrá quedar sin efecto si se produjera, a criterio de Telefónica Internacional, S.A., cualquier acontecimiento que implique un cambio sustancial adverso en la situación financiera o en las actividades, perspectivas o negocios de Telefónica Internacional, S.A. o en cualquiera de sus sociedades vinculadas y controladas o en las condiciones prevalecientes en el mercado de valores de la República Argentina S.A.. Esta Declaración de Adquisición queda sujeta, asimismo, a la obtención, dentro de los noventa días desde la fecha de la presente, de las autorizaciones administrativas correspondientes.

Apoderado – Fernando Borio

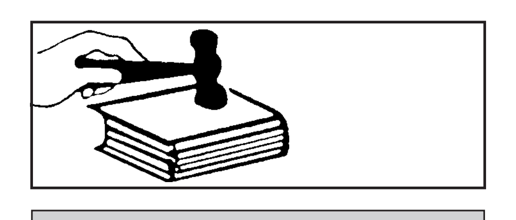
e. 16/7 N° 1707 v. 18/7/2002

TRANSPORTES 27 DE JUNIO Sociedad Anónima

De acuerdo al art. 194 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que por Acta de A.G.E. N° 33 del 16-01-2002, los accionistas resolvieron la emisión de 41 acciones Clase B, ordinarias, nominativas y no endosables de diez (10) votos por acción, de v/n $ 100.000,00. Fíjase el plazo de 30 días a partir de la publicación de la presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia.

Presidente – Juan José Zicarello

e. 15/7 N° 555 v. 17/7/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará, ante Escribano Público, el día 19 de julio 2002 a las 11 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Yatay 131/131 "a", 133 y 135 – Piso 1° - Unidad Funcional 7 – Departamento letra "F" – Superficie total de 68 m2 71 Dm2 – Porcentual 2 con 96 centésimos – Unidad Complementaria XII – Planta baja – Cochera – Superficie total 56 m 89 dm2. – Porcentual 2 con 83 centésimos – parte indivisa; entre Querandíes y Vías del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ.: 7 – Secc.: 17 – Manz.: 24 – Parc. 10 – Matrícula FR 7-2981/7. Comple-mentaria XII – Parte Indivisa. El inmueble consta de: living comedor, dos habitaciones, baño completo, cocina, patio y cochera. En regular estado de conservación. Se encuentra desocupado. Base $ 122.744,22. Si fracasare el remate por falta de postores el bien saldrá a la venta reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 92.058,17. Si tampoco existieren postores saldrá a la venta sin base. Seña 30% - Comisión 3%. Venta "ad-corpus" al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo o mediante cheque certificado contra Banco de plaza de Capital Federal. Deudas reclamadas: Gobierno Bs. As. $ 1.370,02 al 10-10-01 – Aguas Argentinas S.A. $ 555,71 y $ 106,40 al 5-10-00. O.S.N. (E.L.) Sin contestar. Expensas comunes: $ 12.997,92 al 22-6-02. Deudas sujetas a verificación. Con respecto a las deudas deberá estarse al fallo plenario (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa al acreedor hipotecario, en el domicilio ubicado en Paraná 583 – 5° piso de esta ciudad (estudio Dr. Daniel M. Fernández Muñoz) en horario bancario y en el término de 20 días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto (Tel./Fax 4605-9560/1544190010) Ejecución en autos "ABN AMRO BANK N.V. c/RAMOS GARI y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 66.214/98. Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil 43 – Sec. Unica (Uruguay 714 – E.P. de Cap. Fed.). El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de julio de 2002 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.

Rubén A. Martorilli, martillero.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 10/7/2002 al 12/7/2002.

e. 15/7 N° 1388 v. 17/7/2002

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con oficinas en Av. Nazca 281 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 18 de julio de 2002 a las 14 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en Llavallol 4383/85, P. 8°, U.F 14, y Comp. II, entre José Cubas y Habana, Cap. Fed. Matrícula Fr 15-77164/14, Nomenclatura Catastral: C. 15, S. 83, M. 220, Parc. 17; Partidas 1875556 y 1875788 Porc. 11,87% y 0,88%. Sup. total 97,05 mts2 y Comp. II 8,55 mts2 según Título. Living comedor, balcón, lavadero, hab. de servicio, 2 dorm, baño y toillette, estado regular con humedades. Desocupado (vacío). Base $ 57.433,40. Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial, Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 49, sito en Uruguay 714, P. 7°, Cap. Fed., autos: "MOHOROVICH PABLO ANDRES c/ MIRENZI FRANCISCO s/ Ejecución Hipotecaria", Ley 24.441, Exp. Reserv. 84715/01. Exhibición 17 de julio de 10 a 12 hs. Deudas: A.B.L al 3/6/02 $ 127,24; Aguas Args. al 28/5/02 sin deudas; Expensas informadas a Fs. 45 al 16/4/02 $ 8.950,22.

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.

Alberto Jorge Aliano, martillero.

e. 15/7 N° 35.522 v. 17/7/2002

El Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, designado por el acreedor hipotecarlo en los términos de la Ley 24.441, en autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO SA c/ GENTIL CLAUDIO ESTEBAN y Otros s/Ejec. Esp. Ley 24.441" (exp. 78993/01) que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, comunica por tres días la subasta que se realizará ante Escribano Público el día 19 del mes de julio de 2002 a las 9:40 hs., en Perón 1233 de Capital Federal, respecto del inmueble sito en Avda. La Plata 362/64/66 unidad 25 piso 8 "A" de Capital Federal. Mat: 6-758/25, Nom. Cat.: Circ.: 6, sec.: 36, Manza: 12, Pla: 27. Sup Total: 56,37 m2, porc.: 3,52% Según informe del escribano se compone de hall de entrada, living y baño, 2 habitaciones, cocina con cuarto de plancha, baño de servicio y lavadero y amplio balcón a la calle en buen estado general. Se encuentra desocupado Base: $ 33.065,62; seña: 30%, comisión: 3%, venta al contado en efectivo y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores se realizará nueva subasta el día 5 de agosto de 2002 a las 10:20 hs. con base reducida en un 25% o sea con base de $ 24.799,21 y si fracasare nuevamente por falta de postores se procederá a nueva subasta transcurrida media hora sin base. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de realizada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de S.S. y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la Ley 24.441. No se acepta la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien podrá visitarse los días 17 y 18 de julio de 2002 de 12 a 14 hs. Registra deudas: Expensas fs. 98 al 7/11/01 $ 566,34; Aguas Args. fs. 102 $ 166,42 al 19/11/01; OSN fs. 99 sin deuda al 23/10/01, GCBA fs. 100 $ 1001,61 al 18/10/01.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.

Saúl Rubén Brandenburg, martillero.

e. 15/7 N° 610 v. 17/7/2002

El Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, designado por el acreedor hipotecario en los términos de la Ley 24.441, en autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO SA c/ PICCININI CRISTINA ELBA s/Ejec. Esp. Ley 24.441" exp. 81073/01 que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, comunica por tres días la subasta que se realizará ante Escribano Público el día 19 del mes de julio de 2002 a las 9:20 hs., en Perón 1233 de Capital Federal, respecto del inmueble sito en calle Treinta y Tres Orientales N° 53 piso 7 depto. N° 39 de Capital Federal. Según título se ubica en calle Treinta y Tres N° 51/53 unidad 39 piso 7° de Capital Federal Mat.: 6-1806/39, Nom. Cat.: Circ.: 6, sec.: 36, Manza.: 46, Pla.: 27b. Sup. Total: 28,82m2, porc: 1,33%. Según informe del escribano el bien se ubica en calle Treinta y Tres Orientales N° 53, unidad funcional 39 del 7° piso de Capital Federal, y se encuentra desocupado en muy mal estado de conservación y mantenimiento. Consiste en un ambiente de buenas dimensiones el que tiene comunicación con una cocina pequeña, la que se encuentra totalmente desmantelada no teniendo nada instalado. Asimismo comunica con un baño completo y el ambiente principal posee una ventana con pequeño balcón que da a un espacio de aire y luz, al que da también la ventana ubicada en la cocina precedentemente descripta. Base: $ 31.243,56; seña: 30%, comisión: 3%. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores se realizará nueva subasta el día 5 de agosto de 2002 a las 9 hs. con base reducida en un 25% o sea con base de $ 23.432,67 y si fracasare nuevamente por falta de postores se procederá a nueva subasta transcurrida media hora sin base. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de realizada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de S.S. y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la Ley 24.441. No se acepta la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien podrá visitarse los días 17 y 18 de julio de 2002 de 9 a 11 hs. Registra deudas: Expensas fs. 72 al 10/11/01 $ 609,60; Aguas Args. fs 87 $ 91,56 al 21/11/01; OSN fs. 86 sin deuda al 30/11/01, GCBA fs. 85 $ 143,83 al 31/10/01.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.

Saúl Rubén Brandenburg, martillero.

e. 15/7 N° 612 v. 17/7/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUZ LOPEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 15/7 N° 35.381 v. 17/7/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12 a cargo interinamente de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber a la Sra. VICTORIA MAMANI GARCIA, de nacionalidad boliviana, nacida el 6/5/75, domiciliada en Perito Moreno y Varela, Manzana 14, Casa 10 de esta Capital, que con fecha 31 de mayo de 2002 en los autos caratulados "MAMANI GARCIA YANELA s/Protección de Persona" (Expte. N° 3634/02) se resolvió declarar el estado de adoptabilidad de la menor causante de autos fin de procurar su emplazamiento en el seno de un grupo familiar definitivo.

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.

Gladys Adriana Carminati, secretaria.

e. 16/7 N° 387.743 v. 18/7/2002

N° 61

El Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Civil N° 61, Sec. Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANO VECCHIO y ELSA DITELLA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2002.

Eduardo José Gorris, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 24/4/2002.

e. 15/7 N° 33.119 v. 17/7/2002

N° 85

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 85 a cargo del Dr. Gustavo A. Smuclir, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212, piso 3° de la Capital Federal, en autos "CHAMORRO MARIA ANGELICA y OTAÑO AGUIAR ABEL s/Divorcio Art. 214, inc. 2 del C.C." cita y emplaza por diez (10) días a ABEL OTAÑO AGUIAR a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.

Hernán H. Pagés, secretario.

e. 16/7 N° 35.562 v. 17/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Com. N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, Capital, cita en los autos "ESCOT, ALBERTO CESAR s/Pedido de Quiebra por COOP. DE VIV. CREDITO Y CONSUMO P/EL DESARROLLO LTDA." a ALBERTO CESAR ESCOT en los términos de la L.C. 84, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese los edictos por el término de dos días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 16/7 N° 35.533 v. 17/7/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal (Comercial), conforme lo dispuesto por el art. 145 del CPCC cita a GABRIEL ALEJANDRO RUIZ DIAZ para que dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en los autos caratulados "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/ RUIS DIAZ GABRIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario Clarín.

Buenos Aires, 24 de junio de 2002.

Emilio Perea, secretario.

e. 16/7 N° 1921 v. 18/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "BETTERWARE DE ARGENTINA S.A. c/BOGGIO, GRISELDA s/Ejecutivo", cita a GRISELDA BOGGIO para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que asuma la representación que le corresponda. Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 16/7 N° 35.580 v. 17/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120, sito en calle M. T. de Alvear 1840, P.B., cita y emplaza a JOSE LUIS RODRIGUEZ (DNI N° 13.140.597) para que en el plazo de 5 días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en los autos caratulados "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/RODRIGUEZ JOSE LUIS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 Cód. Proc.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 16/7 N° 1919 v. 17/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María Vázquez, Secretaría N° 13 a mi cargo, de Capital Federal, sito en la calle Libertad 731, piso 6°, Capital Federal, cita por cinco días a los presuntos herederos de SALAS CORREA, EDGARDO CARLOS a fin de que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio y opongan excepciones dentro del término de cinco días en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/SALAS CORREA, EDGARDO CARLOS s/Desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 12 de abril de 2002.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 16/7 N° 35.567 v. 17/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 49.463 instruida en orden al delito previsto en el art. 162 del Código Penal, a MARCO ANTONIO OLIVARES para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura — art. 288 del C.P.P.N. — en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 12/7 N° 387.511 v. 18/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4, con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1°, de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 49.235 instruida en orden al delito previsto en el art. 292 del Código Penal, a JORGE EDUARDO LABORDE para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 15/7 N° 387.577 v. 19/7/2002

N° 5

Por cinco (5) días. El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría N° 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638 6° piso de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que NERY ALVAREZ GARCIA –D.N.I. 92.205.357, uruguayo, nacido el 2 de diciembre de 1929 en República Oriental del Uruguay jubilado—, deberá presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 28 de agosto de 2002 a las 9.30 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 2 de julio de 2002. No habiendo comparecido el encartado NERY ALVAREZ GARCIA de conformidad con lo ordenado a fs. 52, cíteselo para el día 28 de agosto de 2002, a las 9.30 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N. a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días.

Secretaría, 2 de julio de 2002.
Patricia Guichandut secretaria.

e. 12/7 N° 387.492 v. 18/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° 5582/01 caratulada "LING YONG s/Fals. de Doc." del registro de esta Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza LING YONG a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 16/7 N° 387.707 v. 22/7/2002

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes julio de 2002, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza al Sr. SAAVEDRA MARQUINA WILSON y al Sr. FIGUEREDO GALEANO BISENTE, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del quinto día de notificados, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° B-5837/01 que se les sigue por el delito de falsificación de documentos públicos bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas y detenciones. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 2, 8 de julio de 2002.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 16/7 N° 387.706 v. 22/7/2002

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal Nro, 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a PEREYRA LUNA RODOLFO por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 1634/01 "PEREYRA LUNA RODOLFO s/Falsificación de doc. público" se resolvió con fecha 3 de julio de 2002: Cítese a PEREYRA LUNA RODOLFO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de tomar conocimiento de lo resuelto en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 3 de julio de 2002.

e. 11/7 N° 387.368 v. 17/7/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría nro. 3, a mi cargo, notifica al Sr. JOSE EVARISTO PEREZ por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa nro. 15429/00, caratulada: "N.N. s/inf. ley 20.974" se resolvió con fecha 3 de julio de 2002. Cítese a MOISES DANIEL LAOS OSSA mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N., para que dentro del tercer día de notificado, comparezca ante este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de ampliar su prestar declaración indagatoria. Fdo.: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 3 de julio de 2001.

e. 11/7 N° 387.369 v. 17/7/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. PRIMITIVA MONTAÑO VALDERRAMA o PRIMITIVA MONTAÑO BALDERRAMA (de nacionalidad boliviana, nacida el 28/03/1944 en Cochabamba, Bolivia, hija de Pedro Montaño y de Selveria Balderrama o Valderrama, de estado civil casada y ocupación ama de casa), para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de recibirle declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 31 inc. "c" de la ley 22.362, y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1321/2002, caratulada "MONTAÑO VALDERRAMA PRIMITIVA s/Inf. ley 22.362).

Secretaría, 2 de julio de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 12/7 N° 387.505 v. 18/7/2002

N° 4

Emplácece a JORGE DRAGONETTI (DNI N° 13.465.554) para que dentro de los tres días de publicado el último edicto comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8 a cargo del suscripto, en los autos N° 3258/00 "DRAGONETTI, JORGE s/Falsificación de Documento Privado", a fin de notificar al nombrado que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días posteriores a la publicación de último edicto.

Secretaría N° 8, 1 de julio de 2002.
Pablo F. Parente, secretario.

e. 12/7 N° 387.656 v. 18/7/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita, emplaza y hace saber a PABLO ERNESTO BERTIN a fin de que comparezca por ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° Piso de esta Ciudad, dentro de las 72 horas a partir de la última publicación, a los efecto de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.). Ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.

e. 15/7 N° 387.673 v. 19/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° Piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 13.518/00 que se le sigue a GUSTAVO IGNACIO CABRAL (argentino, nacido el 18/02/81), titular del DNI N° 28.772.348, soltero, con último domicilio registrado en la calle 151 s/n° e/35 y 36 Villa España, Berazategui, P.B.A.) por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.

e. 15/7 N° 387.672 v. 19/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° Piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 69/99 que se le sigue a CLAUDIA ROBERTA ORLANDO por infracción ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.

e 15/7 N° 387.670 v. 19/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 de la Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Jorge Urso, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita, emplaza y hace saber a la Sra. GLADYS AIRTA YURUHANM INAFRAU, en el tramite de los autos N° 10.448/01 caratulados "YURUHANM INAFRAU, GLADYS AIRTA s/Delito de acción pública" del Registro de este Juzgado y Secretaría, que deberá comparecer por ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 4° de Capital Federal, dentro del quinto día hábil a contarse desde el último de publicación del presente, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 1 de julio de 2001.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 15/7 N° 387.671 v. 19/7/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a JUAN CARLOS DE ANTON, argentino, D.N.I. nro. 10.833.275 que deberá comparecer ante este tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002 Piso 4to. de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado en día y horario hábil a los fin de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 7194/01 seguida contra el nombrado por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 15, Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Federico Novello, secretario.

e. 11/7 N° 387.352 v. 17/7/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 20.202/01 cita y emplaza a la Sra. GREGORIA IRALA, de nacionalidad Argentina, D.N.I. nro. 13.171.919, domiciliada en la calle Falieres 2365, Villa Urbana, Villa Florito, Provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de los tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 11/7 N° 387.356 v. 17/7/2002

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo interinamente del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa N° 9434/01, cita y emplaza a NOEMY DOMINGA PAREDES JALDIN, nacida el 4 de agosto de 1963, con último domicilio registrado en la calle Del Progreso entre Córdoba y Padre Mujica —casa— Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As., a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 12/7 N° 387.447 v. 18/7/2002

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo interinamente del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa N° 19.431/01, cita y emplaza a LEONARDO CALVIMONTES QUISPE, nacido el 7 de octubre de 1980, soltero, con últi-

mo domicilio registrado en la calle Darwin 662 Barrio Arco Iris, localidad de Merlo Pcia. de Bs. As., a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/7 N° 387.448 v. 18/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ADOLFO SEVERO BELMAR RODRIGUEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 13.748.886, nacido el día 11/2/60, hijo de José y de Juana Rodríguez, con último domicilio conocido en la calle Venezuela 3894, piso 2° Dto. "B" de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 20.615/01, que se le sigue en orden al delito de infracción a la Ley 22.362, caratulada "BELMAR RODRIGUEZ ADOLFO SEVERO s/Infracción Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 5 de julio de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 16/7 N° 387.717 v. 22/7/2002

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en el marco de la causa N° 7304/01 caratulada "CAMONES PADILLA GIANI CREMER s/Fals. Doc. Dest. Acred. Id.", cita y emplaza a GIANI CREMER CAMONES PADILLA, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura, con el objeto de que, luego de dicha presentación ante este Juzgado, previa remisión de las presentes actuaciones a la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, sea oído por el Sr. Fiscal en audiencia, de acuerdo a lo previsto en el art. 353 bis del CPPN.
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 16/7 N° 387.716 v. 22/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 4°, Capital Federal, cita a la demandada PEREYRA GONZALEZ ALEX EDUARDO, con domicilio en la calle Viamonte 1348, Capital Federal, que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL c/PEREYRA GONZALEZ ALEX EDUARDO s/Ejecución Fiscal (Expediente N° 7200/99) por cinco días a partir de la última publicación a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 6 de junio de 2002… publíquese por 2 días en el Boletín Oficial citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial (art. 343 CPCC). Téngase presente la autorización conferida con los recaudos de la ley. María José Sarmiento, Juez Federal". Queda Ud. notificado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
María José Sarmiento, juez federal.
e. 16/7 N° 387.702 v. 17/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LUIS ALBERTO ALZUGARAY (peruano, de 29 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Independencia 4349 de esta ciudad) a que comparezca ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 1.312/2002, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Néstor Abel Pantano, secretario.
e. 11/7 Nº 387.494 v. 17/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO AGUSTIN SPAINI (D.N.I. N° 22.824.391, argentino, nacido el 4/7/72, en Capital Federal, de ocupación chofer), para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por la presunta comisión del delito previsto en el art. 302 del C.P., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura. Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dos. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 5 de julio de 2002 ... existiendo el grado de sospecha a que se refiere el art. 294 del C.P.P., respecto de DIEGO AGUSTIN SPAINI (...), y atento lo manifestado a fs. 297 y 298, líbrense oficios al Boletín Oficial, a fin de que se publiquen edictos por cinco (5) días, a fin de emplazar a los nombrados dentro del tercer (3) días a comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y de decretar su captura (art. 294 del C.P.P.). Acompáñese con cédula de notificación para diligenciar en el mismo día de su recepción. Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mi: Sandra Viviana Goñi, secretaria".
e. 15/7 N° 387.714 v. 19/7/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA PUFAHL (D.N.I. N° 22.917.685, argentina, nacida el 8/12/72, empleada), para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por la presunta comisión del delito previsto en el art. 302 del C.P., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura. Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dos. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 5 de julio de 2002 ... existiendo el grado de sospecha a que se refiere el art. 294 del C.P.P., respecto de (...) y LILIANA PUFAHL, y atento lo manifestado a fs. 297 y 298, líbrense oficios al Boletín Oficial, a fin de que se publiquen edictos por cinco (5) días, a fin de emplazar a los nombrados dentro del tercer (3) días a comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y de decretar su captura (art. 294 del C.P.P.). Acompáñese con cédula de notificación para diligenciar en el mismo día de su recepción. Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mi: Sandra Viviana Goñi, secretaria".
e. 15/7 N° 387.715 v. 19/7/2002

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita a HEINRICH HARMSEN (CI N° 11.195.495) para que comparezca a los fines del art. 41 del CP el día 17 de julio de 2002 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 11/7 N° 387.657 v. 17/7/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a ROBERTO LUIS KASKI FULLONE (DNI N° 10.098.865) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. en primera audiencia dentro del quinto día de notificado, en la causa que se le sigue por denuncia de infracción a la Ley 24.769, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1° de julio de 2002.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 12/7 N° 387.653 v. 18/7/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a ENRIQUE PEDRO GARCIA (L.E. N° 8.274.476) a efectos de que se notifique al nombrado el Juez que va a conocer en las presentes actuaciones, y que deberá proveer a su defensa dentro de igual término, bajo apercibimiento de designársele el Señor Defensor Oficial del Fuero que por turno corresponda. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 12/7 N° 387.654 v. 18/7/2002

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11, se cita a ALICIA UDABE a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se fija para el día 30 de agosto próximo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y en consecuencia ordenar su inmediata captura. El delito que se le imputa encuadra "prima facie" dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 26 de junio de 2002... IV) Finalmente, atento al resultado negativo del diligenciamiento del télex agregado a fs. 688, cuya respuesta es similar a la del de fs. 686, y toda vez que en el domicilio aportado a fs. 634, la imputada ALICIA UDABE es desconocida (ver fs. 53), emplázase a la nombrada (cuya matrícula individual es la Nro. 4.968.121) para que comparezca ante este juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se fija para el día 30 de agosto próximo, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y en consecuencia ordenar su inmediata captura. A tal fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial, durante el lapso de cinco días (art. 150 CPP). En consecuencia líbrese oficio (art. 302 CP). Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, secretario".
e. 11/7 Nº 387.366 v. 17/7/2002

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, ///nos Aires, 28 de junio de 2002. Atento no poder contar con el domicilio real de la Sra. ISABEL ALMARAZ, líbrese citación por edicto a prestar declaración indagatoria, debiendo comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía de la nombrada, y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Guillermo J. Tiscornia, juez nacional. Ante mí: María Inés Carbajales, secretaria.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
e. 16/7 N° 387.768 v. 18/7/2002

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° Piso, Capital Federal, en los autos N° 13.948 "BARBOZA, EDGARDO RODOLFO s/Robo con armas en grado de tentativa en concurso real con armas en grado de tentativa", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 18 de febrero de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 a cargo de los Dres. René Morales Penelas, Oscar H. Garzón Funes y Dina E. Rende de Cagide, Secretaría a cargo de la Dra. María Margarita Gay, por el cual se condenó a EDGARDO RODOLFO BARBOZA, en la causa N° 896/445, por ser coautor del delito de robo con armas en grado de tentativa en concurso real con robo con armas en grado de tentativa en calidad de autor, a la pena única de tres años y tres meses de prisión de efectivo cumplimiento e inhabilitación especial por igual tiempo que la condena. Adalberto E. Polti, Juez de Ejecución Penal.
Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
José Pérez Arias, secretario.
e. 15/7 N° 387.594 v. 19/7/2002

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° Piso, Capital Federal, en los autos N° 13.949 "URREJOLA, PABLO ARIEL s/Robo con armas reiterada, privación ilegítima de la libertad y tenencia armas uso civil en concurso real", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 7 de marzo de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 a cargo de los Dres. René Morales Penelas, Oscar H. Garzón Funes y Dina E. Rende de Cagide, Secretaría a cargo de la Dra. María Margarita Gay, por el cual se condenó a PABLO ARIEL URREJOLA, en la causa N° 939, por ser coautor del delito de robo con armas reiterado, privación ilegítima de la libertad y tenencia de armas de uso civil, todo ello en concurso real, a la pena de cinco años y once meses de prisión de efectivo cumplimiento, e inhabilitación absoluta por igual tiempo que la condena.
Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Adalberto E. Polti, Juez de Ejecución Penal.
Jorge Pérez Arias, secretario.
e. 15/7 N° 387.595 v. 19/7/2002

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° Piso, Capital Federal, en los autos N° 13.954 "ANDRADA, RICARDO ALBERTO s/Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización" ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 7 de marzo de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 a cargo de los Dres. Guillermo Federico Madueño, Guillermo Andrés Gordo y Luis Rafael Di Renzi, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a RICARDO ALBERTO ANDRADA, en la causa N° 619, por ser autor del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro años de prisión, multa de doscientos veinticinco pesos ($ 225) e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena.
Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Adalberto E. Polti, Juez de Ejecución Penal.
Jorge Pérez Arias, secretario.
e. 15/7 N° 387.596 v. 19/7/2002

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 5

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5 a cargo de la Dra. Elvira Encarnación Muleiro, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Strasser, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 1° Capital Federal, en los autos caratulados "SANTOPRIETO ITALIA MARIA INES y Otros c/ESTADO NACIONAL —MINISTERIO DE DEFENSA— ARMADA ARGENTINA s/Personal Militar y Civil de las F.F.A.A. y de Seguridad" Expte. N° 3895/99, cita a los herederos de los co-actores Sra. SANTROPRIETO ITALIA, MARIA INES LC N° 0.425.241 y BALIARI EDUARDO, DNI 0.229.085, a comparecer en juicio por sí o por apoderado en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial, durante 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Elvira E. Muleiro, juez federal.
e. 15/7 N° 35.478 v. 19/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención, a NELLY ABANTO PACO, titular del DNI N° 100979837, de nacionalidad peruana, con último domicilio conocido en Humberto Primo N° 1384 del barrio de Constitución de Capital Federal; en

la causa N° 3337 que se le sigue por presunta infracción arts. 292 y 293 del Código Penal.
Secretaría N° 2, 25 de junio de 2002.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario.
e. 11/7 N° 387.354 v. 17/7/2002

El juzgado Federal de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nro. 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a ALEJANDRO ALBERTO VAZQUEZ, D.N.I. Nro. 10.088.978, con último domicilio en Lucena 3751 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, a comparecer a este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido el art. 292 y 296 del C.P., registrada bajo el Nro. 3149.
Lomas de Zamora, 25 de junio de 2002.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario.
e. 11/7 N° 387.351 v. 17/7/2002

JUZGADO DE CIRCUITO VENADO TUERTO - SANTA FE

N° 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/GAETE RAMIREZ LEOPOLDO s/Demanda Ejecutiva Exp. N° 617/2002" se ha dispuesto notificar a LEOPOLDO GAETE RAMIREZ, DNI N° 11.943.921 el decreto de fecha 13 de mayo de 2002 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 13 de mayo de 2002. Proveyendo cargo N° 4509: Por presentada. Por parte, domiciliada, en la representación invocada a mérito de la sustitución de poder obrante en autos: "SINDICATURA EX BIS s/Quiebra c/GAETE RAMIREZ LEOPOLDO s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 599/01) que se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplacése a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Exímase a la actora al pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de Ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo.: Frinchaboy (Juez) - Cabanellas (Secretario) - Venado Tuerto, 28 de mayo de 2002... Téngase presente lo manifestado y publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.
Secretaría, Venado Tuerto, 10 de junio de 2002.
Juan José Cabanellas, secretario.
e. 15/7 N° 387.614 v. 17/7/2002

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/ALVES DO REIS, MARIA ELENA s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 615/2002", se ha dispuesto notificar a MARIA ELENA ALVES DO REIS, DNI N° 24.573.086 el decreto de fecha 13 de mayo de 2002, dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 13 de mayo de 2002. Proveyendo cargo N° 4507: Por presentada. Por parte, domiciliada, en la representación invocada a mérito de la sustitución de poder obrante en autos: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/ALVES DO REIS, MARIA E. s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 4718/00) que se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplacése a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Exímase a la actora al pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de Ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo.: Frinchaboy (Juez) - Cabanellas (Secretario) - Venado Tuerto, 28 de mayo de 2002... Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Frinchaboy - Cabanellas. La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.
Secretaría, Venado Tuerto, 10 de junio de 2002.
Juan José Cabanellas, secretario.
e. 15/7 N° 387.612 v. 17/7/2002

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados "SINDICATURA BID s/Quiebra c/GOMEZ NIEVES s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 618/2002", se ha dispuesto notificar a NIEVES GOMEZ, DNI N° 12.615.131 el decreto de fecha 13 de mayo de 2002 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 13 de mayo de 2002. Proveyendo cargo N° 4510: Por presentada. Por parte, domiciliada, en la representación invocada a mérito de la sustitución de poder obrante en autos: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/GOMEZ, NIEVES s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 2035/00) que se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplacése a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Exímase a la actora al pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de Ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo.: Frinchaboy (Juez) - Cabanellas (Secretario)... - Venado Tuerto, 28 de mayo de 2002... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Frinchaboy - Cabanellas. La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.
Secretaría, Venado Tuerto, 10 de junio de 2002.
Juan José Cabanellas, secretario.
e. 15/7 N° 387.616 v. 17/7/2002

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/DIAZ MARIO s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 616/2002", se ha dispuesto notificar a MARIO HUGO DIAZ, DNI N° 10.449.581 el decreto de fecha 13 de mayo de 2002 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 13 de mayo de 2002. Proveyendo cargo N° 4508. Por presentada. Por parte, domiciliada en la representación invocada a mérito de la sustitución de poder obrante en autos: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/DIAZ, MARIO HUGO s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 306/01) que se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplacése a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Exímase a la actora al pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de Ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo.: Frinchaboy (Juez) - Cabanellas (Secretario)... - Venado Tuerto, 28 de mayo de 2002... Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Frinchaboy - Cabanellas. La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.
Secretaría, Venado Tuerto, 10 de junio de 2002.
Juan José Cabanellas, secretario.
e. 15/7 N° 387.618 v. 17/7/2002

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/ROZENMAN, JAIME s/Demanda Ejecutiva, Exp. N° 621/2002", se ha dispuesto notificar a JAIME ROZENMAN, DNI N° 4.280.852 el decreto de fecha 13 de mayo de 2002 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 13 de mayo de 2002. Poveyendo cargo N° 4513. Por presentada. Por parte, domiciliada en la representación invocada a mérito de la sustitución de poder obrante en autos: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/ROZENMAN, JAIME s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 4722/00) que se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada la acción que se expresa la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplacése a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Exímase a la actora al pago de sellados y aranceles de iniciación, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de Ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo.: Frinchaboy (Juez) - Cabanellas (Secretario)... - Venado Tuerto, 28 de mayo de 2002... Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Frinchaboy - Cabanellas. La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.
Secretaría, Venado Tuerto, 7 de junio de 2002.
Juan José Cabanellas, secretario.
e. 15/7 N° 387.620 v. 17/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	1/07/02	SILVIA BEATRIZ FERREYRA (D.N.I. 10.120.861)	5	N° 93.138/2001 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	20/02/25	MARIA GRACIELA CARDENAS ROLON	5	N° 107.696/2001 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	2/07/02	ANTONIO SIMONELLI	5	N° 48.081/1997 - ESTAFA EN TENTATIVA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	13/06/02	LORETO CASTILLO	5	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	27/06/02	BENIGNO CABAÑAS ARGÜELLO	5	N° 107.696/2001- ESTAFA
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	4/07/02	MARGARITA HABEGGER (Libreta Cívica N° 5.799.314, con últimos domicilios conocidos en Av. Santa Fe 5165 piso 11, Depto. "E" y/o Puerto US, Dársena "F" de esta Ciudad)	3	-
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	2/07/02	JUAN FACUNDO LOPEZ, titular del D.N.I. N° 22.081.443, de nacionalidad argentina, hijo de Raúl y Mirta De Márcico, nacido el 4 de abril de 1971, con domicilio en calle Zapiola N° 4040, departamento 5° de esta ciudad	3	ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO
38	132	ALFREDO OLIVAN	24/06/02	CARLOS ANIBAL OZAN (D.N.I. N° 23.244.841)	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA (ART. 173, INCISO 2° DEL CODIGO PENAL)
38	132	ALFREDO OLIVAN	24/06/02	MARIA EUGENIA BERNABE (D.N.I. N° 17.131.734)	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA (ART. 173, INCISO 2° DEL CODIGO PENAL)
38	132	ALFREDO OLIVAN	24/06/02	PABLO DANTE BAILO (D.N.I. N° 11.726.243)	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA (ART- 173, INCISO 2° DEL CODIGO PENAL)
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	26/06/02	LUCIANO ARIEL GALZUSTA (D.N.I. N° 30.585.519)	3	ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	25/06/02	CLAUDIO GUSTAVO FARAONE	5	N° 102.003/2001
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	26/06/02	GABRIEL MAXIMILIANO MIÑO (D.N.I. N° 26.965.733)	3	ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	18/06/02	GUILLERMO FONTANA	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	18/06/02	ENRIQUE ALEJANDRO GRITTINI (D.N.I. N° 13.654.964)	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	14/06/02	OMAR ALBERTO ROSSI, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 17.796.399, nacido el 19 de abril de 1996	3	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	27/06/02	PABLO ENRIQUE REGO, titular del D.N.I. N° 23.669.452	5	AMENAZAS
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	27/06/02	MARCELA BOLLOLI, SILVANA MABEL SANCHEZ Y PAOLA VANESA MORENO	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
8	145	NESTOR A. PANTANO	10/06/02	CELESTINA MARIA FERRARA - titular del D.N.I. N° 11.031.934, abogada, clase 1953, con último domicilio conocido en la calle Bouchardo 2779 de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires-	3	N° 28.527/01 - ABANDONO DE PERSONA

e. 11/7 Nº 106 v. 17/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días cit.	Causa
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	12/06/02	LUIS ALBERTO AMADO	5	N° 91.810/2001 - ROBO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	19/06/02	TERESA RODRIGUEZ	5	N° 70.869/2001 - FALSIFICACION
17	153	RODOLFO CARLOS CRESSERI	27/06/02	ZHENG TAO alias "PABLO" - D.N.I. 92.891.465-	3	N° 19.253/02
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	1/07/02	OSCAR GALLEGO	3	N° 46.693/00 - ESTAFA
17	153	RODOLFO CARLOS CRESSERI	28/06/02	ANA MERELES	3	N° 30.212/00 - ROBO

e. 12/7 Nº 109 v. 18/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	28/06/02	MARGARITA GLADIS FERNANDEZ (DNI 14.738.496) y VICTOR HUGO FIGUEROA (CIPFA 13.766.172 y DNI 14.409.045)	3	N° 77952/99
42	106	KARINA M. ZUCCONI	2/07/02	GRACIELA ALBA YARROUGE	3	N° 16.215/02 (80.238) - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
43	109	ADRIANA GALAFASSI	10/06/02	MARIA DEL ROSARIO GRANDAL, titular del D.N.I. N° 13.262.560, con último domicilio conocido en la calle Tte. Gral. Perón 2134 piso 3° D de esta ciudad	3	N° 57.878/01 - ADMINISTRACION FRAUDULENTA
46	134	SANTIAGO LLAURO	5/07/02	TOMAS SANTIAGO VERGARA y BERNHARD MIGUEL RODRIGUEZ	3	ESTAFA

e. 16/7 N° 111 v. 18/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	3/07/02	JAVIER GUSTAVO PONCE, DNI 29.534.519 y JULIO NOLASCO GARCIA, argentino, nacido el 19-06-1979, hijo de Pedro García y de Sara Leonor Díaz	3	HOMICIDIO
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	8/07/02	GRACIELA RODRIGUEZ DE OLIVEIRA, quien podría ser titular del DNI 20.020.270	3	ROBO SIMPLE
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	4/07/02	ISMAEL DEPETRINI - con último domicilio conocido en Buenos Aires 1172 de Don Torcuato, Tigre, provincia de Buenos Aires	5	N° 85.847/00 - ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	3/07/02	HUGO ALBERTO CISTERNA - DNI 10.385.891, argentino, divorciado, contador público, con último domicilio conocido en Migueletes 834 de Capital Federal-	5	N° 29.303/02 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	4/07/02	CRISTINA TOMBETTA - con último domicilio conocido en Lavalle 1076 8° piso "D" de San Fernando, provincia de Buenos Aires	5	N° 85.847/00 - ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	19/06/02	ROBERTO GARACCIOLO y DELIA MONICA GARCIA ROMANO	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	4/07/02	MARTA SUSANA SALINAS	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	4/07/02	SANDRA BEATRIZ TEJERINA (titular de la C.I. N° 10.444.885)	5	ESTAFA EN TENTATIVA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	5/07/02	HERNAN ALVAREZ	3	DEFRAUDACION
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	4/07/02	ENRIQUE OSCAR GARCIA, D.N.I. 10.588.647	5	ROBO CON ARMAS

e. 16/7 N° 112 v. 22/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	21/06/02	RICARDO GABRIEL DIAZ (DNI N° 13.132.338, argentino, nacido el 17 de julio de 1957)	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR 9° DE LA LEY N° 24.769
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPS TULA	2/07/02	EDUARDO SKOKOWSKY, D.N.I. N° 11.880.196	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	3/07/02	ALEJANDRO RAELE (D.N.I. N° 14.565.615)	3	INFRACCION A LA LEY 24.769
6	11	RAFAEL CAPUTO	27/06/02	SAMUEL JAIME MATALON	3	DELITO QUE SE ENCUADRA PRIMA FACIE DENTRO DE LAS PREVISIONES DEL ART. 1° DE LA LEY 24.769
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	27/06/02	EDUARDO SVASEMBERG (CI N° 3.155.130)	1	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	18/06/02	JORGE MARZORATI (D.N.I. N° 14.467.003)	1	-

e. 11/7 N° 107 v. 17/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	ALEJANDRO CATANIA	28/06/02	JUAN CARLOS FERREIRA (D.N.I. N° 8.705.297)	5	-
7	14	MARIA INES CARBAJALES	5/07/02	JORGE LUIS VERA (DNI N° 25.010.275)	3	-

e. 16/7 N° 113 v. 22/7/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2002, se decretó la Quiebra de PETROLERA LOMAS S.A., 33-59881416-9 en la que se designó síndico al Dr. Luis Alberto Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, 8° piso "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 12/7 N° 387.508 v. 18/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de abril de 2002, se decretó la Quiebra de GUIMIL S.R.L., CUIT 30-64829313-1 en la que se designó síndico al Dr. Tito Jorge Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, 1° piso "C" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 12/7 N° 387.507 v. 18/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio del 2002, se decretó la quiebra de MANDARA DARIO ALEJANDRO - CUIL 20-17235292-9, en la que se designó síndico al Dr. Tito J. Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, Piso 1° "C" Tel. 4865-0851, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de septiembre del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina.

e. 16/7 N° 387.703 v. 22/7/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, comunica que con fecha 20 de junio de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de UNILUB S.A., CUIT 30-6331979-1. Síndico: Beatriz Laura Colucci, domicilio Eduardo Acevedo 217. Verificaciones hasta el 13 de septiembre de 2002 en el domicilio del síndico. Informe art. 35: 25 de octubre de 2002. Informe art. 39: 6 de diciembre de 2002. Audiencia informativa: 27 de marzo de 2003. Período de exclusividad: 3 de abril de 2003.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 12/7 N° 12.289 v. 18/7/2002

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, 3° Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 21/06/02, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de CHIVILCOY GAS S.A. (CUIT 30-54253016-9), habiendo sido designado síndico Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, Piso 6° "B" de Capital Federal, T.E. 4372-0353, a quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 09/09/02. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 23/09/02 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 07/10/02. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 25.422 se presentarán los días 04/11/02 y 16/12/02, respectivamente. Se ha fijado el día 20/06/03 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 12/06/03 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Héctor C. Romero, secretario.

e. 16/7 N° 1729 v. 22/7/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao 635 piso 6°, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 2002, en los autos caratulados: "ROLLER INTERNATIONAL S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la Quiebra de ROLLER INTERNATIONAL S.A., haciéndole saber a éste y a terceros que se encuentran prohibidos pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, quedando intimados quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en cinco días. Asimismo, se intima a la deudora para que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 y 5 del art. 11 de la ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs., así como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 30 de agosto de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de octubre de 2002 y 22 de noviembre de 2002 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40: C. El síndico designado es el contador Juan Angel Fontecha con domicilio en la calle Rodríguez Peña 660, Piso 3°, Capital Federal, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 11/7 N° 387.395 v. 17/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de quien suscribe, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados FACIONI, FAUSTO s/Concurso Preventivo, expediente N° 85.968/2001, con fecha 17 de abril de 2002 se dispuso prorrogar la fecha para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. para los días 22 de agosto de 2002 y 3 de octubre de 2002 respectivamente. Se convoca para el día 1 de septiembre de 2003 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal para la celebración de la audiencia informativa, venciendo el período de exclusividad el día 8 de septiembre de 2003.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 11/7 N° 1455 v. 17/7/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LANDAU ALICIA GRACIELA s/Quiebra", D.N.I. 10.201.426 Expte. N° 79585, habiéndose designado síndico a GONZALO DANIEL CUEVA, Terrero 1752, 3° "6", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9/9/02, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad Buenos Aires, a 4 de julio de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 15/7 N° 387.603 v. 19/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MEDIAS RALPH S.R.L. s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x CUEZZO, ALFONSO HECTOR), Expte. N° 67628", con fecha 21 de junio de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario José Grieco, con domicilio en Av. de Mayo 1.260, piso 2° "O", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/9/2002. Se intima a la fallida, sus administradores terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días de julio de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 15/7 Nº 387.602 v. 19/7/2002

Nº 5

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que en el Concurso Preventivo de REPMET S.A. se ha fijado nueva fecha de audiencia informativa para el 4 de marzo de 2003 a las 10.00 hs. en la Sede del Tribunal, y el vencimiento del período de exclusividad el 11 de marzo de 2003.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 11/7 N° 35.363 v. 17/7/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de julio de 2002 se decretó la Quiebra de DACOM SRL cuit 33-63457948-2 en la cual se designó síndico al Sr. Jorge F. Podhorzer con domicilio en la calle Pje. del Carmen 716 8° B. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interno.

e. 11/7 N° 387.390 v. 17/7/2002

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, p. 2°, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de DIEGO AZUR MOHADEB, DNI N° 17.469.232, domicilio Arribeños 2215, Piso 2°, Dto. "E", C.A.B.A. Hasta el 23 de agosto de 2002 acreedores podrán presentarse a verificar créditos ante el síndico verificante Norberto Bonesi, Juan B. Justo 5096, piso 1°, Dto. "A", Tel. 4585-1142; Art. 35 LQC: 4 de octubre de 2002; Art. 39 LQC: 15 de noviembre de 2002. Audiencia informativa: 27 de mayo de 2003 a las 10:00 hs. Publíquese en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 12/7 N° 35.396 v. 18/7/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3ro. de Capital Federal comunica en autos: "INSTITUTO CHESTER SRL s/Concurso Preventivo" inscripta en I.G.J. el 19/3/81 bajo el N° 405 L 79 de SRL, por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de "INSTITUTO CHESTER SRL s/Concurso Preventivo" y ante el Síndico: Jorge Daniel Alvarez con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738 Piso 6to. Oficina "D" de Capital Federal. Plazo para presentar pedidos de verificación: 23 de agosto de 2002. Informes: Art. 35: 4 de octubre de 2002; Art. 39: 15 de noviembre de 2002 Audiencia Informativa: 6 de junio de 2003 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 13 de junio de 2003.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/7 N° 1916 v. 19/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "YAGMOUR S.R.L. s/Concurso Preventivo" que por auto del 26 de junio de 2002 se ha declarado abierto el concurso preventivo de YAGMOUR S.R.L., habiéndose designado Síndico al Estudio Dzierza, De Amaral, De Benedetto y Asoc., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1530, 6° "b", ante quien deberán presentar sus pedidos de verificación los acreedores hasta el día 27 de septiembre de 2002. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 8 de noviembre de 2002 y 20 de diciembre de 2002 respectivamente, señalándose audiencia informativa para el día 27 de junio de 2003 a las 10 hs. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores será el 4 de julio de 2003. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 16/7 N° 1736 v. 22/7/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, con asiento en la Avda. Callao N° 635, Planta Baja, de la Capital Federal y en autos caratulados GHEACOM S.A. s/Quiebra, comunica y hace saber que se ha presentado proyecto de distribución de fondos en autos, el que será aprobado de no mediar observaciones en plazo legal. Se han regulado honorarios a favor de Miguel A. Tregob por $ 4.097,30, al

Dr. Javier F. Alurralde por $ 1.365,75; a la Dra. Liliana Brdosky $ 682,87; en favor de la Dra. Diana Zeitlin $ 546,30 y al Dr. Juan J. Richarte $ 136,57. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de junio de 2002.
Fernanda D'Alessandri, secretaria interina.
e. 16/7 N° 387.725 v. 17/7/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, 2° Piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados "MACUSA MANUFACTURAS DEL CUERO S.A. s/Quiebra" Expte. N° 53.379, se presentó el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes. Solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/7 N° 1759 v. 17/7/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de BARLENS S.A. decretada con fecha 10 de junio de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Estudio Estévez-Musante, con domicilio en Sarmiento 1426, Piso 5° "A", hasta el día 14 de agosto de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-644400750-8.

Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 11/7 N° 387.355 v. 17/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 3 de Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "RITA DE GREGORIS MARIA INES s/Quiebra" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución del art. 218 de la Ley 24.522, habiéndose regulado honorarios.

Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
Víctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/7 N° 387.712 v. 17/7/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, ubicado en Av. Callao 635, entrepiso, Capital Federal, comunica por el plazo de cinco días, que en los autos "CAMPOS EL TALITA S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 46.794/2002), se ordenó con fecha 30 de mayo de 2002, la apertura del Concurso Preventivo de CAMPOS EL TALITA S.A. (C.U.I.T. 30-58950739-4), inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la I.G.J. bajo el N° 2985 del Libro 97 Tomo A, de S.A., el día 10 de mayo de 1981. Se ha designado Síndico al Dr. Mario Adrián Narisna, con domicilio en Av. Corrientes 1628, piso 4° "G", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 2002. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de noviembre de 2002 y 18 de diciembre de 2002, respectivamente. Se convoca a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 3 de julio de 2003, a las 8.30 horas. El período de exclusividad vence el 10 de julio de 2003.

Buenos Aires, 20 de junio de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 11/7 N° 1900 v. 17/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, con asiento en la calle Callao 635, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por cinco días el decreto de quiebra dispuesto sobre "ROLLING FORMS S.A. FORMULARIOS" cuyo Síndico es el Dr. Reinaldo César Pireni, con domicilio en Juncal 2660, 8° Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. El plazo para presentar verificar sus créditos, ante el Síndico, en Juncal 2660, 8° Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Bs. As., vence el 20 de septiembre de 2002, debiendo el Síndico presentar el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado el 8 de octubre de 2002, el informe que prescribe el art. 35 el 1° de noviembre de 2002 y el correspondiente al art. 39 el 13 de diciembre de 2002. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus bienes. b) Satisfaga los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 4 del art. 11 de La Ley 24.522, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. c) Entregue al Síndico dentro de las 24 horas la documentación respaldatoria. Prohíbense los pagos y la entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 16/7 N° 387.709 v. 22/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Arturo Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Héctor Yacante, sito en la calle Callao N° 635, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "HERMES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación forzosa s/Incidente de Subasta", Expte. N° 39.220, de conformidad con lo previsto se llama a mejorar la propuesta de compra obrante a fs. 374/75, del expediente que se detallara en el epígrafe, que fuera efectuada sobre el inmueble sito en la calle Lafinur N° 3043, Unidad Funcional N° 2, P.B., Unidad Complementaria N° II, sita en el sótano, Matrícula 18-3976/2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 49, Parcela 10, Capital Federal, el que se encuentra desocupado, no admitiéndose reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos. Serán a cargo de los oferentes los gastos, impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión, o vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio y los gastos de escrituración. Las visitas al inmueble podrán efectuarse todos los días a partir de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y hasta el día 14 de Agosto de 2002. A tal fin los interesados deberán comunicarse con la sindicatura para estipular día y hora. La oferta a mejorar es de $ 45.000 con IVA incluido con más el 3% más IVA de comisión a favor del martillero. Las ofertas se recibirán hasta el 21 de Agosto de 2002 en la sede del Juzgado, en el horario de 7.30 hs. - 12.00 hs., no aceptándose plazo de gracia alguno. Las mismas deberán presentarse en sobre cerrado, indicando en su exterior carátula del expediente, sin identificar al proponente. Las ofertas deberán detallar: nombre, apellido o denominación del oferente, documento de identidad, domicilios real y constituido, adjuntado en su caso copia de respectivo poder, o copias certificadas del contrato social, y las actas correspondientes que acrediten la representación del presentante, y de la decisión social de efectuar la oferta. No se admitirán ofertas de comisionistas o gestores de negocios. Deberá adjuntarse garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10% de la misma y la correspondiente boleta de depósito del Banco Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos, y a la orden del Tribunal, o en su caso, póliza de caución extendida a favor de la quiebra. El precio ofrecido consignado en letras y números, pesos o dólares estadounidenses, debiendo integrarse el saldo del mismo dentro del quinto día de notificada la resolución que adjudica el bien. Las resoluciones que se dicten con motivo del presente llamado a mejorar oferta serán irrecurribles y se notificarán ministerio legis (art. 133 CPr.). La apertura de sobres se efectuará el día 21 de agosto de 2002 a las 12.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, en presencia del actuario, labrándose el acta respectiva. Abierto los sobres se procederá a formular el orden de mérito de las ofertas presentadas en función de las mejoras de precio. Una vez determinado el orden de méritos, los oferentes podrán mejorar una sola vez la mayor oferta, la que deberá superar por lo menos en un 2% al mayor precio ofrecido. Ante la falta de cumplimiento en tiempo propio de la integración del precio ofrecido, el adjudicatario será declarado postor remiso (art. 584 CPr.) y perderá su derecho a reclamar la devolución, tanto la garantía de mantenimiento de oferta, como las sumas eventualmente abonadas. Es facultativo del Tribunal, previa vista a la Sindicatura por 48 hs., adjudicar el inmueble a la mejor oferta que le siga en el orden sucesivo. Una vez firme el decreto de adjudicación, se devolverán las garantías o las pólizas respectivas. La sola presentación de oferta, implica por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado, y la aceptación del mismo.

Se firma el presente edicto en la Sala de Público Despacho en Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/7 N° 387.742 v. 17/7/2002

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del doctor Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de KIM, HEE JUNG (DNI 92.431.638). Fíjese hasta el día 20 de agosto de 2002 para que los acreedores presenten al síndico don Horacio Fernando Crespo con domicilio en la calle Maipú 464, piso 6° "614", Capital Federal, títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1 de octubre y 12 de noviembre de 2002, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de mayo de 2002, a las 10 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 2002
Silvina D. M Vanoli, secretaria.
e. 12/7 N° 12.288 v. 18/7/2002

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Com. N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Sec. N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "PEREZ, ALBERTO JULIO c/Concurso Preventivo" que con fecha 26 de junio se decretó la apertura del concurso preventivo de PEREZ, ALBERTO JULIO, con DNI 13.652.733, con domicilio en Pje. Santa Rosa 5048 de Cap. Fed. El Síndico designado es Contadora Eva M. Bogado, domiciliada en Paraguay 1465, piso 4° "A", Cap. Fed. Fecha para que acreedores presenten pedidos de verificación de crédito el día 13 de setiembre de 2002. El Síndico presentará los informes arts. 35 y 39 los días 28 de octubre y 9 de diciembre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 6 de febrero de 2003 a las 10.00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 15/7 N° 35.476 v. 19/7/2002

N° 18

El Juzgado Nac. Com. de 1ª Inst. N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Paéz Castañeda, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Cap. Fed. comunica por cinco días que en los autos "CASA VOLTA SRL s/Concurso Preventivo" CUIT 30-50284504-3 se decretó el 11/6/02 la apertura del concurso preventivo, hasta el 30/8/02; sus acreedores deberán presentar al síndico Xilef Irureta en Paraná 145 Piso 5° "A", su petición verificatoria y los títulos justificativos de sus créditos, el 11/10/02 el síndico presentará el informe individual art. 35 y el 25/11/02 el informe general art. 39. La audiencia informativa se realizará el 3/6/03 a las 11 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, de julio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 15/7 N° 1632 v. 19/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nº 35 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 4/6/02 se ha decretado la quiebra de IATRA S.A., inscripta en la IGJ, con fecha 8 de septiembre de 1983 bajo el N° 6275 L° 98, T° "A" de S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de agosto de 2002 presenten al síndico Alfredo Rodríguez con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775 9° Piso "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a los terceros para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de SS en los autos caratulados: "IATRA S.A. s/Quiebra", Exp. N° 41.166, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 15/7 Nº 387.597 v. 19/7/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos "MARTINEZ, REMBERTO s/Quiebra", Expte. N° 35.470, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 2002 se decretó la Quiebra de REMBERTO MARTINEZ, DNI N° 8.554.985, con domicilio en Rivadavia 2370 de Capital Federal. El síndico designado en autos es Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en la calle Sarmiento N° 1287, piso 8°, Oficinas 1 y 4 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 2002, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 1° de octubre de 2002, y el referido al art. 39 de la ley concursal el día 12 de noviembre de 2002. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 12/7 N° 387.506 v. 18/7/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear, PB, Capital Federal, comunica que en los autos "PAPELERA SAN LUIS S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución final y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 16/7 N° 387.741 v. 17/7/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría 39 a mi cargo, en los autos caratulados "SUCESION DE ALVAREZ LOPEZ JORGE s/ Quiebra hace saber que con fecha 13 de junio de 2002 se decretó la quiebra de la sucesión de ALVAREZ LOPEZ JORGE, CUIT 33-67724042, y que hasta el día 12 de agosto de 2002 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al sindico Francisco Cipriotti en el domicilio de Belgrano 615, 8 Piso "C" así como los títulos justificativos de sus Créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24/09/2002 y 5/11/2002, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/7 N° 387.724 v. 22/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade,

Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S.A. s/Quiebra" Expte. 27.715 que se ha dispuesto autorizar la destrucción de la documentación comercial de la fallida, la que se hará efectiva a partir de los treinta días de vencida la publicación de edictos ordenada. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Litoral" de la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 16/7 N° 1711 v. 17/7/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "WAJNSZTOK, ARIE LEON" (Expte. 29.443), por auto del 23 de mayo de 2002 se decretó la Quiebra del Sr. ARIE LEON WAJNZSTOK (DNI 17.301.910), habiendo sido designado Síndico el Estudio Ferrari Herrero S.C., con domicilio en Esmeralda 684, 1° piso, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23/8/02. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 4/10/02 y 15/11/02 respectivamente. Intímese al deudor para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los inciso 1 y 7 del mismo ar-tículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 11/7 N° 387.371 v. 17/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 2002 se decretó la quiebra de HORMI CAR S.R.L. (Antes pedido de quiebra por GALLARDO TRANSITA) con CUIT 30-63180833-2. El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de octubre y 20 de noviembre de 2002 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Cítase a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 3/9/2002 y supletoriamente, la del día 30/9/2002, ambas a las 8:30 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/7 N° 387.518 v. 18/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 2002 se ha dispuesto la apertura de los siguientes concursos: "CASIRAGHI HNOS. S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 40.904); "METALURGICA PUNTANA S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 40.905); "CASIRAGHI, JUAN ALFREDO s/Concurso Preventivo" (Expte. 40.957); "CASIRAGHI, JORGE ANTONIO s/Concurso Preventivo" (Expte. 40.959); "HILL, MARION ANDREA s/Concurso Preventivo" (Expte. 40.958) y "ROCCA, ROSA HILDA s/Concurso Preventivo" (Expte. 40.960). En todos ellos se ha fijado plazo hasta el día 30 de agosto de 2002 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la Sindicatura Clase "A", "Estudio Ferrari Herrero", con domicilio en Esmeralda 684, Piso 1°, Capital Federal (Tel. 4394-0638), quienes presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de octubre de 2002 y 25 de noviembre de 2002, respectivamente. Señálase audiencia informativa conforme art. 45, Ley 24.522 para el día 4 de julio de 2003, a las 11,00 hs. venciendo el período de exclusividad el día 11 de julio de 2003. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, diario Clarín y diario de Publicaciones Legales de la Pcia. de San Luis.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 16/7 N° 35.545 v. 22/7/2002

N° 22

El Juzg. 1era. Inst. en lo Com. N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga Sec. 43 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ero. Cap. Fed. decretó con fecha 24/5/2002, la apertura del Concurso Preventivo de "CLUB DE VACACIONES NAHUEL MAPU SRL" Cuit Resp. No. Insc. 30-67730041-4 designándose síndico a la contadora Cecilia B Montelvetti con dom. sito en la calle Gral. Urquiza 2134 piso 3ro. E Cap. Fed. Se ha fijado hasta el día 22/8/02 para que los acreedores presenten sus insinuaciones. El 3/10/02 se present. informe art. 35. Desígnase audiencia informativa para el día 23/5/03 a las 9:00 hs. Publíquense edictos por 5 días.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/7 N° 1501 v. 17/7/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/6/02 se decretó la Quiebra de "FRANCO MARCELO OSCAR" (D.N.I. N° 22.178.516) cuyo Síndico actuante es el contador Rubén Eduardo Calcagno, quien constituyó domicilio en Pieres 161, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 21/8/2002. El Art. 35 LC. vence en fecha 2/10/2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14/11/2002. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio Procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/7 N° 387.387 v. 17/7/2002

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. N° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 3° de la Cdad. de Bs. As., comunica por 5 días, que el 21/6/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ST. LEGER S.A. (CUIT 30-64816498-6). Síndico designado: Dr. Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125 8° 17, de la Cdad. de Bs. As., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 4/9/02. El informe del art. 35 se presentará el 16/10/02 y el del art. 39 del 27/11/02. El día 3/6/03 a las 10.00 hs. se celebrará la audiencia informativa en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 15/7 Nº 1617 v. 19/7/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "ALANHEC S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 25 de junio de 2002, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ALANHEC SRL, CUIT N° 30-66003377-3, síndico designado: Graciela C. Sánchez, Uruguay 618 Piso 2° Tel. 4371-1754/7476. Se informa que el plazo para que los acreedores presenten solicitud de verificación de crédito por ante el Síndico, vence el día 02/10/02; impugnación art. 34 LCQ 16/10/02, informe art. 35 LCQ 13/11/02; informe art. 39 LCQ 26/12/02, y la audiencia informativa será el día 02/06/03 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/7 N° 1744 v. 22/7/2002

N° 25

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 25, Sec. N° 50, sito en Av. Callao 635, piso 4°, Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de METALES ABAITY S.R.L. con fecha 19/6/02. Se fijó el día 26/8/02 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Jorge Hernán Muñoz Leiva, con domicilio en Perú 263, 10° "A", Cap. Fed., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 7/10/02 y 18/11/02 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 y para el 26/5/03 a las 9:30 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 12/7 N° 35.419 v. 18/7/2002

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de BAREA S.A., con domicilio en Avda. Salvador María del Carril 3018, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 2/9/2002 ante la síndico Diana Panitch, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° "F", quien presentará el informe individual de los créditos el día 15/10/2002 y el informe general el día 26/11/202. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 12/7 N° 387.523 v. 18/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "CAPACITACION Y DESARROLLO S.A. s/Quiebra", que con fecha 27 de junio de 2002, se decretó la quiebra de CAPACITACION Y DESARROLLO S.A., la que fuera inscripta con fecha 30/4/92 bajo el N° 3658, L° 111, T° A, con domicilio en Callao 1046, piso 1°. Síndico: Repetti, Carlos, con domicilio en Echeverría 2670, piso 7° "B" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/9/2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 22/10/2002 y el informe general (art. 39 LC) el día 3/12/2002. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 12/7 N° 387.688 v. 18/7/2002

Licitación Judicial Nacional e Internacional – Oportunidad en Mercado de Lácteos. El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 51, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, comunica en los autos caratulados "PRODUCTOS LA VASCONGADA S.A. s/Quiebra s/Incidente de regularización de marcas" que el día 8 de agosto de 2002 a las 10 horas para primer llamado y segundo llamado consecutivamente en sede del Juzgado, Callao 635 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires, se procederá a la venta de las marcas y los derechos sobre marcas de propiedad de la fallida, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Pertenecientes a PRODUCTOS LA VASCONGADA S.A. s/Quiebra serán vendidas en licitación pública más de 100 marcas. Se realizarán dos llamados, uno para la venta en block de todas las marcas y otro para venta desagregada en grupos. Valores base: Primer llamado (Venta en block): $ 1.687.500. Segundo llamado (Venta en Grupos): Grupo I La Vascongada (y otras) $ 967.500. Grupo II Sandy (y otras): $ 559.687; Grupo III Vascolet (y otras): $ 426.375. Recepción de Ofertas: Las ofertas serán recibidas en sede del Juzgado, hasta el 7 de agosto de 2002 a las 13:30 hs. Forma de pago: Contado, a los 10 días hábiles de notificada la resolución. Garantía de mantenimiento de ofertas: 10% del precio ofertado. Retribución de la Enajenadora: 3% del valor de adquisición + IVA. Es condición para ofertar haber adquirido los pliegos de bases y condiciones (valor $ 100) en las oficinas de la Enajenadora. Enajenadora designada: Sapin S.A., Desarrollo de Inversiones – M&A, Av. Córdoba 669 8° "A" C1054AAF, Capital Federal, Argentina, TE (54-11) 4313-7999 Fax (54-11) 4313-7629 E mail: sapincons@elsitio.net. Web: www.sapincons.com. Más información en www.sapincons.com/vascongada/. Publíquese por tres días.

Ciudad de Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 16/7 N° 1747 v. 18/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de SUAREZ MARCELA VIVIANA, con domicilio en Av. Belgrano 510 1° Of. "C", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 6.9.2002 ante el síndico Jorge Inafuku, quien constituyó domicilio en Cerrito 1070 10° "140", quien presentará el informe individual de los créditos el día 21.10.2002 y el informe general el día 2.12.2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 16/7 N° 387.723 v. 22/7/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACION VENADO TUERTO - SANTA FE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/ESMERALDA TELEVISION S.A. s/Extensión de Quiebra-Hoy Declarada" (Expte. N° 2845/1996) se ha dispuesto, mediante resolución N° 448 de fecha 21 de junio de 2002 ampliar la resolución 1124/01 de fecha 3/12/01, en el siguiente sentido: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico C.P.N. Juan Arnaldo Venturini, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 1088 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de septiembre de 2002. 2) Fijar fecha para la presentación de los Informes Individuales para el día 31 de octubre de 2002. 3) Fijar fecha para la presentación del Informe General para el día 13 de diciembre de 2002. 4) Publicar edictos por el término de cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe y de la Nación y Diarios "El Informe" de Venado Tuerto y "Clarín" de Capital Federal. Los presentes deberán ser publicados sin necesidad de previo pago (art. 89 ley 24.522).

Secretaría, 24 de junio de 2002.
Leonor S. Antelo, secretaria 1ra. Inst. Dist.
e. 15/7 Nº 387.607 v. 19/7/2002

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, pcia. de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/V.T.TV S.A. s/Extensión de Quiebra-Hoy Declarada" (Expte. N° 2745/1996) se ha dispuesto, mediante resolución N° 449 de fecha 21 de junio de 2002 ampliar la resolución 797/01 de fecha 30/10/01, en el siguiente sentido: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico C.P.N. Juan Arnaldo Venturini, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 1088 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de septiembre de 2002. 2) Fijar fecha para la presentación de los Informes Individuales para el día 31 de octubre de 2002. 3) Fijar fecha para la presentación del Informe General para el día 13 de diciembre de 2002. 4) Publicar edictos por el término de cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe y de la Nación y Diarios "El Informe" de Venado Tuerto y "Clarín" de Capital Federal. Los presentes deberán ser publicados sin necesidad de previo pago (art. 89 ley 24.522).

Secretaría, 24 de junio de 2002.

Leonor S. Antelo, secretaria 1ra. Inst. Dist.

e. 15/7 Nº 387.623 v. 19/7/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/7/2002 - Vence: 17/7/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	5/06/02	BOROBIO MIGUEL	35430
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	25/06/02	GUIDO CELEBRIN y DIANA LUCIBELLO	35412
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	4/07/02	ANTONIO DI TOMASO	35399
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	5/07/02	AINAR CARO y MARIA LUISA ESPOSITO y/o MARIA LUISA SPOSITO	35417
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	7/05/02	ABDALA SALVADOR	12295
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	3/07/02	VILA HAIDE DOMINGA	35394
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	10/06/02	ANTONIA COSTABILE	35415
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	8/07/02	HORACIO ANTONIO VEINTICINQUE	35438
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/06/02	CARLOS PEREIRA, D.N.I. 92.565.471	35368
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/06/02	PAULINA DE MARTIN MORETTO	35413
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	8/07/02	ANA ARTABE	12293
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	8/07/02	ALBERTO SARAGUSTI	35416
36	U	SEBASTIAN F. FONT	27/06/02	ANTONIO MOVIGLIA	35426
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/06/02	GUIDO LEONARDO PATRIGNANI	1556
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	5/07/02	GUILLERMO MANUEL PALUMBO	12284
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/06/02	CLOTILDE MARIA BONZAGNI	1554
42	U	JUAN PERONZZIELLO VIZIER	4/07/02	JOSE ANTONIO FREIXAS	1544
45	U	MARISA S. SORINI	28/05/02	ANTONIA DE VINCENZO	35382
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/06/02	MIGUEL RIZZO	1577
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/06/02	ROSA ALBARIÑAS	1578
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/06/02	MARIO DANIEL MARTIN (L.E. 4.559.542)	35390
52		SILVIA N. DE PINTO	2/07/02	ROBERTO LUIS ARENA	35410
53	U	ALDO DI VITO	8/07/02	CARLOS GERONIMO FALCON y VICTORIA ADELA SAENZ DE MIERA	35407
54	U	JAVIER FERNANDEZ	5/07/02	ISTVAN DE REZ	35431
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/09/01	IRENE BEATRIZ BERALDI	35429
61		EDUARDO JOSE GORRIS	6/05/02	EDUARDO FELIX VALDEZ	35376
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	24/06/02	CLOTILDE RITA VELARDE	35379
64	U	MARCOS GALMARINI	4/07/02	PELAEZ NELLY MARTHA	35435
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	21/06/02	MARIA FILOMENA MURATORE	35385
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	7/06/01	FELIX KASANETZ	35424
72	U	DANIEL H. RUSSO	4/07/02	NELIDA MARIA CIUTA	35369
73	U	DOLORES MIGUENS	11/06/02	CELIA EMILIA VILLA	35384
74		JUAN A. CASAS	3/07/02	JUANA ORFELIA TRABICHETT y/o JUANA OFELIA TRABICHETT	1909
74		JUAN A. CASAS	1/07/02	JOSE MEJICOVSKY	35375
75	U	MARIA INES LEZAMA	2/07/02	PASCUAL GRAMISCI	35411
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	11/06/02	ROQUE BERNARDINO GUAHAMAN	35366
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	6/07/02	ISABEL MARIA LUISA CALVACHE	35391
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	24/06/02	SUSANA SILVIA GROSS	35409
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	2/07/02	CARLOS ARTURO COMAN	35427
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	25/06/02	ERMELINDA NATALIA REQUENA	35436
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	1/07/02	JOSE LUIS SEXTON	1528
91	U	ALBERTO UGARTE	27/06/02	REMO OSCAR SANTO y ASUNCION DOMINGA ROMEO	35388
94		EDUARDO PARODY	1/07/02	ALICIA SUSANA GELSTEIN	35397
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/06/02	VICTORIANO ZURBANO	1557
100	U	ESTELA ROBLES	25/06/02	SIMONA PASCUAL REYES y SALVADOR SANCHEZ	35408
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/05/02	JOSE ASERO	35383
103		EDUARDO A. VILLANTE	3/07/02	MARINA ROSA AGUILAR	12285
103	39	EDUARDO A. VILLANTE	19/06/02	ROBERTO SCRIMINACI	35401
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	24/06/02	RICARDO PROCOPIO	1535
107		JULIO C. BORDA	3/07/02	CHIMENTI, JOSE HUMBERTO	1534

e. 15/7 N° 119 v. 17/7/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

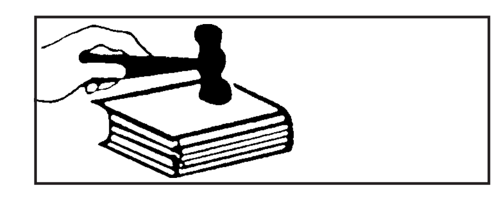
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/7/2002 - Vence: 18/7/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	ANTONIO COLLAZO	08/07/2002	CONSTANTINO PLAZA	35441
6	U	SILVIA CANYARINI	03/06/2002	ATILIO PRIANTE	1604
6	U	SILVIA CANYARINI	05/06/2002	AURELIA TEDEJO	35480
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	05/06/2002	MAURO ANIBAL AVILA	35481
6	U	SILVIA CANYARINI	21/06/2002	ISABEL LOPEZ	35491
6	U	SILVIA CANYARINI	25/06/2002	FLORENTINO CRESPO PEREZ	35492
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	01/06/2002	LEONARDO NAPOLI	35502
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/06/2002	MATILDE MARIA DUFOUR	1914

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	27/05/2002	MARIA GENOVEVA MORETTA, CARLOS ALBERTO MORETTA, IRMA ELENA MORETTA Y ROSA EMMA MORETTA VIUDA DE NIELOUD	35462
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	10/06/2002	NELLY MARGARITA GOICOA DE SANCASSANNI	35499
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/06/2002	RITA CARMEN PUENTES ANTON	12355
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	27/06/2002	PEDRO GURLEKIAN	35464
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	05/07/2002	MARCELO AGUSTIN ALAIS	35508
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/06/2002	IOCONDA MARIA BORZOMI Y FRANCISCO JUAN ACORINTI	35453
21	U	HORACIO RAUL LOLA	08/06/2002	BERNARDO LOPEZ	35463
21	U	HORACIO RAUL LOLA	05/07/2002	CELIA RIJANA	35526
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/06/2002	GERARDO CRISANTO OVIEDO	35459
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/07/2002	HORACIO JORGE ANTONIO GRANDINETTI	35498
22	U	FERNANDO L. SPANO	04/07/2002	MARIA GRACIA ROMANO	35504
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	20/01/2002	ALFREDO BINDI	35490
27		ALEJANDRO BERNECHE	10/06/2002	ANGEL MIGUEL BULZOMI Y IRMA ELSA GONZALEZ	35500
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	03/06/2002	MARTINA ISABEL ESAIN	35454
31	U	MARCELA A. PENNA	06/05/2002	MIGUEL PEDRO TOMA	35510
32	U	JOSE BENITO FAJRE	02/07/2002	VON STECHER, JORGE FEDERICO	35487
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	04/06/2002	MANUEL JESUS BENITO ESMERODE	12331
37		GUSTAVO DANIELE	20/06/2002	MARIA TERESA GENOVEVA FRAZER	12332
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	10/07/2002	ESTHER FLORA ARCE	35495
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/05/2002	MERCEDES MATILDE CHOZAS	35494
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/07/2002	CARLOS ALFREDO CABRAL HUNTER	35496
42	72	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	28/05/2002	ARNOLDO RENE MORON	35479
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	02/07/2002	LAVIGNE EDUARDO NESTOR Y BATAN ELBA MARTA	35458
45	U	MARISA S. SORINI	02/07/2002	PILAR GONZALEZ	35493
47	U	SILVIA R. REY	27/06/2002	ALBERTO FRANCISCO BENEGAS LYNCH Y SOFIA DEL CAMPO	35475
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/07/2002	ALBERTO CESAREO DELLAGOGNA	35513
50	U	JUAN C. INSUA	04/06/2002	ALBERTO FERNANDEZ	35443
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/07/2002	GASTALDO JUAN	35505
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	05/07/2002	ALICIA RAMONA RODRIGUEZ	1615
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	05/06/2002	FIDELINA GARCIA	35467
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	28/06/2002	BEDOYAN ARTIN	35442
63	U	JORGE E. BEADE	28/06/2002	BEATRIZ TERESA CORIA	35471
63	U	JORGE E. BEADE	10/06/2002	AMELIA ETELVINA LUCERO	35501
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/07/2002	LUIS BARCA	35497
66		CARMEN OLGA PEREZ	08/07/2002	ALFONSINA MARIA PICCININNI	1911
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	19/06/2002	ELISA TOKATLIAN	35507
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/06/2002	JOSE MARIA CAO RODRIGUEZ	35512
71		SUSANA A. NOVILE	28/06/2002	HECTOR JOSE BOFFI O HECTOR JOSE BOFFI BOGGERO	1621
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/06/2002	CRISTINA GRACIELA DE SOUZA	35511
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/11/2002	JUAN GOMEZ	35474
80		DIEGO HERNAN CANCELA	04/05/2002	HORACIO RAUL ACENSIO	1638
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	28/06/2002	FIGARI LUISA DORA	35456
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	25/06/2002	JUAN TANGARI	35503
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/07/2002	FERRE, MARTA NEMESIA Y DIAZ CORNEJO, MANUEL NICANOR	35509
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	04/07/2002	MARIA ALCIRA GOMEZ	35506
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	05/06/2002	TOSI MARTA	35444
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/06/2002	JOSE ANTONIO SANTAMARINA	12334
96	U	DENIEL J. PAZ EYNARD	03/07/2002	ARABIA GONZALEZ	35523
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	04/06/2002	MARTINEZ ELENA	35483
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	08/07/2002	TAMBURRO, LILIANA GLORIA	35517
107	U	JULIO G. BORDA	05/06/2002	GUMERSINDA SEGADE	35451
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	28/06/2002	LUS FORTUNATO SANGUINETI	1910
110	U	VIRGINIA SIMARI	28/06/2002	VICTOR HUGO CASINI	35452
110		VIRGINIA SIMARI	04/07/2002	SANTACROCE GUIDO Y SCURCI LUCIA	35469

e. 16/7 Nº 120 v. 18/7/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 104 a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Andrés Guillermo Fraga de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1ro., comunica por dos días en autos "CITIBANK NA c/CANO CARMELO JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 64.598/99 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 8 de agosto de 2002 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble con frente a la calle Ramón L. Falcón Nro. 425, hoy 3590, Ciudad y Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 6 de la Manzana 84, Matrícula 49631. Superficie 8,66 m. de frente por 31,75 m. de fondo. Total: 274,95 m2. Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. A, Manz. 83, Parc. 18; Partida 047-037074-3. Base de la subasta: $ 27.469,99 Seña 20%, Comisión 3% más IVA. Asimismo registra las siguientes deudas en Municipalidad (fs. 3) por $ 649,63 al 2/8/00; en Aguas Argentinas (fs. 7) por $ 126,70 al 31/7/00; en Rentas (fs. 81/82) por $ 480,79 ($ 282,50 más $ 198,29) al 2/10/00; no teniendo deudas en OSN (fs. 12) al 31/08/00. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y asimismo depositará el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal, se deja constancia que queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. Según constatación efectuada, el bien consta de entrada para vehículos por el nro. 3950, portón de color blanco, y por el nro. 3954 se ubica la puerta de acceso al bien propiamente dicho, el que se compone de dos patios, un departamento al fondo compuesto de dos habitaciones, comedor, baño y un sector con terreno libre. En el frente posee garage para un auto, cocina, baño, living, comedor diario, dos habitaciones y hall de ingreso, todo en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por 4 personas y una más en la vivienda del fondo, todos como ocupantes precarios. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 19 de julio y 5, 6 y 7 de agosto de 10 a 14 hs. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 16/7 N° 1765 v. 17/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 12

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana - Secretaría N° 24 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - P.B. Capital, comunica por tres días en los autos: "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra - s/Inc. de Liquidación de Inmueble - Viamonte - y bienes muebles" - Expte. N° 62.804, que los martilleros Alfredo R. Bollini (CUIT 20-04216684-8), Alfredo Ezequiel Bollón (CUIT 20-08315466-8) y Eduardo L. Arzeno (CUIT 20-0456202-3) rematarán el jueves 15 de agosto de 2002 a las 12:00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el edificio ubicado en la calle Viamonte 542/44/48 entre Florida y San Martín de esta ciudad desarrollado en P.B. y 3 pisos con superficie de 2.375,71 m2 cubiertos, más 579,31 m2 de obra en proceso de ejecución en el 4° piso, Total de 2.955,02 m2 con sus instalaciones, muebles y equipamiento completo cuyo inventario obra agregado al expediente. Está constituido, de acuerdo con su título, por 4 unidades funcionales. Reciclado durante el año 1990. Consta de gran local bancario, con pisos y revestimientos de mármol, dos tesoros, mesas de dinero, despachos gerenciales y de directorio, salas y salones de reunión, áreas de trabajo, 3 ascensores, instalaciones de seguridad y contra incendio, equipos de aire acondicionado y calefacción e innumerables detalles de categoría y confort imposible de enumerar por extensión, cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de los martilleros. Sobre lote de terreno de 698,90 m2 con un frente de 13,44 m. Nomenclatura Catastral: Circ. 14 - Secc.: 1 - Manz.: 31 - Parcela: 5 - Matrícula FR 14-194/1-2-3 y 4. - Desocupado. Venta al contado al mejor postor. En dinero efectivo o cheque certificado. Base $ 2.700.000. Seña: 20%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre 2/3 de la misma. Arancel oficina de subastas 0,25%. Podrán los compradores abonar con cheques certificados o cheques de banco. Estos podrán ser sustituidos por cheques de esta plaza librados en la cuenta del oferente, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, los que serán depositados en forma inmediata por los martilleros imputados al dorso individualizando el bien subastado y el importe por el cual se realiza la venta. El comprador podrá pedir que sea retenido por los martilleros por 48 hs. para ser canjeados por cheques certificados, dejándose constancia de ellos en el boleto a suscribir. Si por cualquier supuesto fuere rechazado, el postor será declarado remiso, con la sanción prevista en el art. 581 del CPCC y remitido el instrumento para su juzgamiento a la Justicia en lo Penal Económico. No se admitirán cheques de terceros. Prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición los días lunes 05, martes 06 y miérco-

les 07 de agosto de 14 a 17 hs., pudiendo los interesados concertar otras visitas con los martilleros, a quienes se los podrá consultar a los martilleros a los teléfonos 4375-5492/5560; 4827-2858; 15-4445-6800, por correo electrónico a alfredobollon@fibertel.com.ar y por Internet a www.inforemate.com (código: Extrader). Serán admitidas ofertas bajo las que se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 101.6 del reglamento del fuero, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, en el horario del Tribunal. CUIT de la fallida: 30-57895114-4.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 15/7 N° 387.605 v. 17/7/2002

N° 14

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 14 del Dr. Angel O. Sala, Sec. N° 27 a mi cargo, sito en Callao 635 2° p. C.F., comunica 2 días en el Bol. Oficial y La Nación en el Exp. 68.100 "ESSO S.A.P.A. c/NUEVA PETROLERA S.R.L. s/Ej." que el Martillero Miguel A. León (celular 155-6179670), rematará el jueves 15/8/2002 a las 11:20 hs. en Perón 1233 C.F. el inmueble sito en Cnel. F. Uzal 3892/94 (e) C. Gardel y Debenedetti, Olivos, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., parc. 2 b, Manz. 88, Circ. VI, Sec. A. Partida Inmobiliaria 97.048. El informe de fs. 350 dice en sus partes pertinentes que se trata de un terreno de 23,10m. de fte. sobre Uzal, 29,69m. sobre C. Gardel y 24,07m. sobre Debenedetti. Antigüedad aprox. 25 años, la construcción es mixta en pb tiene entrada de vehículos c/cortina metálica motorizada, una entrada c/puerta metálica c/acceso a Oficinas de planta alta y pb. En pb existen 2 amb. c/vidrieras y cortinas metálicas, una Oficina c/tesoro empotrado, 1 baño y cocina pequeña (ambos s/artefactos), detrás de éstos sigue un baño y una cocina comedor para empleados. En el lateral izq. de un playón hay depósito de inflamables de hormigón armado puerta metálica y techo de chapa de zinc de 3x3m y 2,50m de alto, techo parabólico de 10x12m, existen 2 bombas de combustible y cañerías. En planta alta hay oficinas al fte. c/comedor, baño, cocina y pequeña terraza. El edificio está desocupado y su estado es regular, hay fotos en el Expte. Deudas: AA s/deuda (Fs. 234 28/12/2000); OSN $ 341,47 (Fs. 237 12/1/2001); Rentas Pcia. $ 4.637,20 (Fs. 239 31/12/2000); Municipalidad de Vte. López $ 28.828,62 (Fs. 247 1/3/2001). Al contado y mejor postor con una Base $ 180.000; Seña 30%; Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. Se admiten Ofertas bajo sobre (Art. 104:6 del Reglamento del Fuero), hasta 2 días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. e integrar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta en la cuenta perteneciente a estos autos en el Banco Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales sin otra comunicación bajo apercibimiento de ser postor remiso. De hacerlo en comisión deberá indicar dentro del 3er. día el nombre de su comitente. Las tasas impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble, serán a cargo del adquirente.

Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 5 de julio de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 16/7 N° 1766 v. 17/7/2002

N° 24

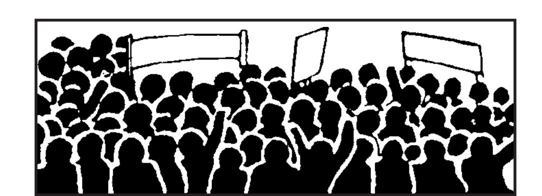
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PAVAN, ANGEL JOSE s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expediente Nro. 37.824, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 18 de julio de 2002 a las 10.00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles, bienes muebles y automotor que se detallan a continuación; 1) El inmueble sito en la calle Severino Langeri 1455 (Hoy 3461 e/ 3451 y 3481) entre las calles Juan B. Anchordoqui y Isaac Newton, Loc. de Sáenz Peña, Part. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, construido sobre las Parcelas 24 a y 24 b de la manz. 26. Que es parte del lote 33 de la manz. 29) inscripción Nro. 2940/77 y Parcelas 31 y 32 de la manz. 29. Matrículas: 32.595 y 32.596 respectivamente. La propiedad consta de amplísimo jardín en desnivel que abarca todo el frente de la propiedad. La construcción se compone de entrada principal con piso de mármol, amplísimo living en desnivel con vista al jardín y baño de recepción. En otro nivel se ubica otro amplio living con baño de recepción, pequeño depósito y sala de juegos con bar, lavatorio y placard, también posee escritorio con amoblamientos incorporados en las paredes de madera y piso alfombrado. El inmueble también consta de sala de máquinas con grupo electrógeno y aire acondicionado central. Posee además otra sala en subsuelo con tanque de agua y dos termotanques. El inmueble posee además tres cocheras en subsuelo con entrada independiente cada una de ellas, amplio comedor, comedor diario, cocina comedor y lavadero con baño de servicio, amplio jardín en la parte posterior de la construcción con pileta de natación y vestuarios, quincho con acceso desde la cocina y el jardín totalmente instalado. El primer piso se compone de suite principal con amplia terraza, vestidor con placares dobles, baño, ante baño y placard, otros tres dormitorios y baño completo con ante baño. Por escalera se accede a otra planta donde existe una terraza. La vivienda se encuentra construida con materiales de primera calidad y detalles de gran categoría, encontrándose en excelente estado de conservación y mantenimiento. Base: $ 217.418. 2) El inmueble sito en la calle Gervasio Posadas 2290 (actualmente 509) esquina Gral. Mosconi, Loc. de Sáenz Peña, Part. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 31.478. Se halla construida en esquina y consta de jardín al frente, garage descubierto, amplio living y comedor, escritorio en hogar a leña, baño completo, cocina comedor, pasillo de distribución, dependencia de servicio, patio, lavadero, baño de servicio, amplia terraza y dormitorio, todo ello de buena construcción y en buen estado de conservación y mantenimiento; Base: $ 63.928. 3) 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Mosconi 933 (Hoy 2937) e/ Pío Díaz y Ricardo Frías, Loc. de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 30.830. Corresponde a una vivienda ubicada sobre calle pavimentada y consta de puerta de ingreso y varios ambientes en estado de construcción, advirtiéndose que los mismos poseen faltantes de puertas, ventanas, pisos y revestimientos, encontrándose en la actualidad unificado con otras propiedades inmuebles contiguos) utilizados para ampliar la propiedad, encontrándose todas ellas techadas con un moderno parabólico de chapas metálicas y trasparentes, dejando constancia que si bien el inmueble constatado posee comunicación con el resto de los bienes que hacen al depósito, se trata de una propiedad totalmente independiente. Base: $ 21.284. 4) Inmueble sito en la calle Pablo Giorello 1415/17, Planta Baja, U.F Nro. 3. del Part. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 15.528/3. Se trata de un departamento tipo casa al que se accede por un pasillo común y consta de patio descubierto, cocina comedor, un dormitorio con piso de parquet y un baño completo en suite, todo ello en muy buen estado de conservación y mantenimiento. Base: $ 60.000. 5) Inmueble sito en la calle Pablo Giorello 1522, (Ex. Italia 1379/81), Unidad Funcional Nro. 4, Planta baja, Part. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 5966/4. Consta de hall de acceso, living-comedor, cocina, pequeño patio con lavadero semi descubierto, otro patio cubierto con techo metálico, pasillo de distribución, baño, dos dormitorios con placard y piso de parket, todo ello en muy buen estado de conservación y mantenimiento. Base: $ 60.000. 6) Lote de terreno sin construcción alguna, situado sobre la calle Cuba entre P. Dreyer y Santa Fe, Part. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. A. Manz. 158. Parc. 16. Matrícula: 130464. Base: $ 4.000. 7) 50 % indiviso de los inmuebles sitos en el Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, identificados catastralmente como: Circ. III. Sec. M. Manz. 27. Parc. 16 y 17. situados sobre la calle Comandante Prado (Hoy Guadalajara) entre E. del Campo y Chacabuco. Base: $ 3.330. 8) Automotor marca Fiat. modelo Uno SCR-5P, año 1992, tipo sedan 4 puertas. Dominio TSH-968. Base $ 1.300. 9) Bienes muebles inventariados según constancias de Fs. 396 vta., entre los que se encuentran juegos de sifones, mesa de comedor para doce personas, T.V 29 pulgadas y mesa de billar profesional. Sin base. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25 %., en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se deja constancia que el automotor y los bienes muebles también serán subastados al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, siendo la comisión del 10 %. La venta de todos los bienes se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta, así como la ulterior cesión de los boletos que se extienda. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados en audiencia pública a las 12.00 hs. del citado día. Se hace saber que respecto a los bienes a subastarse en autos, los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado, donde se hallan agregados los títulos, certificados de dominio, planchetas catastrales, constataciones de los inmuebles e inventarios de los bienes a subastarse. Los bienes serán exhibidos los días 12, 15 y 16 de julio de 2002 de 11.00 a 13.00 hs. Se hace saber que el automotor será exhibido en la calle Carballido 6317 de Capital Federal y los bienes muebles en el domicilio de la calle Severino Langeri 1455 (Hoy Nro. 3461) localidad de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

NOTA: Se Publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/7/2002 al 10/7/2002.

e. 11/7 N° 387.123 v. 17/7/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO AFIRMACION POR UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral del Neuquén a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles —Juez Federal con Competencia Electoral—, Secretaría de la Dra. Mirta S. Zanotti de Rimmele, comunica por tres (3) días en la causa caratulada: "AFIRMACION POR UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) s/Pedido de Personería" (Expte. N° 93 F° 124 Año 2002) que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación de fecha 11 de febrero de 2002 es la de: "AFIRMACION POR UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)".

Secretaría Electoral, Neuquén , 4 de julio de 2002.
Mirta S. Zanotti de Rimmele, secretaria electoral nacional.

e. 15/7 N° 387.674 v. 17/7/2002

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Misiones

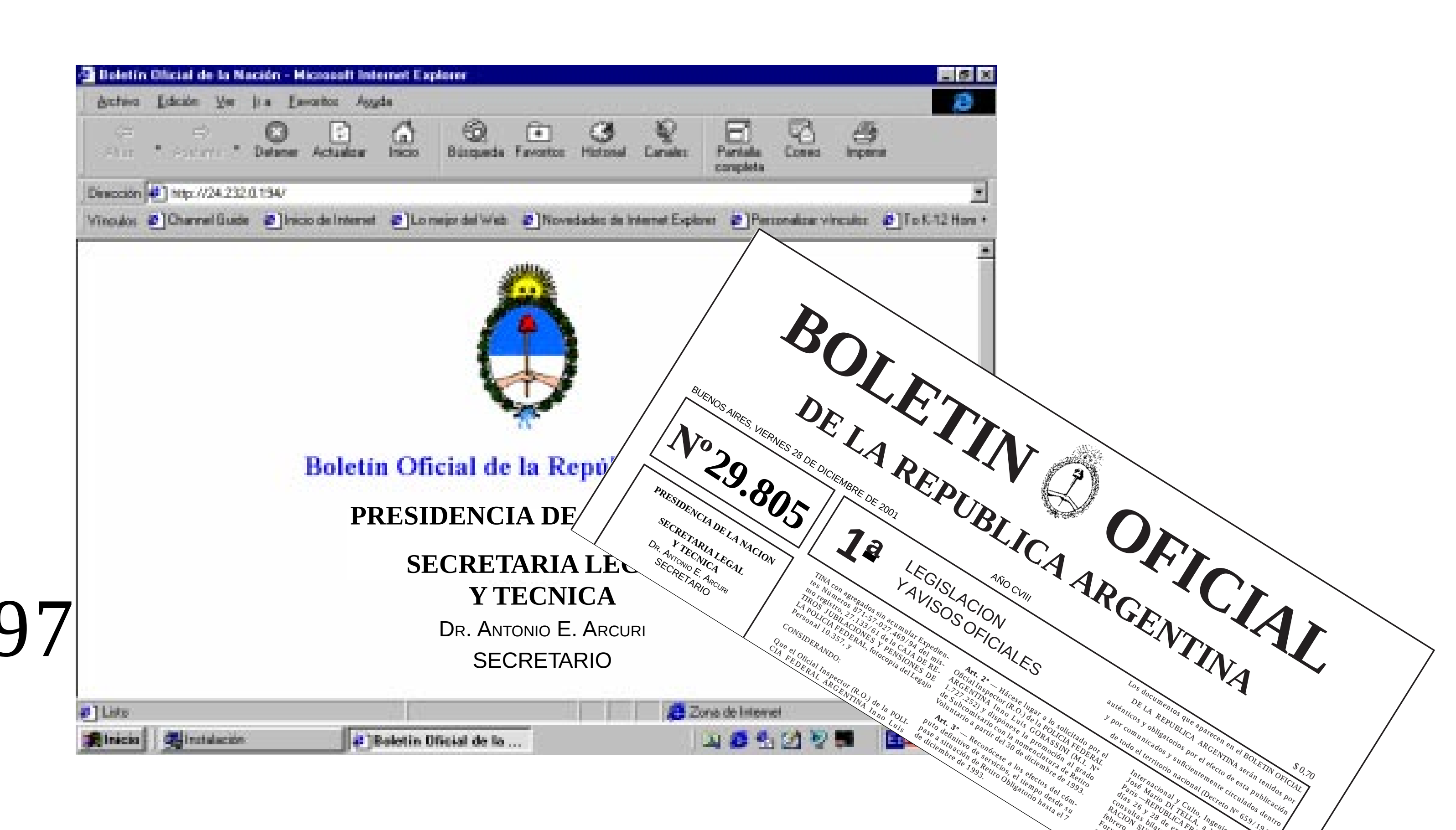
Se pone en conocimiento de los interesados que el "Partido Afirmación para una República Igualitaria s/presentación" se ha presentado ante el Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones a fin de lograr su personería jurídica política. El acta constitutiva y el nombre es de fecha 27/10/01. Se publica el presente a los fines del art. 14 de la Ley 23.298. Firmado: Dr. CARLOS ALEJANDRO GARZON MACEDA -Secretario Electoral en el Distrito Misiones. Secretaría, 5 de julio del 2002.

e. 16/7 Nº 387.701 v. 18/7/2002

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.boletin.jus.gov.ar

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767, Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469, Capital (8.30 a 14.30 hs.)
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441, Capital (10.00 a 15.45 hs.)